

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Si tuviste coronavirus

DONÁ PLASMA

PODÉS SALVAR VIDAS

LLAMÁ AL 0800-222-0101



AUTORIDADES

Gobernador Dr. Axel Kicillof

Secretario General Dr. Federico Thea

Subsecretario Legal y Técnico Dr. Esteban Taglianetti

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	8
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	70
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	80
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	93
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	93
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	95
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	102
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	110

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 827/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Octubre de 2020

VISTO el expediente EX-2020-18046108-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se gestiona la aceptación de las renunciaciones y las designaciones, de tres miembros del Directorio del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 7385/68 fue creada la Comisión de Investigaciones Científicas, y por Decreto N° 156/17 E fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que se propicia aceptar, a partir del 7 de septiembre de 2020, las renunciaciones presentadas por Osvaldo Enrique AGAMENNONI, Pedro Alberto BALATTI y Carlos Alberto ROSSI, a los cargos de Miembros del Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas, quienes habían sido designados por Decretos N° 177/17, N° 142/19 y N° 634/16, respectivamente;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que los agentes salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, se gestiona la designación, a partir del 7 de septiembre de 2020, del Licenciado Ernesto GALLEGOS, de la Licenciada Nora Judith GOREN y de la Licenciada Diana Valeria SUÁREZ, en los cargos de Miembros del Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas, quienes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 7 de septiembre de 2020, las renunciaciones presentadas por Osvaldo Enrique AGAMENNONI (DNI N° 11.113.008 - Clase 1953), Pedro Alberto BALATTI (DNI N° 12.912.954 - Clase 1957) y Carlos Alberto ROSSI (DNI N° 11.287.351 - Clase 1954) en los cargos de Miembros del Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas, quienes habían sido designados por Decretos N° 177/17, N° 142/19 y N° 634/16, respectivamente.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 7 de septiembre de 2020, en los cargos de Miembros del Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas al Licenciado Ernesto GALLEGOS (DNI N° 30.368.003 - Clase 1983), a la Licenciada Nora Judith GOREN (DNI N° 16.579.612 - Clase 1963) y a la Licenciada Diana Valeria SUÁREZ (DNI N° 28.326.908 - Clase 1980).

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 828/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Octubre de 2020

VISTO el expediente EX-2020-17266493-GDEBA-DDDPPMDCGP del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, mediante el cual se propicia la designación de Eduardo Francisco MONTES, en el cargo de Miembro del Comité de Administración del Fideicomiso Fondo Fiduciario Fuerza Solidaria, con carácter ad honorem, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1971/06 se ratificó el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, el Instituto Provincial de Lotería y Casinos y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, tendiente a la implementación del Programa "Fuerza Solidaria";

Que por Ley N° 13.673, la provincia de Buenos Aires adhirió a la Ley Nacional N° 26.117, y declaró de interés público provincial el Programa Nacional de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social;

Que por Decreto N° 2796/07 se designó autoridad de aplicación al entonces Ministerio de Desarrollo Humano, actual Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que por Decreto N° 2587/07 se aprobó la adenda al Convenio Marco, que extendió la vigencia del "Fondo Fiduciario Fuerza Solidaria" a diez (10) años contados desde la fecha de su constitución;

Que por Decreto N° 878/16 se modificó el artículo 3.1.1 del contrato de fideicomiso, en lo que respecta a la integración y retribución del Comité de Administración, y se dispuso que los miembros del mismo percibirán una retribución equivalente a la de Director Provincial, para el caso que no sean funcionarios del gobierno provincial, disponiendo el carácter ad honorem para los que sí lo sean; como así también, se modificó la Sección Sexta - Vigencia del Fideicomiso, determinando que tendrá una vigencia de veinte (20) años contados desde la fecha de su constitución;

Que mediante Decreto N° 704/2020 se designó a Eduardo Francisco MONTES en el cargo de Responsable de la Unidad de Desarrollo Territorial, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que se propicia la designación del funcionario citado como Miembro del Comité de Administración del Fideicomiso Fondo Fiduciario Fuerza Solidaria, con carácter ad honorem, a partir del 1° de julio de 2020, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1° de julio de 2020, a Eduardo Francisco MONTES (DNI N° 22.926.590 - Clase 1972), en el cargo de Miembro del Comité de Administración del Fideicomiso Fondo Fiduciario Fuerza Solidaria, con carácter ad honorem, conforme lo dispuesto en el artículo 3.1.1 del Anexo I del Convenio Marco aprobado por Decreto N° 1971/06, modificado por Decreto N° 878/16.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Andrés Larroque, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 829/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Octubre de 2020

VISTO el expediente EX-2020-13147733-GDEBA-OPNYAMDCGP del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia la aceptación de renunciaciones, limitaciones y designaciones de diversos funcionarios y funcionarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que corresponde aceptar las renunciaciones presentadas por Leonardo César Augusto MARTONE, a partir del 10 de junio de 2020, al cargo de Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos, quien había sido designado por Decreto N° 124/2020, y de Mariana Inés PÉREZ, a partir del 1° de mayo de 2020, al cargo de Directora de Coordinación de Servicios Zonales y Locales, quien había sido designada por Decreto N° 196/2020, correspondiendo limitar la reserva de cargo otorgada oportunamente por el acto precitado;

Que, por otra parte, se impulsa la limitación de Susana LLACAY, a partir del 10 de junio de 2020, al cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos, quien había sido designada por Decreto N° 238/2020, y de Leonardo BURGOS, a partir del 29 de junio de 2020, al cargo de Director de Abordaje Territorial de Problemáticas de la Niñez y Adolescencia, quien había sido designado por Decreto N° 181/2020, correspondiendo limitar la reserva de cargo otorgada oportunamente por el acto precitado;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la y los agentes salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se impulsa la designación de Juan Alberto SERRANO, a partir del 7 de mayo de 2020, en el cargo de Director de Institutos Penales, de Leonardo BURGOS, a partir del 29 de junio de 2020, en el cargo de Director de Coordinación de Servicios Zonales y Locales, de Diego Luis GINESTRA, a partir del 29 de junio de 2020, en el cargo de Director de Abordaje Territorial de Problemáticas de la Niñez y Adolescencia y de María Gabriela TOZORONI, a partir del 1° de julio de 2020, en el cargo de Directora de Centros Sociocomunitarios de Responsabilidad Penal Juvenil; reuniendo la y los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que Leonardo BURGOS revista en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 3, Grado XII, Código 4-0032-XII-3, Categoría 7, Asistente de Minoridad D, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño - La Plata;

Que Juan Alberto SERRANO revista en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 2, Grado VIII, Código 4-0031-VIII-2, Categoría 11, Asistente de Minoridad C, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Instituto de Máxima Seguridad Almafuerate;

Que, en consecuencia, corresponde disponer las reservas de los cargos de revista citados anteriormente, por el plazo que se desempeñen en el cargo propuesto, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109, 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, las renunciaciones presentadas por las personas que a continuación se mencionan, a los cargos y a partir de las fechas que en cada caso se indica:

- Leonardo César Augusto MARTONE (DNI N° 28.281.039 - Clase 1980), en el cargo de Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos, a partir del 10 de junio de 2020, quien había sido designado por Decreto N° 124/2020.

- Mariana Inés PÉREZ (DNI N° 22.717.126 - Clase 1972), en el cargo de Directora de Coordinación de Servicios Zonales y Locales, a partir del 1° de mayo de 2020, quien había sido designada por Decreto N° 196/2020, limitando la reserva de su cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Clase 2, Grado VIII, Código 5-0175-VIII-2, Categoría 14, Asistente Social C, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño - Lomas de Zamora, oportunamente dispuesta por el acto mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, las designaciones de las personas que a continuación se detallan, en los cargos y a partir de las fechas que en cada caso se detalla:

- Susana LLACAY (DNI N° 37.669.476 - Clase 1992), en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos, a partir del 10 de junio de 2020, quien había sido designada por Decreto N° 238/2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

- Leonardo BURGOS (DNI N° 26.721.099 - Clase 1978), en el cargo de Director de Abordaje Territorial de Problemáticas de la Niñez y Adolescencia, a partir del 29 de junio de 2020, quien había sido designado por Decreto N° 181/2020, a quien se le limita la reserva de su cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 3, Grado XII, Código 4-0032-XII-3, Categoría 07, Asistente de Minoridad D, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño - La Plata, oportunamente dispuesta por el acto antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que se detallan y a partir de las fechas que en cada caso se indica:

- Juan Alberto SERRANO (DNI N° 17.755.659 - Clase 1966), en el cargo de Director de Institutos Penales, a partir del 7 de mayo de 2020, quien reserva su cargo de revista en el Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 2, Grado VIII, Código 4-0031-VIII-2, Categoría 11, Asistente de Minoridad C, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Instituto de Máxima Seguridad Almafuerate, conforme el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

- Leonardo BURGOS (DNI N° 26.721.099 - Clase 1978), en el cargo de Director de Coordinación de Servicios Zonales y Locales, a partir del 29 de junio de 2020, quien reserva su cargo de revista en el Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 3, Grado XII, Código 4-0032-XII-3, Categoría 7, Asistente de Minoridad D, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño - La Plata, conforme el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

- Diego Luis GINESTRA (DNI N° 27.242.907 - Clase 1979), en el cargo de Director de Abordaje Territorial de Problemáticas de la Niñez y Adolescencia, a partir del 29 de junio de 2020.

- María Gabriela TOZORONI (DNI N° 30.947.215 - Clase 1984), en el cargo de Directora de Centros Sociocomunitarios de Responsabilidad Penal Juvenil, a partir del 1° de julio de 2020.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Andrés Larroque, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 830/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Octubre de 2020

VISTO el expediente EX-2020-16057030-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, por el cual tramitan las limitaciones y designaciones de los representantes Titular y Alternos de la provincia de Buenos Aires, ante el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECYT), y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 25.467 crea el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECYT), disponiendo que será integrado por los funcionarios de máximo nivel en el área de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se propicia limitar, a partir del 10 de diciembre de 2019, la designación de Jorge Román ELUSTONDO como Representante Titular de la provincia de Buenos Aires ante el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECYT), en el que fuera designado por Decreto N° 140/16, y ratificado por Decreto N° 1671/16;

Que, asimismo, se propicia limitar, a partir del 10 de diciembre de 2019, la designación de Alberto Joaquín TORRES como Representante Alternos de la provincia de Buenos Aires ante el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECYT), en el que fuera designado por Decreto N° 451/17 E;

Que, en consecuencia, se propicia la designación del Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Licenciado Augusto Eduardo COSTA, y del Subsecretario de Ciencia, Tecnología e Innovación, Licenciado Federico Matías AGÜERO, como Representantes de la provincia de Buenos Aires, con carácter de Titular y Alternos, respectivamente, ante el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECYT), quienes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar la función para la cual han sido propuestos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 10 de diciembre de 2019, la designación de Jorge Román ELUSTONDO (DNI N° 7.625.664 - Clase 1949), como Representante Titular de la provincia de Buenos Aires ante el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECYT), en el que fuera designado por Decreto N° 140/16, y ratificado por Decreto N° 1671/16.

ARTÍCULO 2°. Limitar, a partir del 10 de diciembre de 2019, la designación de Alberto Joaquín TORRES (DNI N° 10.369.483 - Clase 1952), como Representante Alternos de la provincia de Buenos Aires ante el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECYT), en el que fuera designado por Decreto N° 451/17 E.

ARTÍCULO 3°. Designar, en carácter de Representantes ante el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECYT) por la provincia de Buenos Aires, a las siguientes personas, a partir de la fecha que en cada caso se indica:

- Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Licenciado Augusto Eduardo COSTA (DNI N° 24.335.771 - Clase 1974), en carácter de Representante Titular ante el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECYT), a partir del 11 de diciembre de 2019.

- Subsecretario de Ciencia, Tecnología e Innovación, Licenciado Federico Matías AGÜERO (DNI N° 25.984.082 - Clase 1977), en carácter de Representante Alternos ante el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECYT), a partir del 1° de febrero de 2020.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido. Archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 831/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Octubre de 2020

VISTO el expediente EX-2020-14864417-GDEBA-DGIHOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se propicia la reubicación y asignación de la especialidad chofer de diversas/os agentes, en el marco del Decreto N° 588/19, y dejar establecidas las bonificaciones previstas en los artículos 3° y 4° del citado Decreto, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N° 588/19 se unificó el tratamiento laboral aplicable a las y los agentes que se desempeñan como Choferes en el Agrupamiento Servicio de la Administración Pública provincial, pertenecientes a las plantas permanente y temporaria bajo el régimen de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, disponiéndose que revistarán en el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que por el artículo 10 del citado Decreto se dispuso derogar, a partir del 19 de junio de 2019, las normas preexistentes que, con carácter particular y nominado, otorgaban las bonificaciones de choferes en las diversas dependencias de la Administración Pública provincial, para quienes desempeñaran tales tareas en el marco de la Ley N° 10.430;

Que, a su vez, la mencionada norma determina en los artículos 3° y 4° las bonificaciones remunerativas no bonificables, del setenta por ciento (70%) y del cincuenta por ciento (50%), respectivamente, del sueldo básico, conforme a las escalas que se indican en los mentados artículos, para las y los agentes que desempeñan las tareas de chofer;

Que, en consecuencia, se propicia aprobar la nómina detallada de las y los agentes que resultan pasibles de regularizar su situación en virtud del Decreto citado, detallándose las bonificaciones que les corresponde percibir en orden a lo estipulado en los artículos 3° y 4° del Decreto N° 588/19, debiendo efectivizarse los movimientos impulsados a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, modificado por Decreto N° 99/2020;

Que el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial presta su conformidad con la gestión incoada;

Que, asimismo, se constata en los actuados la conformidad expresa de las y los agentes respecto de la extensión del régimen horario, en razón de las reubicaciones o cambios de especialidad gestionados;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Organismos Descentralizados no Consolidados, la adecuación de nueve (9) cargos, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Planta Permanente Administrativo

Presupuesto 2019 Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165: Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA - Unidad Ejecutora 317 - Pr 2 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente Financiamiento 12 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Ley 10.430 - Grupo 1 - UG 999 - Actividad 641.

CRÉDITO

Planta Permanente Servicio

Presupuesto 2019 Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165: Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA - Unidad Ejecutora 317 - Pr 2 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente Financiamiento 12 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Ley 10.430 - Grupo 1 - UG 999 - Actividad 641-

ARTÍCULO 2°. Reubicar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir de la fecha de notificación del presente, en cargos del Agrupamiento Personal Servicio, Especialidad Chofer, en las categorías que se detallan, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a las y los agentes de la Planta Permanente que se nominan en el Anexo I (IF-2020-14906972-GDEBA-DRHIOMA), el que forma parte integrante del presente, correspondiéndoles el pago de las bonificaciones estipuladas en los artículos 3° y 4° del Decreto N° 588/19.

ARTÍCULO 3°. Asignar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir de la fecha de notificación del presente, la especialidad Chofer, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a los agentes de la Planta Permanente que se nominan en el Anexo II (IF-2020-14907017-GDEBA-DRHIOMA), el que forma parte integrante del presente, correspondiéndoles el pago de las bonificaciones estipuladas en los artículos 3° y 4° del Decreto N° 588/19.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniel Gustavo Gollán, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

IF-2020-14906972-GDEBA-DRHIOMA	dc03c6f6b305bb2eb683a1920626d40263890da399d0c51bedad2e33792a47bb	Ver
IF-2020-14907017-GDEBA-DRHIOMA	e0501439ed2ee3819b6bb7bbec28ea26bb62b07c882bd43abb12857dfa17d5db	Ver

Resoluciones

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 2379-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-06186384-GDEBA-HZGLMMSALGP por el cual tramita la designación de Cintia Valeria CALIVA en la Unidad de Pronta Atención N° 5 (U.P.A. 5 - 24 Horas), dependiente del Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Cintia Valeria CALIVA como Personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronta Atención N° 5 (U.P.A. 5 - 24 Horas) - Adrogué, dependiente del Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, a partir del 20 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir con una vacante producida por el cese en el cargo de Nérida Vicenta PALADINO concretada mediante Resolución N° 984/19 del Ministerio de Salud, contemplada en el presente ejercicio financiero - Año 2019 - Ley N° 15.078 prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a Cintia Valeria CALIVA (D.N.I. N° 31.020.977 - Clase 1985), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5, Agrupamiento 1. Personal de Servicio con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronta Atención N° 5 (U.P.A. 5 - 24 Horas) - Adrogué, dependiente del Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la

Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 5 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2380-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-11634955-GDEBA-HZGADIGIMSALGP, por el cual tramita la designación de Xoana Belén MACULA, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las presentes actuaciones autorizando la designación de Xoana Belén MACULA en el cargo de Médica Asistente Interina en la especialidad Pediatría, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de la ciudad de La Plata, a partir del 1° de junio de 2019.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir con la vacante producida por el cese en el cargo de Clara Inés CHEREAU, concretada mediante Resolución N° 2445/18 E, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/20 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2019, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indica:

- Médica - Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Xoana Belén MACULA (D.N.I. N° 32.391.945 - Clase 1986).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 658 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2381-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-06981683-GDEBA-HZGADNLSALGP, por el cual tramita la designación de Mara Soledad LOMASTRO en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Mara Soledad LOMASTRO como Personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, a partir del 22 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir con una vacante producida por el cese en el cargo de Marta Beatriz LAMBERT, concretada mediante Resolución N° 601/19 del Ministerio de Salud, contemplada en el presente ejercicio financiero - Año 2019 - Ley N° 15.078 prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 22 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a Mara Soledad LOMASTRO (D.N.I. N° 28.924.900 - Clase 1981), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5, Agrupamiento 4. Personal Técnico con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2382-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-12347512-GDEBA-HZEMNECMSALGP por el cual tramita la designación de Maira Alejandra REY en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Maira Alejandra REY como Personal de Planta Permanente con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el artículo 57 de la Ley N° 14652 - Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la Planta Permanente, a Maira Alejandra REY (D.N.I. N° 35.539.035 - Clase 1990), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) - Código: 1-0036-XI-3 con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0008 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2383-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES

Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14711030-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Franco Ezequiel BRIZUELA en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Franco Ezequiel BRIZUELA como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos del artículo 145 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, a partir del 16 de octubre de 2017.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Roque Tomas LOBOS, concretada mediante Resolución N° 432/16, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de octubre de 2017, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Franco Ezequiel BRIZUELA (D.N.I N° 39.872.235 - Clase 1996) en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo)-, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente, tiene carácter previsional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0019 - Subprogramas: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2384-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-06414392-GDEBA-HZGMLVMSALGP, por el cual tramita la designación de de Andrea Soledad AYALA en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Andrea Soledad AYALA como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, a partir del 20 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Susana del Carmen CACERES, concretada mediante la Resolución N° 601/19 E, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Andrea Soledad AYALA (D.N.I. N° 35.154.188 - Clase 1990), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5, Agrupamiento 4. Personal Técnico con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 20 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Andrea Soledad AYALA (D.N.I. N° 35.154.188 - Clase 1990), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrolla las actividades en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 161/13.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 006 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 560 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2385-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-07456368-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP, por el cual tramita la designación de Patricia Lujan PEDROZO CASTRO en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Patricia Luján PEDROZO CASTRO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, a partir del 8 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Beatriz FLORES, concretada mediante Resolución N° 429/2020, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 8 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, a Patricia Lujan PEDROZO CASTRO (D.N.I. N° 19.004.555 - Clase 1977), como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5, Agrupamiento 4. Personal Técnico con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2386-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-06085953-GDEBA-HIPPMSALGP, por el cual tramita la designación de de Nadia Yamilla ARBOLELLA en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Nadia Yamilla ARBOLELLA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, a partir del 20 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Marcela Fabiana TATO, concretada mediante Resolución N° 1301/19 E, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, a Nadia Yamilla ARBOLELLA (D.N.I. N° 43.249.030 - Clase 1992), como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5, Agrupamiento 4. Personal Técnico con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa 0014 - Subprograma: 015 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2387-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-06430542-GDEBA-RSVMALGP por el cual tramita la designación de Marcelo Fabián REGNER, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria V, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Marcelo Fabián REGNER en el cargo de Médico Asistente Interino en la Especialidad Clínica Pediátrica, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria V, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir con la vacante producida por Alejandro Javier FRASCINO, concretado por Resolución N° 966/19 E, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria V, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones, de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

- Médico - Clínica Pediátrica - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Marcelo Fabián REGNER (D.N.I. N° 16.739.776 - Clase 1964).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Marcelo Fabián REGNER (D.N.I. N° 16.739.776 - Clase 1964), con relación al cargo que posee en la Municipalidad de San Martín.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 0004 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2388-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-06868499-GDEBA-HZGADAOMSALGP el cual tramita la designación de María Valeria SAPIA en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Valeria SAPIA como Personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, a partir del 5 de mayo de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir con una vacante producida por el cese en el cargo de Carina Vanesa DÉCIMA, concretada mediante Resolución N° 1312/19 del Ministerio de Salud, contemplada en el presente ejercicio financiero - Año 2019 - Ley N° 15.078 prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 5 de mayo de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a María Valeria SAPIA (D.N.I. N° 21.142.530 - Clase 1969), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5, Agrupamiento 1. Personal de Servicio con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 5 de mayo de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la agente mencionada en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 777/15.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 013 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro**RESOLUCIÓN N° 2389-MJGM-2020**LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-10863896-GDEBA-RSIVMSALGP por el cual tramita la designación de Pamela Elizabeth BALBARANI en la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria con asiento en el Ente Descentralizado Hospital Integrado Región Sanitaria IV - (SIES IV), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Pamela Elizabeth BALBARANI como Personal de Planta Temporaria Transitoria y Mensualizada con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4 - Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria con asiento en el Ente Descentralizado Hospital Integrado Región Sanitaria IV - (SIES IV), desde el 18 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir con una vacante producida por el cese en el cargo de Angélica Mercedes AMERI, concretada mediante Resolución N° 1261/19 del Ministerio de Salud, contemplada en el presente ejercicio financiero - Año 2019 - Ley N° 15.078 prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 18 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Pamela Elizabeth BALBARANI (D.N.I. 23.407.521 - Clase 1973), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria con asiento en el Ente Descentralizado Hospital Integrado Región Sanitaria IV - (SIES IV), dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0008 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Sub función 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia

social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2390-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-06301595-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP por el cual tramita la designación de Yamila Ruth BENTANCUR en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Natalia Yamila Ruth BENTANCUR como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, a partir del 30 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir con una vacante producida por el cese en el cargo de Debora Elisabet MOLINA GOMEZ, concretada mediante Resolución N° 1100/19 del Ministerio de Salud, contemplada en el presente ejercicio financiero - Año 2019 - Ley N° 15.078 prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a Yamila Ruth BENTANCUR (D.N.I. N° 33.194.529 - Clase 1987), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5, Agrupamiento 4. Personal Técnico con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 30 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que

es designada la agente mencionada en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 1265/14.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2391-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-10930890-GDEBA-HPDZGAMSALGP, por el cual tramita la designación de Fernando Luis PALMA, en la Unidad de Pronta Atención 18 (U.P.A 18 - 24 Horas) - González Catán, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/19 E del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en la Unidad de Pronta Atención 18 (U.P.A 18 - 24 Horas) - González Catán.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 4 de noviembre de 2019, la designación de carácter interino del agente Fernando Luis PALMA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 4 de noviembre de 2019, la designación, en el grado de Asistente, con carácter Interino de Fernando Luis PALMA (D.N.I. N° 26.471.033 - Clase 1978), como Médico - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en la Unidad de Pronta Atención 18 (U.P.A 18 - 24 Horas) - González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada por Decreto N° 1025/18.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 4 de noviembre de 2019, en la Planta Permanente de conformidad con el inciso 1) del artículo 7 de la Ley N° 10.471, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Fernando Luis PALMA (D.N.I. N° 26.471.033 - Clase 1978), como Médico - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen de - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) la Unidad de Pronta Atención 18 (U.P.A 18 - 24 Horas) - González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y

Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 18 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2392-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-10637273-GDEBA-HZGAGDMMSALGP por el cual tramita la designación de Luciana Soledad GOMEZ RODA, en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Luciana Soledad GOMEZ RODA en el cargo de Médica Pediátrica, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Luciano Damián CASINI, concretado por Resolución N° 2388/18 E, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2019, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

- Médica - Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Luciana Soledad GOMEZ RODA (D.N.I. N° 32.725.199 - Clase 1986).

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 1° de junio de 2019, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Luciana Soledad GOMEZ RODA (D.N.I. N° 32.725.199 - Clase 1986), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrolla las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3169/08.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la

Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 412 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2393-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-13586170-GDEBA-HIEPMSALGP, por el cual tramita la designación de Laura Evelina GUZMAN en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Obstétrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 27 de octubre de 2016, la designación de carácter interino del referido agente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que habían sido efectuados con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 27 de octubre de 2016, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino de Laura Evelina GUZMAN (D.N.I. N° 24.576.275 - Clase 1975), como Médica - Especialidad: Obstetricia con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de guardia con carácter Interino en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, concretada por Resolución N° 1244/16.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 27 de octubre de 2016, en la Planta Permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Laura Evelina GUZMAN (D.N.I. 24.576.275 - Clase 1975), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio

2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.
ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2394-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-08378732-GDEBA-HIGALCGMSALGP, por el cual tramita la designación de Mauricio David TORBIDONI en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14, rectificadora por Resolución N° 4696/14 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 14 de noviembre de 2014, la designación de carácter interino del referido agente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que habían sido efectuados con anterioridad.

Que el agente cuya designación se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de noviembre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino de Mauricio David TORBIDONI (D.N.I. N° 23.756.476 - Clase 1974), como Médico - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, concretada por Resolución N° 2132/13.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de noviembre de 2014, en la Planta Permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Mauricio David TORBIDONI (D.N.I. N° 23.756.476 - Clase 1974), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por el profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en el Hospital "Francisco Caram" dependiente de la Municipalidad de Brandsen.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 -

Subprograma: 011 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2395-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-06274632-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual tramita la designación de Paola Valeria TABAREZ en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Paola Valeria TABAREZ como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, a partir del 20 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Mónica Alicia HIEBRA, concretado mediante Resolución N° 1098/19 E, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/20, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, a Paola Valeria TABAREZ (D.N.I. N° 29.600.406 - Clase 1982) como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 -

Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2396-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-07351057-GDEBA-HZDEFFEMSALGP, por el cual tramita la designación de Ricardo Braian ROMERO en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Ricardo Braian ROMERO como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, a partir del 23 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de María Cristina RUSSO, concretado mediante Resolución N° 418/2020, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/20, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 23 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, a Ricardo Braian ROMERO (D.N.I. N° 33.877.308 - Clase 1988), como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, Categoría Salarial 5, Agrupamiento 4, Personal Técnico con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 23 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que

es designado Ricardo Braian ROMERO (D.N.I. N° 33.877.308 - Clase 1988), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrolla las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 376/08.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 252 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2397-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-754819-GDEBA-HIGAEMSALGP, por el cual tramita la designación de Juan Cruz LIBERATOSCIOLI, en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las presentes actuaciones autorizando la designación de Juan Cruz LIBERATOSCIOLI en el cargo de Médico Asistente Interino en la especialidad Diagnóstico por Imágenes, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, a partir del 25 de febrero de 2019.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir con la vacante producida por el cese en el cargo de Ricardo Alberto PLUNKETT, concretado mediante Resolución N° 2218/18 E, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/20, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 25 de febrero de 2019, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indica:

Médico - Diagnóstico por Imágenes - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Juan Cruz LIBERATOSCIOLI (D.N.I. N° 30.664.413 - Clase 1983).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 25 de febrero de 2019, Juan Cruz LIBERATOSCIOLI (D.N.I. N° 30.664.413 - Clase 1983) debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del dieciséis por ciento (16%) sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2398-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-06181616-GDEBA-HZGADMVLSALGPP, por el cual tramita la designación de María Belén CONDOLEO en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Belén CONDOLEO como Personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, a partir del 13 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir con una vacante producida por el cese en el cargo de Carlos Arturo CAJIAO IBARRA, concretada mediante Resolución N° 1115/19 del Ministerio de Salud, contemplada en el presente ejercicio financiero - Año 2019 - Ley N° 15.078 prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 13 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a María Belén CONDOLEO (D.N.I. N° 33.869.665 - Clase 1988), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5, Agrupamiento 1, Personal de Servicio con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 98 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2399-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-08180316-GDEBA-RSIMSALGP por el cual tramita la designación de Alejandra Ximena TRIGO en el Ente Descentralizado Hospital Integrado Región Sanitaria I, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Alejandra Ximena TRIGO como Personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado Región Sanitaria I, a partir del 7 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir con una vacante producida por el cese en el cargo de Luis Arturo CAUDEVILA, concretada mediante Resolución N° 16/19 del Ministerio de Salud, contemplada en el presente ejercicio financiero - Año 2019 - Ley N° 15.078 prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a Alejandra Ximena TRIGO (D.N.I. N° 36.330.037 - Clase 1992) con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5, Agrupamiento 4, Personal Técnico con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado Región Sanitaria I de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios en Salud, dependiente de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 101 - Programa: 0006 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2400-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-02613635-GDEBA-HZEMNECMSALGP, por el cual tramita las designaciones de Carlos Adrián GARCIA y Roxana Noemí MENDEZ, en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Químico - Bioquímico - Bacteriólogo Asistente, treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener las vacantes respectivas, se propicia limitar por la presente, a partir del 13 de noviembre de 2014, las designaciones de los agentes Carlos Adrián GARCIA y Roxana Noemí MENDEZ, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que habían sido efectuadas con anterioridad.

Que los agentes cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/20, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 13 de noviembre de 2014, las designaciones, con carácter interino, en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de los agentes que se mencionan a continuación, que habían sido dispuestas por los actos administrativos que se indican:

- Carlos Adrian GARCIA (D.N.I. N° 27.399.999 - Clase 1979) - Bioquímico - treinta y seis (36) horas semanales de labor, concretada mediante Resolución N° 3244/14.

- Roxana Noemí MENDEZ (D.N.I. N° 28.076.895 - Clase 1980) - Bioquímica - treinta y seis (36) horas semanales de labor, concretada mediante Resolución N° 3297/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 13 de noviembre de 2014, en la Planta Permanente de conformidad con el inciso 1) del artículo 7 de la Ley N° 10.471, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a los profesionales que se mencionan a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

- Bioquímico - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Carlos Adrian GARCIA (D.N.I. N° 27.399.999 - Clase 1979)

Roxana Noemí MENDEZ (D.N.I. N° 28.076.895 - Clase 1980).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 13 de noviembre de 2014, Carlos Adrián GARCIA (D.N.I. N° 27.399.999 - Clase 1979) y Roxana Noemí MENDEZ (D.N.I. N° 28.076.895 - Clase 1980), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del dieciséis por ciento (16%) sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0008 - Subprograma: 000 - Actividad:1 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2401-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-7204451-GDEBA-HZGAPVCM SALGP, por el cual tramita la designación de Antonio Damián GUTIERREZ en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Antonio Damián GUTIERREZ como Personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, a partir del 20 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir con una vacante producida por el cese en el cargo de Luciano Emanuel CARTEAU, concretada mediante Resolución N° 1322/19 del Ministerio de Salud, contemplada en el presente ejercicio financiero - Año 2019 - Ley N° 15.078 prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a Antonio Damián GUTIERREZ (D.N.I. N° 30.749.785 - Clase 1983), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5, Agrupamiento 1, Personal de Servicio con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 749 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2402-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-06093253-GDEBA-HIGAPFMSALGP por el cual tramita la designación de Myrian Beatriz PEDROZO en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Myrian Beatriz PEDROZO como Personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, a partir del 6 de abril y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir con una vacante producida por el cese en el cargo de Natalia Noemí RAMIREZ, concretada mediante Resolución N° 1049/19 del Ministerio de Salud, contemplada en el presente ejercicio financiero - Año 2019 - Ley N° 15.078 prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a Myrian Beatriz PEDROZO (D.N.I. N° 23.815.991 - Clase 1974) con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5, Agrupamiento 4. Personal Técnico con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 -Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 -Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2403-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-12603324-GDEBA-HZGADRGMSSALGP, por el cual tramita la designación de Facundo MENDEZ en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Facundo MENDEZ como Farmacéutico Asistente Interino, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, a partir del 8 de julio de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir con una vacante producida por el cese en el cargo de Antonio Edgardo AGUILAR, concretada mediante Resolución N° 448/20 del Ministerio de Salud, contemplada en el presente ejercicio financiero - Año 2019 - Ley N° 15.078 prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentran reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 8 de julio de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital

Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

- Farmacéutico - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Facundo MENDEZ (D.N.I. N° 29.381.110 - Clase 1982).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2404-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-13251278-GDEBA-HIJAEMSALGP, por el cual tramita la designación de César Leandro PIGHIN, en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de guardia, en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 7 de noviembre de 2015, la designación de carácter interino del agente César Leandro PIGHIN, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de noviembre de 2015, la designación, en el grado de Asistente, con carácter Interino de César Leandro PIGHIN (D.N.I. N° 26.621.941 - Clase 1978), como Médico Asistente - Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de guardia, en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud concretada por Resolución N° 2267/13.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de noviembre de 2015, en la Planta Permanente de conformidad con el inciso 1) del artículo 7 de la Ley N° 10.471, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus

modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a César Leandro PIGHIN (D.N.I. N° 26.621.941 - Clase 1978), como Médico Asistente - Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 7 de noviembre de 2015, el profesional mencionado en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del dieciséis por ciento (16%) sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 -Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 016 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2405-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-04786618-GDEBA-HZEMNECMSALGP, por el cual tramita la designación de Lorena Mariel CATTANEO, en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Hemoterapia, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 9 de noviembre de 2015, la designación de carácter interino de la agente Lorena Mariel CATTANEO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñan de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de noviembre de 2015, la designación, en el grado de Asistente, con carácter Interino de Lorena Mariel CATTANEO (D.N.I. N° 23.177.029 - Clase 1973), como Médica - Especialidad: Hemoterapia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud concretada por Resolución N° 2753/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de noviembre de 2015, en la Planta Permanente de conformidad con el inciso 1) del artículo 7 de la Ley N° 10.471, por concurso abierto de méritos,

antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a Lorena Mariel CATTANEO (D.N.I. 23.177.029 - Clase 1973) como Médica - Especialidad: Hemoterapia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley Nº 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10.678) en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 9 de noviembre de 2015, Lorena Mariel CATTANEO (D.N.I. 23.177.029 - Clase 1973), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del dieciséis por ciento (16%) sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0008 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley Nº 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto Nº 1/20.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN Nº 2406-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico Nº EX-2020-13517638-GDEBA-HZGAGDMMMSALGP, por el cual tramita la designación de Liliana Beatriz SEQUEIRA en la Unidad de Pronta Atención 15 (U.P.A 15 - 24 Horas) dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Liliana Beatriz SEQUEIRA como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos del artículo 145 de la Ley Nº 10430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronta Atención 15 (U.P.A 15 - 24 Horas) dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta Nº 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir con la vacante creada por el artículo 57 de la Ley Nº 14652 - Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporadas en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto Nº 712/15, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley Nº 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto Nº 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto Nº 99/2020 se incorporó al Decreto Nº 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10.471 y al personal previsto en la Ley Nº 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/2017 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/2017 E y su modificatorio Decreto Nº 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 145 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96 y la Ley Nº 13.559, modificada por la Ley Nº 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente,

en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Liliana Beatriz SEQUEIRA (D.N.I. 20.052.060 - Clase 1968) en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) - Código: 3-0000-XIII- 4, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronta Atención 15 (U.P.A 15 - 24 Horas) dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente, tiene carácter previsional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 15 - Ubicación Geográfica: 412 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2407-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-2013553-GDEBA-HZGADEWMSALGP, por el cual tramita la designación de Mauro Gabriel TUYMANS, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Eduardo Wilde" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Mauro Gabriel TUYMANS en el cargo de Médico Asistente Interino en la Especialidad Clínica Quirúrgica, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Eduardo Wilde" de Avellaneda, a partir del 1° de junio de 2019.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Eduardo Daniel PARDO, concretada mediante Resolución N° 314/19, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2019, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Eduardo Wilde" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que

se indica:

- Médico - Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Mauro Gabriel TUYMANS (D.N.I. N° 32.742.479 - Clase 1986).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria -Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2408-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-13663800-GDEBA-HIPPMSALGP, por el cual tramita la designación de Diego Marcelo INFANTINO, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Diego Marcelo INFANTINO como Médico Asistente Interino en la especialidad Nefrología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, a partir del 30 de junio de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir con una vacante creada oportunamente en el Ejercicio Financiero - Año 2015- Artículo 57 - contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de junio de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Nefrología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Diego Marcelo INFANTINO (D.N.I. N° 32.831.818 - Clase 1987).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por el profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en el Hospital General de Agudos "Teodoro Álvarez" de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 101 - Programa: 0014 - Subprograma: 015 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2409-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-06077151-GDEBA-HZGAHCMSALGP, por el cual tramita la designación de María Fernanda LEZCANO en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Fernanda LEZCANO como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, a partir del 16 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Federico Alberto PALLAORO, concretada mediante Resolución N° 1117/19 E, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a María Fernanda LEZCANO (D.N.I. N°

23.208.306 - Clase 1973), como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5, Agrupamiento 4. Personal Técnico con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 245 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2410-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-11163534-GDEBA-HZGADIGIMSALGP, por el cual tramita la designación de Julieta María MINASI en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Julieta María MINASI en el cargo de Abogada Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, a partir del 15 de febrero de 2018.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir con una vacante producida por el cese en el cargo de Adriana Nora MANTI, concretada mediante Resolución 11112 N° 157/16 del Ministerio de Salud, contemplada en el presente ejercicio financiero - Año 2019 - Ley N° 15.078 prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentran reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7º de la Ley N° 10.471, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de febrero de 2018, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7º inciso 2) de la Ley N° 10.471 a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:
- Abogada - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678).

Julieta María MINASI (D.N.I. N° 27.825.488 - Clase 1980).

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 658 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de

Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2411-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-08863438-GDEBA-HZGADIGIMSALGP, por el cual tramita la designación de Emiliano Eduardo YAMGOTCHIAN, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/19 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, a partir del 17 de septiembre de 2019.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 17 de septiembre de 2019, la designación de carácter interino del agente Emiliano Eduardo YAMGOTCHIAN, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 17 de septiembre de 2019, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Emiliano Eduardo YAMGOTCHIAN (D.N.I. N° 30.426.147 - Clase 1983), como Médico - Especialidad: Clínica Médica con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 1701/2018.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 17 de septiembre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Emiliano Eduardo YAMGOTCHIAN (D.N.I. N° 30.426.147 - Clase 1983) para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Clínica Médica con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 658 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTICULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2412-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-00754969-GDEBA-HIGAEMSALGP, por el que tramita la designación de Rafael Gonzalo FERNANDEZ MORA, en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Rafael Gonzalo FERNANDEZ MORA en el cargo de Médico - Diagnóstico por Imágenes, en el grado de Asistente, con carácter Interino, planta temporaria en los términos del inciso 2) del artículo 7 de la Ley N° 10.471, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, a partir del partir del 25 de febrero de 2019.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir con la vacante producida por el cese de Gustavo Ángel LUQUE concretado mediante Resolución 2350/18 - Anexo Único - Planilla III, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 25 de febrero de 2019, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Diagnóstico por Imágenes con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Rafael Gonzalo FERNANDEZ MORA (D.N.I. N° 27.130.247 - Clase 1979).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 25 de febrero de 2019, Rafael Gonzalo FERNANDEZ MORA (D.N.I. 27.130.247 - Clase 1979) debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del dieciseis por ciento (16%) sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 007- Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2413-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14589754-GDEBA-HZEOIDABMSALGP, por el cual tramita la designación de Micaela KRONEMBERGER en el Hospital Zonal Especializado de Odontología Infantil "Dr. Adolfo M. Bollini" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Micaela KRONEMBERGER como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado de Odontología Infantil "Dr. Adolfo M. Bollini" de La Plata, a partir del 27 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Ana CIESIELSKI, concretada mediante Resolución N° 855/2020, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 27 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a Micaela KRONEMBERGER (D.N.I. 39.628.210 - Clase 1996), como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado de Odontología Infantil "Dr. Adolfo M. Bollini" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 016 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro**RESOLUCIÓN N° 2414-MJGM-2020**LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-07423005-GDEBA-HIPPMSALGP, por el cual tramita la designación de Karina Cecilia VELAZQUEZ, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Neumonología Pediátrica - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, a partir del 27 de octubre de 2016.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 27 de octubre de 2016, la designación de carácter interino de la agente Karina Cecilia VELAZQUEZ, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contango la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 27 de octubre de 2016, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Karina Cecilia VELAZQUEZ (D.N.I. N° 21.431.228 - Clase 1970), como Médica - Especialidad: Neumonología con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada mediante Resolución 11112 N° 1849/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 27 de octubre de 2016, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Karina Cecilia VELAZQUEZ (D.N.I. N° 21.431.228 - Clase 1970), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Neumonología Pediátrica con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 27 de octubre de 2016, Karina Cecilia VELAZQUEZ (D.N.I. N° 21.431.228 - Clase 1970), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del dieciséis por ciento (16%) sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Karina Cecilia VELAZQUEZ (D.N.I. 21.431.228 - Clase 1970), con relación al cargo que posee en la Unidad Sanitaria "Islas Malvinas" dependiente de la Municipalidad de Avellaneda.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 015 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera

Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.
ARTICULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2415-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-09861442-GDEBA-HIJAEMSALGP, por el cual tramita la designación de María Mercedes PEREZ, en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Psicólogo - Licenciado en Psicología Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 18 de septiembre de 2017, la designación de carácter interino de la agente María Mercedes PEREZ en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñan de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 18 de septiembre de 2017, la designación, en el grado de Asistente, con carácter Interino de María Mercedes PEREZ (D.N.I. N° 24.481.976 - Clase 1976), como Licenciada en Psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud concretada por Resolución N° 2749/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 18 de septiembre de 2017, en la Planta Permanente de conformidad con el inciso 1) del artículo 7 de la Ley N° 10.471, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Mercedes PEREZ (D.N.I. N° 24.481.976 - Clase 1976), como Licenciada en Psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 18 de septiembre de 2017, Mariela María Mercedes PEREZ (D.N.I. N° 24.481.976 - Clase 1976), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del dieciseis por ciento (16%) sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 016 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de

Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09- Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2416-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-12733585-GDEBA-HZGASRMSALGP, por el cual tramita la designación de Andrea Ester DELLEDONNE, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos San Roque de Manuel B. Gonnet, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/19 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Licenciada en Nutrición Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos San Roque de Manuel B. Gonnet.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 11 de octubre 2019, la designación de carácter interino de la agente Andrea Ester DELLEDONNE en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñan de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de octubre de 2019, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Andrea Ester DELLEDONNE (D.N.I. N° 31.940.755 - Clase 1985) como Licenciada en Nutrición, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos San Roque de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada mediante Decreto N° 258/19.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de octubre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Andrea Ester DELLEDONNE (D.N.I. 31.940.755 -Clase 1985), como Licenciada en Nutrición, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos San Roque de Manuel B. Gonnet.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley

N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2417-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-03967177-GDEBA-HIEPMSALGP, por el cual tramita la designación de Santiago Sebastián RAMPULLA, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las presentes actuaciones autorizando la designación de Santiago Sebastián RAMPULLA en el cargo de Bioquímico Asistente Interino, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, a partir del 15 de abril de 2019.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir con la vacante producida por el cese en el cargo de Paula Lorena FERNANDEZ, concretado mediante Resolución N° 51/17, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de abril de 2019, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que a continuación se nombra, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indica: - Bioquímico con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Santiago Sebastián RAMPULLA (D.N.I. N° 35.206.877 - Clase 1990).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 15 de abril de 2019, Santiago Sebastián RAMPULLA (D.N.I. N° 35.206.877 - Clase 1990) debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del dieciseis por ciento (16%) sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2418-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-21687304-GDEBA-HIJAEMSALGP, por el cual tramita la designación de María Eugenia GONZALEZ en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Licenciado en Psicología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 18 de septiembre de 2017, la designación de carácter interino de la agente María Eugenia GONZALEZ, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 18 de septiembre de 2017, la designación, en el grado de Asistente, con carácter Interino a María Eugenia GONZALEZ (D.N.I. N° 29.131.446 - Clase 1981), como Licenciada en Psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada mediante Resolución N° 2748/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 18 de septiembre de 2017, en la Planta Permanente de conformidad con el inciso 1) del artículo 7 de la Ley N° 10.471, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Eugenia GONZALEZ (D.N.I. N° 29.131.446 - Clase 1981), como Licenciada en Psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir del 18 de septiembre de 2017, María Eugenia GONZALEZ (D.N.I. 29.131.446 - Clase 1981), deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del dieciséis por ciento (16%) sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 016 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2419-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-08469223-GDEBA-HZPDRCMSALGP, por el cual tramita la designación de María Magdalena FUNES en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "Profesor Doctor Ramón Carrillo" de Ciudadela - Tres de Febrero, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico, en la especialidad Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "Profesor Doctor Ramón Carrillo" de Ciudadela - Tres de Febrero.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 24 de octubre de 2016, la designación de carácter interino de la agente María Magdalena FUNES, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 24 de octubre de 2016, la designación, en el grado de Asistente, con carácter Interino a María Magdalena FUNES (D.N.I. 28.345.476 - Clase 1980), como Médica, en la especialidad Clínica Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "Profesor Doctor Ramón Carrillo" de Ciudadela - Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada mediante Resolución N° 3306/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 24 de octubre de 2016, en la Planta Permanente de conformidad con el inciso 1) del artículo 7 de la Ley N° 10.471, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Magdalena FUNES (D.N.I. 28.345.476 - Clase 1980), como Médica, en la especialidad Clínica Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "Profesor Doctor Ramón Carrillo" de Ciudadela - Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 840 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2420-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-10576005-GDEBA-HZBDMSALGP, por el cual tramita la designación de María Eugenia GUALLIANONI en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1918/2018 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico, en la especialidad Medicina General y/o Familiar con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 16 de octubre de 2018, la designación de carácter interino de la agente María Eugenia GUALLIANONI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de octubre de 2018, la designación, en el grado de Asistente, con carácter Interino a María Eugenia GUALLIANONI (D.N.I. N° 27.191.299 - Clase 1979), como Médica, en la especialidad Medicina General y/o Familiar, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada mediante Decreto N° 441/17.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de octubre de 2018, en la Planta Permanente de conformidad con el inciso 1) del artículo 7 de la Ley N° 10.471, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Eugenia GUALLIANONI (D.N.I. N° 27.191.299 - Clase 1979), como Médica, en la especialidad Medicina General y/o Familiar, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0018 - Subprograma: 002 Ubicación Geográfica: 532 - Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2421-MJGM-2020LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-09798141-GDEBA-HIGDJPMSALGP, por el cual tramita la designación de María Sol FONSECA en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Licenciado en Nutrición, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 8 de octubre de 2015, la designación de carácter interino de la agente María Sol FONSECA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS****DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 8 de octubre de 2015, la designación, en el grado de Asistente, con carácter Interino a María Sol FONSECA (D.N.I. N° 33.504.940 - Clase 1988), como Licenciada en Nutrición, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada mediante Resolución N° 2749/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 8 de octubre de 2015, en la Planta Permanente de conformidad con el inciso 1) del artículo 7 de la Ley N° 10.471, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Sol FONSECA (D.N.I. N° 33.504.940 - Clase 1988), como Licenciada en Nutrición, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/20.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2422-MJGM-2020LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-07217539-GDEBA-HZGADEWMSALGP, por el cual tramita la designación de de Matías Javier RUGGIERO en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Matías Javier RUGGIERO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, a partir del 20 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Teresa GARECA, concretada mediante Resolución N° 1226/19 E, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Matías Javier RUGGIERO (D.N.I. N° 28.909.242 - Clase 1981), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 -Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2423-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-06317165-GDEBA-HSEMIAGMSALGP, por el cual tramita la designación de Ana María LOPEZ en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitía" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Ana María LOPEZ como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitía" de Avellaneda, a partir del 8 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Gabriela Mirtha Graciela Luján COCIANCICH, concretada mediante Resolución N° 602/2019 E, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 8 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, a Ana María LOPEZ (D.N.I. N° 36.070.349 - Clase 1991), como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitía" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2424-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-05923681-GDEBA-HZGMLVMSALGP, por el cual tramita la designación de de América Elizabeth PERALTA en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de América Elizabeth PERALTA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, a partir del 6 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Gabriela Mirtha Vanesa Soledad APARICIO, concretada mediante Resolución N° 58/2019 E, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, a América Elizabeth PERALTA (D.N.I. N° 29.330.651 - Clase 1982), como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 6 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada América Elizabeth PERALTA (D.N.I. N° 29.330.651 - Clase 1982), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrolla las actividades en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 161/13.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 006 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 560 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro**RESOLUCIÓN N° 2425-MJGM-2020**LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-06005318-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP, por el cual tramita la designación de Jorge Kevin CLAROS en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Jorge Kevin CLAROS como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, a partir del 8 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Celsa Mercedes GOMEZ, concretada mediante Resolución N° 1259/19 E, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 8 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a Jorge Kevin CLAROS (D.N.I. N° 37.981.941 - Clase 1994), como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 8 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado el profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 1.265/14.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la

Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2426-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-07231220-GDEBA-HZGADNLSALGP, por el cual tramita la designación de Catalina Selma SCHWAB en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Catalina Selma SCHWAB como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, a partir del 22 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Olga Graciela FUENTES, concretada mediante Resolución N° 601/19 E, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 22 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, a Catalina Selma SCHWAB (D.N.I. N° 24.832.454 - Clase 1975), como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la

Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2427-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N°EX-2020-06104777-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual tramita la designación de Jorge Agustín VON POLLACKOFF en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Jorge Agustín VON POLLACKOFF como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 6 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Sara Noemí CASCO, concretada mediante Resolución N° 915/2019, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto 1/2020.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, vigente para el Ejercicio 2020 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, a Jorge Agustín VON POLLACKOFF (D.N.I. N° 41.075.572 - Clase 1998), como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, Categoría Salarial 5, Agrupamiento 1. Personal de Servicio con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la

Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2428-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 27 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-15479161-GDEBA-HIJAEMSALGP, por el cual tramita la designación de Melisa Aimé CONTI, en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las presentes actuaciones autorizando la designación de Melisa Aimé CONTI en el cargo de Licenciada en Trabajo Social Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, a partir del 1° de octubre de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir con una vacante creada oportunamente por el artículo 57 de la Ley N° 14.652 - Presupuesto General Ejercicio 2015, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Trabajo Social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Melisa Aimé CONTI (D.N.I. N° 34.492.545 - Clase 1989).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, a partir del 1° de octubre de 2020, Melisa Aimé CONTI (D.N.I. N° 34.492.545 - Clase 1989) debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del dieciseis por ciento (16%) sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto Ley N° 9650/80 (texto ordenado por

Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 016 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2528-MJGM-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Octubre de 2020

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-21706905-GDEBA-DSTAMJGM, los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020, N° 297/2020 y N° 754/2020, el Decreto N° 774/2020 y las Resoluciones N° 2323/2020 y N° 2527/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020 se amplió, por el plazo de un (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el COVID-19, disponiéndose en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, por Decreto N° 132/2020 (ratificado por Ley N° 15.174), la emergencia sanitaria por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su dictado.

Que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N° 297/2020 estableció, para las personas que habitan en el país o se encuentran en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y la consecuente prohibición de circular, entre el día 20 y el 31 de marzo, y luego la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", en el marco de la mencionada declaración de pandemia, las cuales fueron sucesivamente prorrogadas por los Decretos Nacionales N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020, N° 459/2020, N° 493/2020, N° 520/2020, N° 605/2020, N° 641/2020, N° 677/2020 y N° 714/2020 hasta el 20 de septiembre de 2020 inclusive.

Que, por su parte, el Decreto Nacional N° 754/2020 estableció la vigencia del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" para todos los partidos de la Provincia de Buenos Aires, con excepción de los departamentos de General Pueyrredón, Tandil, Bahía Blanca y de los treinta y cinco (35) incluidos en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) que se encuentran en "aislamiento social, preventivo y obligatorio", prorrogándose dichas medidas hasta el 11 de octubre de 2020 inclusive.

Que, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, el Decreto N° 774/2020 aprobó la reglamentación para la implementación de la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" y para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular de conformidad con el Decreto Nacional N° 754/2020.

Que, por el artículo 4° del mencionado Decreto N° 774/2020, se facultó al Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros a dictar las normas aclaratorias, interpretativas y complementarias que resulten necesarias.

Que, en ese marco, este Ministerio dictó la Resolución N° 2323/2020 estableciendo un sistema de fases, en el cual se encontrarán comprendidos los municipios, de acuerdo a su situación sanitaria y epidemiológica, previendo además que, regularmente, el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros actualizará, de acuerdo al informe del Ministerio de Salud, la fase en que cada distrito se hallare comprendido

Que, el artículo 8° de la mencionada Resolución, establece que el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, previo informe del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, determinará regularmente la fase en la que cada municipio se encuentra, de acuerdo a la situación sanitaria y epidemiológica que presente.

Que, en virtud de ello, se dictó la Resolución N° 2527/2020, que aprobó como Anexo II, el listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución N° 2323/2020.

Que, posteriormente, el Ministerio de Salud elevó un nuevo informe, indicando que se ha producido un empeoramiento en la situación epidemiológica del Municipio de Hipólito Yrigoyen por lo se solicitó su pase a Fase 4.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta conveniente modificar el listado de municipios aprobado mediante la Resolución N° 2527/2020.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización del Ministerio de Salud.

Que ha tomado intervención en razón de su competencia la Asesoría General de Gobierno.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y por el Decreto N° 774/2020.

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar como Anexo Único (IF-2020-21706533-GDEBA-DPLYTMJGM) el listado de municipios incluidos en las diferentes fases del sistema establecido por la Resolución N° 2323/2020 de este Ministerio, el cual se encuentra actualizado a la fecha de dictado de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

ANEXO ÚNICO (IF-2020-21706533-GDEBA-DPLYTMJGM)

FASE 3	FASE 4	FASE 5
Almirante Brown	25 de Mayo	Adolfo Alsina
Avellaneda	9 de Julio	A. Gonzales Chaves
Bahía Blanca	Alberti	Coronel Dorrego
Berazategui	Arrecifes	Daireaux
Berisso	Ayacucho	Florentino Ameghino
Cañuelas	Azul	General La Madrid
Ensenada	Balcarce	General Lavalle
Escobar	Baradero	General Pinto
Esteban Echeverría	Benito Juárez	Lincoln
Ezeiza	Bolívar	Monte Hermoso
Florencio Varela	Bragado	Puán
Gral. Madariaga	Brandsen	Rauch
General Las Heras	Campana	Salliqueló
General Pueyrredón	Capitán Sarmiento	Saavedra
General Rodríguez	Carlos Casares	Tordillo
General San Martín	Carlos Tejedor	Tres Lomas
General Viamonte	Carmen de Areco	
Hurlingham	Castelli	
Ituzaingó	Chacabuco	
José C. Paz	Chascomús	
La Matanza	Chivilcoy	
La Plata	Colón	
Lanús	Cnel. Rosales	
Leandro N. Alem	Coronel Pringles	
Lomas de Zamora	Coronel Suárez	
Luján	Dolores	
Malvinas Argentinas	Exaltación de la Cruz	
Marcos Paz	General Alvarado	
Merlo	General Alvear	
Moreno	General Arenales	
Morón	General Belgrano	
Pilar	General Guido	
Pinamar	General Paz	
Presidente Perón	General Villegas	
Quilmes	Guaminí	
Saladillo	Hipólito Yrigoyen	
San Fernando	Junín	
San Isidro	La Costa	
San Miguel	Laprida	
San Nicolás	Las Flores	
San Vicente	Lezama	

Tandil	Lobería	
Tigre	Lobos	
Tres de Febrero	Magdalena	
Vicente López	Maipú	
	Mar Chiquita	
	Mercedes	
	Monte	
	Navarro	
	Necochea	
	Olavarría	
	Patagones	
	Pehuajó	
	Pellegrini	
	Pergamino	
	Pila	
	Punta Indio	
	Ramallo	
	Rivadavia	
	Rojas	
	Roque Pérez	
	Salto	
	San Andrés de Giles	
	San Antonio de Areco	
	San Cayetano	
	San Pedro	
	Suipacha	
	Tapalqué	
	Tornquist	
	Trenque Lauquen	
	Tres Arroyos	
	Villa Gesell	
	Villarino	
	Zárate	

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO**RESOLUCIÓN N° 93-MDAGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 27 de Julio de 2020

VISTO el expediente EX-2020-03619611-GDEBA-DGLYCNMAGP, por el cual tramita la renuncia presentada por el Contador Guillermo Luis ETCHEGARAY al cargo de Planta Permanente Sin Estabilidad de Director de la entonces Dirección Técnica, Administrativa y Contable del ex Ministerio de Agroindustria, a partir del 3 de febrero de 2020, y la designación del Contador Público Mariano GUTIÉRREZ ROA en el cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Desarrollo Agrario a partir del 1 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Contador Guillermo Luis ETCHEGARAY presentó su renuncia, obrante en el orden 3 del expediente identificado en el visto, a partir del 3 de febrero de 2020 al cargo de Director de la entonces Dirección Técnica, Administrativa y Contable del ex Ministerio de Agroindustria, y en el orden 14 obra la providencia donde el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal toma conocimiento y propone al Contador Público Mariano GUTIÉRREZ ROA para ser designado en el cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Desarrollo Agrario a partir del 1 de marzo de 2020,

reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;
Que por Decreto N° 575/16 fue designado en el cargo de Director de la entonces Dirección Técnica, Administrativa y Contable del ex Ministerio de Agroindustria, el Contador Guillermo Luis ETCHEGARAY;
Que en el orden 8 se acompaña la certificación producida por la Dirección Provincial de Personal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en la que se indica que el renunciante no posee actuaciones sumariales en trámite;
Que la aceptación de renuncia resulta procedente de conformidad con los términos del artículo 14, inciso b), de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;
Que mediante Decreto N° 75/2020, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario;
Que al efecto de la designación en el cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de Desarrollo Agrario a partir del 1 de marzo de 2020, es necesario proceder a la limitación de la designación en la Planta Temporaria, como Personal de Gabinete en la órbita de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, del Contador Público Mariano GUTIÉRREZ ROA oportunamente dispuesta mediante la Resolución N° RESO-2020-5-GDEBA-MDAGP;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios Decretos N° 99/2020, N° 543/2020 y N° 610/2020, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS**N° 272/17 E, N° 99/2020, N° 543/2020 y N° 610/2020****EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO****DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal - Dirección General de Administración, la renuncia presentada por el Contador Guillermo Luis ETCHEGARAY (DNI N° 18.552.185, clase 1967) al cargo de Planta Permanente Sin Estabilidad de Director de la ex Dirección Técnica, Administrativa y Contable del entonces Ministerio de Agroindustria, cuya designación fue instrumentada por Decreto N° 575/16, a partir del 3 de febrero de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso b), de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1 de marzo de 2020, la designación del Contador Público Mariano GUTIÉRREZ ROA (DNI N° 23.086.320, clase 1972) en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete, oportunamente dispuesta mediante la Resolución N° RESO-2020-5-GDEBA-MDAGP.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal - Dirección General de Administración, a partir del 1 de marzo de 2020, al Contador Público Mariano GUTIÉRREZ ROA (DNI N° 23.086.320, clase 1972) en el cargo de Director de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

RESOLUCIÓN N° 94-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Julio de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-10840551-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual se propicia la designación del señor Manuel MARTÍN en el cargo de Director Provincial de Agricultura en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 75/2020, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario;
Que se impulsa la designación del señor Manuel MARTÍN, a partir del 13 de mayo de 2020 en el cargo de Director Provincial de Agricultura, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;
Que la adecuación presupuestaria que se propicia puede resolverse de conformidad con los artículos 17 inciso 1) y 18 de la Ley N° 15.078, aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2019 prorrogado para el Ejercicio 2020 mediante Ley N° 15.165;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E modificado por el Decreto N° 99/2020 y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E,
N° 1/2020 Y N° 99/2020, EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 - prorrogado para el Ejercicio 2020 mediante Ley N° 15.165 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario -U.G 999 - la transferencia de cargo a las partidas específicas que a continuación se detallan:

DÉBITO

U.E: 338

PRG 001 - ACT 001

Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 03

un (1) cargo

CRÉDITO

U.E: 117

PRG 005 - ACT 001

Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 15

un cargo (1)

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, a partir del 13 de mayo de 2020, al señor Manuel MARTÍN (DNI N° 37.687.817 - Clase 1993) en el cargo de Director Provincial de Agricultura, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

RESOLUCIÓN N° 95-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Julio de 2020

VISTO el expediente N° EX-2020-10840601-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual se propicia la designación del señor Bernardo GONZÁLEZ en el cargo de Director de Control y Fiscalización Pesquera en el ámbito Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 75/2020, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que se impulsa la designación del señor Bernardo GONZÁLEZ, a partir del 4 de mayo de 2020 en el cargo de Director de Control y Fiscalización Pesquera, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la adecuación presupuestaria que se propicia puede resolverse de conformidad con los artículos 17 inciso 1) y 18 de la Ley N° 15.078, aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2019 prorrogado para el Ejercicio 2020 mediante Ley N° 15.165;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E modificado por el Decreto N° 99/2020 y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E,
N° 1/2020 Y N° 99/2020, EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 - prorrogado para el Ejercicio 2020

mediante Ley N° 15.165 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario -U.G 999 - la transferencia de cargo a las partidas específicas que a continuación se detallan:

DÉBITO

U.E: 338

PRG 001 - ACT 001

Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 03

un (1) cargo

CRÉDITO

U.E: 110

PRG 008 - ACT 003

Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1 Inciso 1 Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 15

un cargo (1)

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Dirección Provincial de Pesca, a partir del 4 de mayo de 2020, al señor Bernardo GONZÁLEZ (DNI N° 36.635.250 - Clase 1992) en el cargo de Director de Control y Fiscalización Pesquera de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

RESOLUCIÓN N° 100-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Agosto de 2020

VISTO el expediente electrónico EX-2020-13722223-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se propicia la designación del Ingeniero Agrónomo Guillermo Raúl OUSTRY como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en el Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 fue creado el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que por el presente se propicia la designación del Ingeniero Agrónomo Guillermo Raúl OUSTRY en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1.278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria de este Ministerio de Desarrollo Agrario, propicia asignarle al Ingeniero Agrónomo Guillermo Raúl OUSTRY, obrante en el número de orden 3, la cantidad de mil doscientos sesenta y cinco (1.265) módulos mensuales, y a número de orden 7 la Dirección Provincial Presupuesto Público da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inc. a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96, modificada por Ley N° 14.815), los Decretos N° 1.278/16, N° 272/17 E y sus modificatorios N° 99/2020, N° 543/2020 y N° 610/2020;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1.278/16

Y N° 272/17 E, Y SUS MODIFICATORIOS N° 99/2020, N° 543/2020 Y N° 610/2020

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete al Ingeniero Agrónomo Guillermo Raúl OUSTRY (DNI N° 20.332.524, Clase 1968) a partir del 22 de junio de 2020, con una cantidad asignada de mil doscientos sesenta y

cinco (1.265) módulos mensuales de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1.278/16.
ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

RESOLUCIÓN N° 101-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Agosto de 2020

VISTO el expediente electrónico EX-2020-14740026-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se propicia la designación del Licenciado en Economía Adriano CONSIGLIO como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en el Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 fue creado el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que por el presente se propicia la designación del Licenciado en Economía Adriano CONSIGLIO en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1.278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de este Ministerio de Desarrollo Agrario, propicia asignarle al Licenciado en Economía Adriano CONSIGLIO, obrante en el número de orden 3, la cantidad de mil ciento veintiséis (1.126) módulos mensuales, y a número de orden 7 la Dirección Provincial Presupuesto Público da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inc. a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96, modificada por Ley N° 14.815), los Decretos N° 1.278/16, N° 272/17 E y sus modificatorios N° 99/2020, N° 543/2020 y N° 610/2020;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1.278/16

Y N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS N° 99/2020, N° 543/2020 Y N° 610/2020

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete al Licenciado en Economía Adriano CONSIGLIO (DNI N° 37.151.981 - Clase 1992) a partir del 1 de junio de 2020, con una cantidad asignada de mil ciento veintiséis (1.126) módulos mensuales de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1.278/16.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

RESOLUCIÓN N° 102-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Agosto de 2020

VISTO el expediente electrónico EX-2020-12094374-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se propicia la designación del Técnico Superior en Administración Agropecuaria, Juan Manuel MONTIEL como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en el Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 fue creado el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que por el presente se propicia la designación Técnico Superior en Administración Agropecuaria, Juan Manuel MONTIEL en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1.278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria de este Ministerio de Desarrollo Agrario propicia asignarle al Técnico Superior en Administración Agropecuaria, Juan Manuel MONTIEL, obrante en el número de orden 3, la cantidad de setecientos setenta y dos (772) módulos mensuales, y a orden 7 la Dirección Provincial

Presupuesto Público da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inc. a) y 113 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1.869/96, modificada por Ley Nº 14.815), los Decretos Nº 1.278/16, Nº 272/17 E y sus modificatorios Nº 99/2020, Nº 543/2020 y Nº 610/2020;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS Nº 1.278/16 y
Nº 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS Nº 99/2020, Nº 543/2020 Y Nº 610/2020
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete al Técnico Superior en Administración Agropecuaria Juan Manuel MONTIEL (DNI Nº 32.794.852 - Clase 1987) a partir del 1 de junio de 2020, con una cantidad asignada de setecientos setenta y dos (772) módulos mensuales de conformidad con lo previsto en el Decreto Nº 1.278/16.
ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

RESOLUCIÓN Nº 103-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de Agosto de 2020

VISTO el expediente EX-2020-16021807-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual tramita la renuncia presentada por la Doctora en Ciencias Sociales Daniela Laura MARIOTTI al cargo de Planta Permanente Sin Estabilidad de Directora Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural, a partir del 17 de julio de 2020, y la designación del Ingeniero Agrónomo Ezequiel WAINER en el mismo cargo a partir del 23 de julio de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora en Ciencias Sociales Daniela Laura MARIOTTI presentó su renuncia, obrante en el orden 3 del expediente identificado en el visto, y en el orden 11 obra la nota donde el Subsecretario de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria le acepta la renuncia a partir del 17 de julio de 2020 al cargo de Directora Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural y propone al Ingeniero Agrónomo Ezequiel WAINER para ser designado en el mismo cargo a partir del 23 de julio de 2020, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;
Que por Resolución Nº RESO-2020-21-GDEBA-MDAGP fue designada, a partir del 1 de enero de 2020, en el cargo de Directora Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural del Ministerio de Desarrollo Agrario, la Doctora en Ciencias Sociales Daniela Laura MARIOTTI;
Que en el orden 9 se acompaña la certificación producida por la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en la que se indica que la renunciante no posee actuaciones sumariales en trámite;
Que la aceptación de la renuncia resulta procedente de conformidad con los términos del artículo 14, inciso b), de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1.869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4.161/96;
Que mediante Decreto Nº 75/2020, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/17 E y sus modificatorios Nº 99/2020, Nº 543/2020 y Nº 610/2020 y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1.869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4.161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS Nº 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS Nº 99/2020, Nº 543/2020 Y Nº 610/2020
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, a partir del 17 de julio de 2020, la renuncia presentada por la Doctora en Ciencias Sociales Daniela Laura MARIOTTI (DNI Nº 22.528.618, clase 1972) al cargo de Planta Permanente Sin Estabilidad de Directora Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural, cuya designación fue instrumentada a partir del 1 de enero de 2020 por Resolución Nº RESO-2020-21-GDEBA-MDAGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso b), de la Ley Nº 10.430 (T.O. por Decreto Nº 1.869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4.161/96.
ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, a partir del 23 de julio de 2020, al Ingeniero Agrónomo Ezequiel WAINER (DNI Nº 25.476.378,

clase 1976) en el cargo de Planta Permanente Sin Estabilidad de Director Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

RESOLUCIÓN N° 114-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico EX-2020-15116834-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se propicia la designación del señor Ezequiel Martín ARIAS como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en el Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 fue creado el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que por el presente se propicia la designación del Ezequiel Martín ARIAS en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1.278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de este Ministerio de Desarrollo Agrario, propicia asignarle al Ezequiel Martín ARIAS, obrante en el número de orden 3, la cantidad de mil ciento veintiséis (1.126) módulos mensuales, y a orden 7 la Dirección Provincial Presupuesto Público da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inc. a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96, modificada por Ley N° 14.815), los Decretos N° 1.278/16, N° 272/17 E y sus modificatorios N° 99/2020, N° 543/2020 y N° 610/2020;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1.278/16
Y N° 272/17 E, Y SUS MODIFICATORIOS N° 99/2020, N° 543/2020 Y N° 610/2020**

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete al Ezequiel Martín ARIAS (DNI N° 31.574.902 - Clase 1985) a partir del 17 de julio de 2020, con una cantidad asignada de mil ciento veintiséis (1.126) módulos mensuales de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1.278/16.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

RESOLUCIÓN N° 115-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico EX-2020-15375291-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se propicia la designación de la Abogada Evangelina Ester ZAMBELLO como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en el Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 fue creado el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que por el presente se propicia la designación de la Abogada Evangelina Ester ZAMBELLO en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca;

Que la agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1.278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de este Ministerio de Desarrollo Agrario, propicia asignarle a la Abogada Evangelina Ester ZAMBELLO, obrante en el número de orden 3, la cantidad de mil seiscientos diez (1.610) módulos mensuales, y a número de orden 7 la Dirección Provincial Presupuesto Público da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de

Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inc. a) y 113 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1.869/96, modificada por Ley Nº 14.815), el Decreto Nº 1.278/16, Nº 272/17 E y sus modificatorios Nº 99/2020, Nº 543/2020 y Nº 610/2020;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS Nº 1.278/16
Y Nº 272/17 E, Y SUS MODIFICATORIOS Nº 99/2020, Nº 543/2020 Y Nº 610/2020**

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete a la Abogada Evangelina Ester ZAMBELLO (DNI Nº 31.473.920 - Clase 1985) a partir del 21 de julio de 2020, con una cantidad asignada de mil seiscientos diez (1.610) módulos mensuales de conformidad con lo previsto en el Decreto Nº 1.278/16.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

RESOLUCIÓN Nº 116-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente EX-2020-16124620-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual tramita la designación de la señora Malena GUERÍN como Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 15.164 fue creado el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que por el presente se propicia la designación de la señora Malena GEURÍN en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria;

Que a orden número 8 del expediente de referencia, obra la Resolución Nº RESO- 2020-82-GDEBA-MDAGP mediante la cual se designó oportunamente a la señora Malena GUERÍN como Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal con una cantidad asignada de novecientos sesenta y nueve (969) módulos mensuales de conformidad con lo previsto en el Decreto Nº 1.278/16;

Que por Decreto Nº 1.278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria de este Ministerio de Desarrollo Agrario, propicia asignarle a la señora Malena GUERÍN, obrante en el número de orden 3, la cantidad de novecientos sesenta y nueve (969) módulos mensuales, y a número de orden 7 la Dirección Provincial Presupuesto Público da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inc. a), 113 y 121 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1.869/96, modificada por Ley Nº 14.815), los Decretos Nº 1.278/16, Nº 272/17 E y sus modificatorios Nº 99/2020, Nº 543/2020 y Nº 610/2020;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS Nº 1.278/16
Y Nº 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS Nº 99/2020, Nº 543/2020 Y Nº 610/2020**

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 1 de agosto de 2020, la designación de la señora Malena GUERÍN (DNI Nº 35.940.810 - Clase 1991) como personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, oportunamente aprobada mediante Resolución Nº RESO-2020-82-MDAGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1.869/96, modificada por Ley Nº 14.815).

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete a la señora Malena GUERÍN (DNI Nº 35.940.810 - Clase 1991), a partir del 1 de agosto de 2020, con una cantidad asignada de novecientos sesenta y nueve (969) módulos mensuales de conformidad con lo previsto en el Decreto Nº 1.278/16.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

RESOLUCIÓN N° 117-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico EX-2020-15565173-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se propicia la designación de la Médica Veterinaria Silvana ANTÓN como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en el Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 fue creado el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que por el presente se propicia la designación de la Médica Veterinaria Silvana ANTÓN en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca;

Que la agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1.278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de este Ministerio de Desarrollo Agrario, propicia asignarle a la Médica Veterinaria Silvana ANTÓN, obrante en el número de orden 3, la cantidad de mil doscientos sesenta y cinco (1.265) módulos mensuales, y a orden 7 la Dirección Provincial Presupuesto Público da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inc. a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96, modificada por Ley N° 14.815), y los Decretos N° 1.278/16, N° 272/17 E y sus modificatorios N° 99/2020, N° 543/2020 y N° 610/2020;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1.278/16
Y N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS N° 99/2020, N° 543/2020 Y N° 610/2020**

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete a la Médica Veterinaria Silvana ANTÓN (DNI N° 31.156.764 - Clase 1985) a partir del 20 de julio de 2020, con una cantidad asignada de mil doscientos sesenta y cinco (1.265) módulos mensuales de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1.278/16.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

RESOLUCIÓN N° 118-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico EX-2020-16522816-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se propicia la designación de la Licenciada en Economía María de las Mercedes ARAGÓN como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en el Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 fue creado el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que por el presente se propicia la designación de la Licenciada en Economía María de las Mercedes ARAGÓN en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca;

Que la agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1.278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de este Ministerio de Desarrollo Agrario, propicia asignarle a la Licenciada en Economía María de las Mercedes ARAGÓN, obrante en el número de orden 3, la cantidad de mil doscientos sesenta y cinco (1.265) módulos mensuales, y a número de orden 7 la Dirección Provincial Presupuesto Público da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inc. a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96, modificada por Ley N° 14.815), el Decreto N° 1.278/16, N° 272/17 E y sus modificatorios N° 99/2020, N° 543/2020 y N° 610/2020;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1.278/16
Y N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS N° 99/2020, N° 543/2020 Y N° 610/2020
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete a la Licenciada en Economía María de las Mercedes ARAGÓN (DNI N° 32.533.305 - Clase 1986) a partir del 1 de agosto de 2020, con una cantidad asignada de mil doscientos sesenta y cinco (1.265) módulos mensuales de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1.278/16.
ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

RESOLUCIÓN N° 119-MDAGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Septiembre de 2020

VISTO el expediente electrónico EX-2020-13778982-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se propicia la designación de la Ingeniera Agrónoma Ayelén PERRONE como Planta Temporaria - Personal de Gabinete en el Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 fue creado el Ministerio de Desarrollo Agrario;
Que por el presente se propicia la designación de la Ingeniera Agrónoma Ayelén PERRONE en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria;
Que la agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;
Que por Decreto N° 1.278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;
Que la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria de este Ministerio de Desarrollo Agrario propicia asignarle a la Ingeniera Agrónoma Ayelén PERRONE, obrante en el número de orden 3, la cantidad de mil ciento ventaseis (1.126) módulos mensuales, y a orden 7 la Dirección Provincial Presupuesto Público da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inc. a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96, modificada por Ley N° 14.815), y los Decretos N° 1.278/16, N° 272/17 E y sus modificatorios N° 99/2020, N° 543/2020 y N° 610/2020;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1.278/16
Y N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS N° 99/2020, N° 543/2020 Y N° 610/2020
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete a la Ingeniera Agrónoma Ayelén PERRONE (DNI N° 34.614.962, Clase 1990) a partir del 1 de junio de 2020, con una cantidad asignada de mil ciento veintiseis (1.126) módulos mensuales de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1.278/16.
ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

RESOLUCIÓN N° 100-IOMA-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 17 de Enero de 2020

VISTO el expediente N° 2914-6668/16, iniciado por la afiliada Andrea Claudia TABOADA, caratulado: "DENUNCIA EXIGENCIA DE PAGO ADICIONAL PARA ATENCION CON LA DRA. ARNAUDIN LAURA VIVIANA M.P. 112.174", según las previsiones dispuestas por el Decreto N° 7881/84, Reglamentario de la Ley N° 6.982 (T.O. 1987) sus decretos modificatorios y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 117/118 obra agregada la RESOL-2019-1255-GDEBA-IOMA por la que se resuelve sancionar a la doctora Laura Viviana ARNAUDIN (M.P. N° 112.174) de la localidad de Tres Arroyos, con interrupción contractual por el término de veinticuatro (24) meses en sus relaciones con el IOMA;

Que a fojas 122 se halla constancia de notificación de la mencionada resolución a la encartada;

Que a fojas 123 y vuelta se presenta la profesional solicitando se reconsidere la sanción impuesta, dado que la considera desproporcionada respecto de la falta cometida y gravosa para su patrimonio, dado que la priva de la atención por dos años de pacientes afiliados al IOMA y genera la pérdida de esos pacientes y sus grupos familiares ya que deberán acudir a otro profesional durante ese lapso, además de insistir en la falta de proporción, invoca que se ha violado el principio de igualdad, citando el caso de otro profesional de su misma localidad, también sumariado, al que el Directorio del Instituto le ha aplicado una sanción de suspensión por treinta (30) días, confundiendo la profesional en el caso, la aplicación de la suspensión preventiva con la de la sanción definitiva;

Que a fojas 130 y vuelta toma intervención la Asesoría General de Gobierno la que opina que desde lo formal la queja ha sido presentada en término, razón por la cual, al hallarse fundado, deviene admisible, en cuanto al mérito de los argumentos esgrimidos, estima que resultan insuficientes para revertir la decisión adoptada, más allá de no advertirse la desproporción o trato desigual alegado, por lo que estima que correspondería dictar el acto administrativo que rechace el recurso de revocatoria deducido, quedando con ello agotada la instancia administrativa (art. 97 inc. b) del Decreto Ley N° 7647/70);

Que el Directorio en su reunión de fecha 28 de noviembre de 2019, en las actuaciones referidas al sumario seguido contra la doctora Laura Viviana ARNAUDIN (M.P. N° 112.174), de la localidad de Tres Arroyos, adherida al IOMA a través de la FEMEBA, según consta en Acta N° 42, RESOLVIO por unanimidad: rechazar el recurso de revocatoria deducido por la doctora Laura Viviana ARNAUDIN (M.P. 112174), de la localidad de Tres Arroyos, adherida a este IOMA a través de la FEMEBA, contra la RESOL-2019-1255- GDEBA-IOMA, que dispuso sancionarla con interrupción contractual por el término de veinticuatro (24) meses en sus relaciones con este IOMA, por haber cometido la falta de cobro indebido reiterado, quedando con ello agotada la instancia administrativa (art. 97 inc. B) del Decreto Ley N° 7647/70);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° inciso h) de la Ley N° 6982; Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Rechazar el recurso de revocatoria deducido por la doctora Laura Viviana ARNAUDIN (M.P. 112174), de la localidad de Tres Arroyos, adherida a este IOMA a través de la FEMEBA, contra la RESOL-2019-1255-GDEBA-IOMA, que dispuso sancionarla con interrupción contractual por el término de veinticuatro (24) meses en sus relaciones con este IOMA, por haber cometido la falta de cobro indebido reiterado, quedando con ello agotada la instancia administrativa (art. 97 inc. B) del Decreto Ley N° 7647/70) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2. Registrar. Notificar al interesado y a la Federación y/o Colegio que corresponda. Tomar conocimiento las Direcciones Generales y demás Direcciones del Instituto. Cumplido, archivar.

Homero Federico Giles, Presidente

Licitaciones

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Internacional N° 1/2020
Prórroga**

POR 5 DÍAS - Licitación Pública Internacional 01/ 2020 (FONPLATA) Ministerio de Infraestructura Dirección de Vialidad Obra Financiada por el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata mediante el Préstamo ARG-36/2017 A las empresas Constructoras interesadas en la Licitación Pública Internacional 01/2020, correspondiente a la Obra: "Ampliación Ruta Provincial N° 24. Tramo: AU Acceso Oeste R.P. N° 25 - Av. Derqui (Etapa 2). Longitud: 9.133,00 m Partido de Moreno", se comunica la Prórroga del Acto de Apertura de Propuestas, pudiendo consultarse el Pliego de Bases y Condiciones, en la página web de la DVBA www.vialidad.gba.gov.ar.

Recepción de las Ofertas: La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas es 28 de octubre de 2020. Hora:

10:30 hs.

Apertura de las Propuestas: 28 de Octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: Hasta quince (15) días anteriores a la fecha límite para la presentación de las ofertas, en el Correo electrónico: ucp@vialidad.gba.gov.ar de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

oct. 5 v. oct. 9

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

Licitación Pública Internacional N° 1/2020 [CU-014/20]

POR 15 DÍAS - El Ministerio de Obras Públicas, en conjunto con el Ministerio de Educación, impulsa el Programa Nacional de Infraestructura Universitaria, a través de un convenio del Gobierno Nacional con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) - Contrato de Préstamo N° 8945. En este marco, la siguiente universidad efectúa el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra que se detalla.

Licitación Pública Internacional N° LPI 001/20 [CU-014/20]

Obra: Edificios B y C - Grupo Bosque Este. Laboratorios para Investigación y Transferencia. La Plata, Provincia Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$140.013.865,00 (mes base abril 2020)

Plazo de Ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) días.

Recepción de Ofertas: hasta el 9/12/2020 a las 10:00 hs.

Apertura de Ofertas: 9/12/2020 a las 11:00 hs.

Consultas y Obtención de Pliegos: www.unlp.edu.ar/licitacionesobras y www.argentina.gob.ar/obras-publicas, licitaciones.spoys@presi.unlp.edu.ar.

Valor del pliego: Sin valor.

Lugar de Recepción de Ofertas: Edificio Sergio Karakachoff. Calle 48 e/ 6 y 7 N° 575, Piso 1 (CP 1900) La Plata, Buenos Aires.

Lugar de Apertura de Ofertas: Edificio Sergio Karakachoff. Calle 48 e/ 6 y 7 N° 575, Piso 1 (CP 1900) La Plata, Buenos Aires.

Vía Web: www.streaming.unlp.edu.ar/

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$140.013.865,00

Acreditar Superficie Construida: 8.908,00 m²

Importante. El certificado, constancia o verificación del Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas, deberá tener una antelación no mayor a siete (7) días de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

Certifico que la firma que antecede pertenece al Arq. Daniel I. Gulayin, Director de Licitaciones, Contrataciones y Certificados de la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento de la Universidad Nacional de La Plata.

oct. 5 v. oct. 26

AGUAS BONAERENSES

Licitación Privada N° 8/2020

POR 3 DÍAS - Período de Postulación - Licitación Privada Nro. 08/2020 "Adquisición de Materiales para Agua y Cloacas, Almacenes de Punta Lara, Bahía Blanca y 9 de Julio"

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 8 de octubre de 2020. La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

oct. 6 v. oct. 8

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 99-0090-LPU20

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 99-0090-LPU20 - Ley 13981 y Decreto 59/19 - tendiente a la Adquisición de Lenalidomida 10 mg y 25 mg con destino al Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado de \$15.289.213,10 autorizado por Disposición DISPO-2020-973-GDEBA-DGAMSALGP de fecha 05/10/2020.

Valor del Proceso: Sin Costo.

Acto de Apertura: El día 20 de octubre del 2020 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>)

Corresponde al Expediente EX-2020-15309269-GDEBA-BDMSALGP

oct. 7 v. oct. 8

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 35/2020

POR 2 DÍAS - Apertura: 02/11/2020, a las 12:00 hs. Solicitud de Pedido N° 3-501-89/2020.

Para contratar la Obra: "Impermeabilización, Sanitarios y Reparaciones varias en Escuela Técnica N° 9", con un Presupuesto Oficial de \$12.778.347,00 (Pesos: Doce Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Siete).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas.

La adquisición del Pliego será sin costo y estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús y podrán solicitarlo a la casilla de correo institucional compras@lanus.gov.ar de la Dirección Gral. de Compras hasta 24 hs. Antes de la fecha y hora estipulada para la apertura. Los oferentes interesados deberán haber completado declaración jurada del domicilio electrónico, (Anexo II del Decreto 1158/20) a efectos de remitirles el pliego solicitado y cursar por dicha vía, las notificaciones que fueran necesarias. No serán admitidas las solicitudes que no acompañen dicho anexo. Las consultas deberán ser enviadas al correo electrónico mencionado precedentemente, las cuales serán respondidas por el mismo medio.

Se establece que la visita de obra será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura, en presencia de los interesados en concurrir al acto.

Decreto N° 1996/2020.

oct. 7 v. oct. 8

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública N° 45/2020**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contrucción de Plaza y Estacionamiento Municipal".

Presupuesto Oficial: \$13.339.135,00.- (Pesos Trece Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Ciento Treinta y Cinco con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para Retiro/Descarga de Pliego: 21/10/2020 a las 13:30 horas.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 23/10/2020 a las 11:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 26/10/2020 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del Pliego se establece en \$133.391,35 (Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Noventa y Uno con 35/100).

Lugar de Entrega/Sitio de descarga de Pliego: Los Pliegos deberán ser retirados por los Oferentes, hasta el día de la visita de obra que se realizara el 21 de octubre a las 10:00 horas, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal dentro del horario de 8:30 a 13:30.

Se encontrará disponible a partir del día 07/10/2020 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

oct. 7 v. oct. 8

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**Licitación Pública N° 5/2020**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Torre Triple Acuática (3 Toboganes) para Parque Municipal 17 de Octubre América, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$3.000,00 (Pesos Tres Mil).

Adquirir y/o Consultar: En Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Monto de Presupuesto Oficial: \$3.000.000,00.- (Pesos Tres Millones).

Apertura: 30 de octubre de 2020 - a las 12:00 horas - Oficina de Compras.

oct. 7 v. oct. 8

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ**Licitación Pública N° 25/2020**

POR 2 DÍAS - Convócase a Llamado a Licitación Pública 25/2020 para el día 28 de octubre de 2020 a las 9:00 hs.

Objeto: "Ejecución de Obra de Desagüe Pluviales en Barrios Altos del Oeste y Almirante Brown".

Presupuesto Oficial: \$522.889.006,89. (Pesos Quinientos Veintidós Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Seis con 89/100).

Valor del Pliego: \$200.000,00. (Pesos Doscientos Mil).

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La Apertura de las Ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Decreto Municipal: 1584 /2020 - Expediente 4050-219.889/2020

oct. 7 v. oct. 8

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 26/2020

POR 2 DÍAS - Convócase a Llamado a Licitación Pública 26/2020 para el día 30 de octubre de 2020 a las 9:00 hs.

Objeto: "Obra de Construcción del Playón Deportivo en EP N° 16".-

Presupuesto Oficial: \$5.470.131,27.- (Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Setenta Mil Ciento Treinta y Uno con 27/100)

Valor del Pliego: \$6.470,15.- (Pesos seis mil cuatrocientos setenta con 15/100)

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La Apertura de las Ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la Calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Decreto Municipal: 1615 /2020 - Expediente 4050-219.972/2020

oct. 7 v. oct. 8

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 27/2020

POR 2 DÍAS - Convócase a Llamado a Licitación Pública 27/2020 para el día 30 de octubre de 2020 a las 10:00 hs.

Objeto: "Obra de Construcción del Playón Deportivo en EES N° 5".-

Presupuesto Oficial: \$5.442.099,59.- (Pesos cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil noventa y nueve con 59/100)

Valor del Pliego: \$6.442,10.- (Pesos seis mil cuatrocientos cuarenta y dos con 10/100)

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La Apertura de las Ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la Calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Decreto Municipal: 1616 /2020 - Expediente 4050-219.970/2020

oct. 7 v. oct. 8

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 28/2020

POR 2 DÍAS - Convócase a Llamado a Licitación Pública 28/2020 para el día 30 de octubre de 2020 a las 11:00 hs.

Objeto: "Obra de Construcción del Playón Deportivo en EP N° 9".-

Presupuesto Oficial: \$5.314.859,33.- (pesos cinco millones trescientos catorce mil ochocientos cincuenta y nueve con 33/100)

Valor del Pliego: \$6.314,85.- (pesos seis mil trescientos catorce con 85/100)

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La Apertura de las Ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Decreto Municipal: 1617 /2020 - Expediente 4050-219.971/2020

oct. 7 v. oct. 8

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública N° 4/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Obra "Ampliación Red Cloacal - Barrio Nueva Esperanza" en la Ciudad de Navarro, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$13.685.695,37 (Pesos Trece millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco con 37/100)

Valor del Pliego \$13.685,00.- (Pesos Trece mil seiscientos ochenta y cinco).

Consultas y Ventas de Pliego: En la Oficina de Compras Municipal en el horario de 8 a 13 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 20 de octubre de 2020 a las 12:00 hs. en Oficina de Compras municipal.
Acto de Apertura: El día 21 de octubre de 2020 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras Municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

oct. 7 v. oct. 8

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública N° 5/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Obra "Ampliación Red Cloacal - Zona Este" en la Ciudad de Navarro, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones. Presupuesto Oficial: \$44.415.276,48 (Pesos Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos quince mil doscientos setenta y seis con 48/100)

Valor del Pliego: \$ 44.415,00.- (Pesos Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos quince).

Consultas y Ventas de Pliego: En la Oficina de Compras Municipal en el horario de 8 a 13 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 20 de octubre de 2020 a las 12:00 hs. en Oficina de Compras Municipal.

Acto de Apertura: El día 21 de octubre de 2020 a las 11:00 hs. en Oficina de Compras Municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

oct. 7 v. oct. 8

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 18/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 28 de octubre de 2020 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la "Obra Civil - Monte de Eucaliptus"

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$13.000,00. en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 13.677.141,00.

oct. 7 v. oct. 8

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 19/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 29 de octubre de 2020 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de "Pavimentación en B° Tripoli"

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$80.000,00. en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$80.540.500,00.

oct. 7 v. oct. 8

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 45/2020

POR 2 DÍAS - Obra: "Reparación Nichos del Cementerio Municipal"

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: 3 meses

Presupuesto Oficial: \$12.617.094,00

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$13.000.

Consulta y retiro de Pliego de bases y condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando

Fecha de Apertura: 30 de octubre de 2020 a las 10:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública

oct. 7 v. oct. 8

MUNICIPALIDAD AVELLANEDA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

Licitación Pública N° 61/2020

POR 2 DÍAS - Denominación: "Tareas de Movimientos de Suelos, Trabajos Preliminares, Hormigón Armado y Cubierta Metálica sobre cancha del nuevo Edificio Club Azul - Secretaría de Desarrollo Territorial y Hábitat - Dirección de Planeamiento"

Fecha de apertura: 30-10-2020.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$4.981,97.

Presupuesto Oficial: \$9.963.951,47 (Son Pesos Nueve Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 47/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Expediente 78.789/20

Decreto Nro. 2159 de fecha 2 de octubre del 2020.

oct. 7 v. oct. 8

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 6/2020 - Proceso de Compra N° 154-0129-LPU20

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 6/2020 - Expediente N° EX-2020-07227823-GDEBA-DGYCMJYDHGP - Proceso de Compra N° 154-0129-LPU20, para la Adquisición de Carne de Ave -Pollo-, autorizado mediante Resolución N° RS-2020-533-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP, su primer rectificativa N° RS-2020-610-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP y segunda rectificativa N° RS-2020-648-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los Pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Fecha límite para la presentación de muestras: 16 de octubre de 2020 hasta las 12:00 hs.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 20 de octubre de 2020 hasta las 12:00 hs.

oct. 6 v. oct. 8

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 2/2020 - Proceso de Compra N° 154-0105-LPU20

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 2/2020. Proceso de Compra N° 154-0105-LPU20, para la Adquisición de Carne Vacuna en media res, autorizado mediante Resolución N° RS-2020-216-GDEBA-MJYDHGP, primer rectificativa Resolución N° RS-2020-578-GDEBA-MJYDHGP y segunda rectificativa Resolución N° RS-2020-830-GDEBA-MJYDHGP, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los Pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 21 de octubre de 2020 hasta las 10:00 hs.

Expediente N° EX-2020-02732534-GDEBA-DGYCMJGP

oct. 7 v. oct. 9

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Privada N° 1/2020

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa"

Llámase a Licitación Privada N° 001/2020, Expediente Interno N° 062-0058/2018, para la contratación de la Obra de Refacción en E.P. N° 79 de Lomas de Zamora.

Apertura: 14 de octubre de 2020 - 11:00 horas

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - Calle Acevedo N° 285 - Distrito Lomas de Zamora, hasta el día y una hora antes de los fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - Calle Acevedo N° 285 - Distrito Lomas de Zamora

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. ó en Sede del Consejo Escolar - Calle Acevedo N° 285.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA

Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 2/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa Procedimiento Abreviado N° 02/2020 - Autorizada por Disposición N° 43/2020

- Expediente N° 43/20, tendiente a Contratar Refacción de la Escuela Primaria N° 127 de La Plata, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Presupuesto: Tres Millones Ciento Diez y Nueve Mil Ciento Dieciseis, con Treinta y Siete (\$3.119.116,37)

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de La Plata - Calle 42 N° 358 13 de octubre 11 hs., horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Contratación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 13 de octubre de 2020 y hasta 11 hs., en el Consejo Escolar de La Plata - Calle 42 N° 358.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Solicitar mediante correo electrónico a la casilla tesocelp@gmail.com, en el horario de 8:30 hs. a 16:00 hs. Indicando numero de contratación y datos de proveedor.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA

Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 2/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa Procedimiento Abreviado N° 02/2020- Autorizada por Disposición N° 43 /2020 - Expediente N°43/20, tendiente a contratar Refacción del Jardín de Infantes N° 958 de La Plata, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Presupuesto: Un Millón Ciento Setenta y Siete Milochocientos Cincuenta y Cuatro, con Setenta y Seis Centavos (\$1.177.854,76)

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de La Plata - Calle 42 N° 358 14 de octubre 12 hs., horario fijado para la iniciación del acto de Apertura de la Contratación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 14 de octubre de 2020 y hasta 12 hs., en el Consejo Escolar de La Plata - Calle 42 N° 358

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Solicitar mediante correo electrónico a la casilla tesocelp@gmail.com, en el horario de 8:30 hs. a 16:00 hs. Indicando numero de contratación y datos de proveedor.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA

Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 49/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa Procedimiento Abreviado N° 49/2020- Autorizada por Disposición N° 49/2020 - Expediente N° 43/20, tendiente a Contratar Refacción de la Escuela Primaria N° 116 de La Plata, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Presupuesto: Pesos Dos Millones Cien Mil, Ochocientos Setenta y Seis, con Catorce Centavos (\$2.100.876,14)

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de La Plata - Calle 42 N° 358, 14 de octubre 14 hs., horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Contratación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 14 de octubre de 2020 y hasta 14 hs., en el Consejo Escolar de La Plata - Calle 42 N° 358

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: solicitar mediante correo electrónico a la casilla tesocelp@gmail.com, en el horario de 8:30 hs. a 16:00 hs. Indicando numero de contratación y datos de proveedor.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN NICOLÁS

Contratación Directa N° 10/2020

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa"

Contratación Directa N° 10/2020 Expediente Interno N° 097-051-2020, para la entrega de Bolsones SAE mes de octubre por emergencia COVID-19.

Apertura: 13 de octubre de 2020

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - Calle Garibaldi N° 159/165. San Nicolás - Distrito San Nicolás.

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

Licitación Pública N° 3/2020

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2020 - Segundo Llamado - para la "Explotación Agrícola de Una Fracción de Campo de 10 has. 45 as. 70 cas. próximo a la localidad de Sarasa"

Venta y Consulta de Pliegos: En Municipalidad de Colón (B) - Tesorería Municipal - Calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) - Te-Fax: 02473-430404/10.

Valor del Pliego: \$4.500.- (Pesos Cuatro Mil Quinientos)

Venta y Consulta: Desde el 13/10/2020 hasta el día 20/10/2020 a las 13:30 hs.

Plazo de Concesión: 3 (tres) años.

Canon: Base mínima 16 qq por ha.

Apertura de Propuestas: 22 de octubre de 2020, 10:30 horas, en la Municipalidad - Oficina de Compras- calles 51 y 17 de Colón (B).

Expediente N° 4024-260/2030.

oct. 8 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 36/2020

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1997/2020. Solicitud de Pedido N° 3-501-90/2020.

Apertura: 03/11/2020, a las 12:00 hs.

Para contratar la obra: "Reparaciones varias en Escuela Primaria N° 56", con un Presupuesto Oficial de \$4.535.261,00 (Pesos: Cuatro Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Uno).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas.

La Adquisición del Pliego será Sin Costo y estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús y podrán solicitarlo a la casilla de correo institucional compras@lanus.gob.ar de la Dirección Gral. de Compras hasta 24 hs. antes de la fecha y hora estipulada para la apertura.

Los oferentes interesados deberán haber completado declaración jurada del domicilio electrónico, (Anexo II del decreto 1158/20) a efectos de remitirles el pliego solicitado y cursar por dicha vía, las notificaciones que fueran necesarias. No serán admitidas las solicitudes que no acompañen dicho anexo. Las consultas deberán ser enviadas al correo electrónico mencionado precedentemente, las cuales serán respondidas por el mismo medio.

Se establece que la visita de obra será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura, en presencia de los interesados en concurrir al acto.

oct. 8 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

Licitación Pública N° 2/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de Bus de 50 Plazas con Baño, de Media y Larga Distancia. Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$14.350.000,00.

Plazo de Obra: Sesenta (60) días corridos.

Apertura de Ofertas: El día 3 de noviembre de 2020, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas Pcia. de Buenos Aires, a las diez horas (10:00 hs.) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Inspección del Pliego: Desde el 13 hasta el 28 de octubre de 2020 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel./Fax:03388 423-587/423-588.

Venta del Pliego: Desde el 13 de octubre hasta el 02 de noviembre de 2020 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel./Fax:03388 423-587/423-588.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 3 de noviembre de 2020 a las 9:30 hs. en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Villegas.

Valor del Pliego: Catorce Mil Trescientos Cincuenta Pesos (\$14.350,00).

oct. 8 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 20/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 20/2020 para la construcción del Polideportivo Cultural Municipal Lagomarsino, situado en la localidad de Luis Lagomarsino conforme a lo estipulado en la Memoria Descriptiva y/o documentación gráfica y/o especificaciones técnicas que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones, emitido por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 03/11/2020

Hora: 11:00 horas

Presupuesto Oficial: \$41.495.000,00 (Pesos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$41.500,00 (Pesos Cuarenta y Un Mil Quinientos con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Consultas: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sita en la calle 11 de septiembre 715, 2º piso, Pilar - Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

Decreto N° 1596 /20 - Expte. N° 4053/20

oct. 8 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 29/2020

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Se informa la Fecha de Apertura del Segundo Llamado de la Licitación Pública N° 29/20 para la "Compra de Maquinaria para Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$4.690.720,00. (Pesos Cuatro Millones Seiscientos Noventa Mil Setecientos Veinte con 00/100).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 16-10-2020.

Hora: 13:00 hs.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Cuatro Mil Setecientos con 00/100 (Pesos \$4.700,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 13 y 14 de octubre de 2020.

Recepción de Consultas: Por escrito desde el día 9 al 14 de octubre de 2020.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 15 de octubre de 2020.

Horario: De 9:00 a 14:00.

Expediente N° 4133-2020-0001143-O.

oct. 8 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 32/2020

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de Apertura del Segundo Llamado de la Licitación Pública N° 32/20 para la "Compra de Artículos de Cocina para Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$5.128.542,30. (Pesos Cinco Millones Ciento Veintiocho Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 30/100).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 16-10-2020.

Hora: 14:00 hs.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos cinco mil ciento veintinueve con 00/100 (Pesos \$5.129,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 13 y 14 de octubre de 2020.

Recepción de Consultas: Por escrito desde el día 9 al 14 de octubre de 2020.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 15 de octubre de 2020.

Horario: De 9:00 a 14:00.

Expediente N° 4133-2020-0001326-O.

oct. 8 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 36/2020

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Se informa la Fecha de Apertura del Segundo Llamado de la Licitación Pública N° 36/20 para la "Adquisición de Bliastera Mecánica", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$5.900.000,00. (Pesos Cinco Millones Novecientos Mil con 00/100).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 16-10-2020.

Hora: 12:00 hs.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Cinco Mil Novecientos con 00/100 (Pesos \$5.900,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 13 y 14 de octubre de 2020.

Recepción de Consultas: Por escrito desde el día 9 al 14 de octubre de 2020.
Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 15 de octubre de 2020.
Horario: De 9:00 a 14:00.
Expediente N° 4133-2020-0001400-O.

oct. 8 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 12/2020

POR 2 DÍAS - Por la Obra "Vestuarios y Sanitarios en Polideportivo Padre Mugica", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Ambiente y Planificación Urbana - Resol-2020-389-APN-MTYD.

Presupuesto Oficial: \$5.999.985,98.

Garantía de Oferta: La misma se fijara en el 1% del valor del Presupuesto Oficial.

Apertura de Sobres: 28 de octubre de 2020 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente -Sarmiento N° 39 San Vicente.

Valor del Pliego: \$50.000,00.

Consulta de Pliegos: Hasta el 27/10/20.

Venta de Pliegos: Desde 20/10/2020 hasta. el 23/10/2020. Municipalidad de San Vicente.

Recepción de Ofertas: Hasta el 27 de octubre de 2020 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.

Expte. 4108-I-57496-2020-00.

oct. 8 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE BERISSO

Licitación Pública N° 10/2020

POR 2 DÍAS - Llevada a cabo para Contratar los Servicios de Colaboración y Asistencia para el Fortalecimiento Tributario bajo la Modalidad Riesgo Empresario.

Presupuesto Oficial: \$1,00.

Valor del Pliego: Cincuenta Mil (\$50.000).

Adquisición del Pliego: A partir del 30/09/20 en la Tesorería Municipal sito en calle 6 y 166 de Berisso.

Retiro del Pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso en horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Presentación de Ofertas: Hasta el 23/10/20 a las 9:00 horas en la oficina de compras y suministros.

Consulta de Pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 30/09/20 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 23/10/20 a las 9:00 horas en la oficina de compras y suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso.

Expediente N° 4012-2696/20.

oct. 8 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 7/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el "Servicio Alimentario Escolar SAE - 4 zonas, implementado por los Municipios" para los meses de noviembre-diciembre 2020

Presupuesto Oficial: \$102.260.820,48

Valor del pliego: \$51.130,41

Apertura de Ofertas: El día 30 de octubre de 2020, en Alte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: Desde el día 8 de octubre hasta el día 29 de octubre de 2020, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele./fax: 4489-7715).

Recepción de Ofertas hasta el día 30 de octubre de 2020 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Expediente N° 1732/2020

oct. 8 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 77/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 77/2020

OBJETO: Adquisición de Alimentos Frescos y Secos para ser entregados a personas con bajos recursos económicos del Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$50.330.500,00

Valor del Pliego: \$503.305,00

Fecha de Apertura: 04/11/2020 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 20 y 21 de octubre de 2020 inclusive. (En la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, sita en Colón 686 - Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 27 y 28 de octubre de 2020.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 04/11/2020 a las 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

oct. 8 v. oct. 9

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE**

Licitación Pública N° 78/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 78/2020

Objeto: Provisión y Tendido de Cincuenta (50) kms de Fibra Óptica en diferentes tramos del Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$28.555.685,00

Valor del Pliego: \$285.556,85

Fecha de Apertura: 04/11/2020 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 20 y 21 de octubre de 2020 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 27 y 28 de octubre de 2020.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 04/11/2020 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

oct. 8 v. oct. 9

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

Licitación Pública N° 79/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 79/2020

Objeto: Adquisición de Tamblinera Profesional (Pista Elástica), en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$4.800.000,00

Valor del pliego: \$48.000,00

Fecha de Apertura: 04/11/2020 a las 14:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 20 y 21 de octubre de 2020 inclusive. (En la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación, sita en Av. del Libertador 355 - Merlo) .

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 27 y 28 de octubre de 2020.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 04/11/2020 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

oct. 8 v. oct. 9

AGUAS BONAERENSES

**Concurso de Precios N° 10005373
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Período de Postulación - "Limpieza de Pozos en Ppa. Chancay, Nueva Atlantis - Segundo Llamado"

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 10 de octubre de 2020. La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto Oficial: \$4.186.500,00- más IVA.

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.896 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores HERNÁN BARALE, WALTER BARALE, LEONARDO GOMEZ, JOSÉ ALBERTO GORIA y la señora SUSANA ELIZABETH MOYANO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 10 de septiembre de 2020, en el Expediente N° 4-121.0-2018, Municipalidad de Tres de febrero,

ejercicio 2018, cuya parte pertinente dice: "la Plata, 10 de septiembre de 2020.- Resuelve: Artículo Primero: Artículo Quinto: Desaprobar los egresos a que hace referencia el considerando sexto, inciso 3) con formulación de cargo... por el que responderá por \$38.683,96 el Intendente ... en solidaridad con el Subsecretario de Recursos Humanos... y el Agente Municipal Sr. Hernán Andrés Barale; por \$28.667,72 el Intendente... en solidaridad con el Subsecretario de Recursos Humanos y el Agente Municipal Sr. Walter Javier Barale; por \$ 38.683,96 el Intendente... en solidaridad con el Subsecretario de Recursos Humanos... y el Agente Municipal Sr. Leonardo Carlos Gómez;... por \$33.663,40 el Intendente... en solidaridad con el Subsecretario de Recursos Humanos... y la Agente Municipal Sra. Susana Elizabeth Moyano... (Artículo 16 inciso 3) de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias). Artículo Sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos segundo, quinto y sexto, inciso 2) y disponer que la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio. Artículo Séptimo: Declarar que los Sres... José Alberto Goría, alcanzados por las reservas mencionadas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Organismo no se pronuncie concreta y definitivamente sobre el tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Noveno: Notificar a los Sres...., Hernán Andrés Barale, Walter Javier Barale, Leonardo Carlos Gómez,..., José Alberto Goría,, y a las Sras. Susana Elizabeth Moyano lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, un plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal Nº 108/9 (cargos-Pesos) - CBU 0140999801200000010893 y Cuenta Fiscal Nº 1.865/4 (multas-Pesos) - CBU 0140999801200000186543 a la orden del Señor Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite, dentro del plazo señalado. Asimismo, se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días, conforme lo establecido en el Artículo 38 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contenciosos administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la Ley Nº 12.008, fecha de interposición de la acción, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado, para que promueva las acciones pertinentes, previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Tercero: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave (Vocales); ante mí: Ricardo Cesar Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".

Ricardo César Patat, Director.

oct. 5 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad Merlo, de la Provincia de Buenos Aires, notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales, que se detallan a continuación, con plazo vencido y con deudas, en el Cementerio de Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá a la exhumación de las tumbas y su posterior traslado de los restos mortales al osario general. Resultando esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones."

Ref: Expte. 4076-05118/20

UBICAC.	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE ARREND.	FECHA DE VENC.	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
A- 012	JORGE HORACIO CALABRESE	21/4/2005	21/4/2014	CALABRESE (FLIA)	S. BENITO Y VIEYTES	LIBERTAD
A- 145	GALLEGO MARIO GASTON	26/4/1996	26/4/2017	GALLEGO ROQUE MARIO	PEDRO LACOSTE 1272	MERLO
A- 048	FELIPPELLI IRENE ANTONIA	26/11/1997	26/11/2012	MIRANDA GRACIELA CRISTINA	GARMENDIA Y TERRERO	MERLO
A- 182	DEPITRI PEDRO OSVALDO	12/4/1999	12/4/2016	DEPITRI GUSTAVO	BRASIL 1341	PADUA
A- 181	IBAÑEZ DERLIS RAUL	23/8/2000	23/8/2015	VINCI JUAN ANTONIO	AV ECHEVERRIA 2727	PADUA
A-050	AMAYA CRISTIAN	7/7/2002	7/7/2015	HUILINAO EDGARDO ALFONSO	PIROVANO 015	MERLO
A- 004	MARTINEZ NIETO MANUEL	6/12/2002	6/12/2014	LEIVA MIGUEL ANGEL	LUIS CAMPOS E/MORAT.YNEP	MERLO
A- 068	SOSA RAFAEL OSMAR	21/9/2004	21/9/2017	CARDENAS VICTORIA	CAAGUAZU 466	MERLO
A- 078	ROMANO MARI AMARGARITA	28/10/2006	28/10/2016	ROMANO DOMINGO	MAZZA 1511	S. A. DE PADUA
A- 006	MIRANDA CARLOS ALBERTO	15/3/2007	15/3/2015	MIRANDOGRAIELA NCRISTINA	GARMENDIA 3979	MERLO
A- 136	FAGA FELISA LUCIA	4/4/2007	4/4/2015	ALVAREZ HUGO NORBERTO	PARIS 1365	PONTEVEDRA
A- 109	TORRES NORMANDA IRMA	6/7/2008	6/7/2017	IRRAZABAN SILVANA ANDREA	ECUADOR 345	LIBERTAD

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 08 de octubre de 2020

A- 127	ROMERO RAMONA	28/10/2012	28/10/2015	FERNANDEZ RAMONA	C. DE LOS POZOS 111	LIBERTAD
A- 051	VALLETTA MARIA JOSEFA	27/11/2012	27/11/2016	GONZALEZ SILVIA CECILIA	L. DE LA TORRE 835	S. A. DE PADUA
A- 178	SCIPPA MARIA	9/7/2013	9/7/2015	SCIPPA MIRTA LILIANA	PARIS 1365	MERLO
A- 014	VEGA CARMEN	15/4/2013	16/4/2016	GARCIA JORGE ENRIQUE	J. B. JUSTO 1940	MERLO
A- 008	MANSILLA CLOTILDE	14/7/2013	14/7/2017	ESCOBAR CLAUDIA PATRICIA	RICARDO ROJAS 1060	MERLO
A- 097	ARDILES LUIS OLEGARIO	20/8/2013	20/8/2016	RUIZ NICOLAZA JOSEFINA	PITAGORAS 1128	MERLO
A- 022	SEBASTINI JOSE LUIS	6/11/2013	6/11/2016	RICCI FERNANDO	ASCONAPE 1545	PASO DEL REY
A- 159	LOPEZ PEDRO	12/4/2014	12/4/2017	LOPEZ JUAN	111	MERLO
B- 011	VILASECO GABRIEL L/VILASECO ROBERTO	14/05/2011-25/01/1996	14/5/2015	VILASECO GUSTAVO P. ALBERTO	BEINOT 351	MERLO
B-093	BLASCO HECTOR/GONZALEZ PEDRO	30/03/2011-12/06/2000	31/3/2017	LUIS MARIA DRAGO	LUIS MARIA DRAGO 3158	MERLO
B- 033	DUBERTI OLGA GLADYS	13/8/2002	13/8/2016	IBAÑEZ SANDRA INES	MAURE 2985	MERLO
B- 138	PAPADOPOLI DE BOGGIA ROSA	15/4/2004	15/4/2017	BOGGIA ESTEBAN	VIEYTES 1260	LIBERTAD
B- 126	PEDEMONTE ROBERTO	10/6/2004	10/6/2017	PEDEMONTE LUIS	MURILLO 056	PONTEVEDRA
B- 069	SERRUDO AVILA CIRILO	20/10/2007	20/10/2016	ARTEAGA ADELA	J. CASTRO 348	MERLO
B- 104	VICENTIN NERIDA	30/12/2008	30/12/2017	SPINACCE NESTOR ANTONIO	FORMOSA 1042	S. A. DE PADUA
B- 094	MARTINEZ MARTA ELENA	15/11/2009	15/11/2015	LEDESMA DANIELA ELIZABET	ACHUBERT 334	MERLO
B- 107	BAS MARIA LUCIA	12/12/2009	12/12/2017	GALVAN GUILLERMO RAUL	ANCON 3235	MERLO
B- 079	GONZALEZ DIONISIO	10/5/2011	10/5/2017	GONZALEZ MARCELO JAVIER	AV. UNION 948	PONTEVEDRA
B- 028	SOSA ROBERTO ALEJANDRO	26/7/2011	26/7/2017	VELA BEATRIZ ELIZABETH	DONOFRIO 1591	LIBERTAD
B- 108	MILOCCO MARIA ESTHER	3/4/2012	3/4/2017	ROCHA OLGA	MOSCONI 622	MERLO
B- 111	BLANCO JUAN MANEL	13/2/2014	13/2/2017	SANABRIA TERESA DE JESUS	SERRANO 1632	MERLO
B- 042	BARREIROS VICTOR CARLOS	2/10/2014	2/10/2017	OTAL ALBERTO DANTE	M. LEGUIZAMON 4076	CABA
B- 068	URQUIZA DRAFFO RODRIGO	25/3/2014	25/3/2017	URQUIZA MARIO CESAR	S. DEL ESTERO 2846	MERLO
B- 015	MORENO MANUEL HORACIO	22/12/2014	22/12/2017	MORENO HORACIO GUSTAVO	T. C. DE ALLEN 491	S. VICENTE (CORDOBA)
C- 016	SOLA CARLOS VICENTE	27/7/2000	27/7/2015	MENA LUIS (FLIA)	LUGONES 774	MORON
C- 001	ADARO MARIA WENSELADA	19/9/2005	19/9/2017	FERNANELLI OMAR FABIAN	FINOCHIETTO 568	S.A. DE PADUA
D- 075	BUSCEMA ROSA	27/9/2006	27/9/2014	DE BENEDETO ROSARIO	R. DE ESCALADA 631	MERLO
D- 077	PELLER NORBERTO JULIO	19/1/2008	19/1/2017	BERGAMO CRISTINA	MIRTA RUSSELL 3400	MERLO
D- 013	GODOY RAMON/GODOY TALAVERA AMBAR	7/9/2014	7/9/2017	GODOY SEBASTIAN	HECTOR CHASCOMUS 2570	LIBERTAD
D- 037	MUÑOZ AMALIA ISABEL	18/8/2008	18/8/2016	ESCALANTE GUSTAVO	CAAGUAZU 844	MERLO
D- 097	PAEZ SELVA DEL ROSARIO	12/9/2009	12/9/2017	CACERES FERNANDO CESAR	HUMAHUACA 3035	ITUZAINGO
D- 044	MELGAREJO ALENTINA ALICIA	21/8/2010	21/8/2016	ONTIVERO RODOLFO	CARLOS MALDONADO 2232	MERLO
D- 101	CARABAJAL ROSA VIRGINIA	10/11/2010	10/11/2017	TEJADA ALEJANDRO DANIEL	DEL CAMPO 5694	MERLO
D- 079	GATICA FELIX HECTOR	7/2/2011	7/2/2014	CAC ROSA	PEDRIEL 2724	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 08 de octubre de 2020

D- 100	RIVERO THIAGO MAXIMO LEONEL	18/5/2011	18/5/2017	PARODI MIRTA GRACIELA	RODOLOFO SERET 2027	MERLO
D- 133	RODRIGUEZ MARIA ROSARIO	28/6/2011	28/6/2014	MONARDO MIGUEL ANGEL	25 DE MAYO 2027	MERLO
D- 128	MENDOZA BENEDICTO	17/12/2014	17/12/2017	MENDOZA MARIA DEL CARMEN	ZAPIOLA 115	LIBERTAD
D- 132	LOPEZ FILIPA ELBA	9/4/1985	9/4/2015	LOPEZ (FLIA.)	NICARAGUA 202	VILLA AMELIA
E- 036	HERRERA LUIS OSCAR	10/10/2001	10/10/2017	HERRERA MARIA	DEMOCRACIA 1176	MERLO
E- 133	MARIOSIA HILDA/ROMERO JESICA	29/6/2009	29/6/2017	GUERRA ELBA RAQUEL	DORREGO 726	MERLO
E- 104	GONZALEZ PETRONILA/SANCHEZ RAMON	26/6/2011	26/6/2014	CASTILLO NADIA SOLEDAD	E DE ROSAS 665	MERLO
E- 128	ACOSTA ISMAEL MACIEL	15/9/2002	15/9/2015	MARTINEZ RAMON LAUREANO	SCHWEITZER 2549	MERLO
E- 108	GOMEZ ISABEL	4/10/2002	4/10/2017	TKIZIAN CARLOS ALBERTO	SARANDI 380	MERLO
E- 019	VILLARREAL DORA CATALINA	27/11/2002	27/11/2015	GALEANO RAUL ALBERTO	DUMONT 7249	G. CATAN
E- 131	ARIAS HECTOR/ARIAS ULISES	16/10/2011	16/10/2014	ARIAS CARLOS JAVIER	AZCUENAGA 247	MERLO
E- 121	VENEZIA ALFONZO	12/9/2005	12/9/2017	VENEZIA GUSTAVO HORACIO	CABILDO 1995	MORENO
E- 002	NUÑEZ RAYMUNDA ILDA	1/4/2006	1/4/2017	MENINATO CESAR ALBERTO	ECHEVERRIA 2076	S.A. DE PADUA
E- 088	NAVARRO AURORA REGINA	17/7/2007	17/7/2016	SANCHEZ GUILLERMO JOSE	CONSTITUCION 435	MERLO
E- 008	BERTOLOTTO MILINDA	8/10/2011	8/10/2017	ORLANDO ARIEL ZAGORDO	CHACABUCO 1147	MERLO
E- 073	ROLON EVA INES	15/12/2011	15/12/2014	DIAZ ALEXIS HERNAN	ELIZALDE 863	LIBERTAD
E- 102	JARA JORGE HUGO	1/1/2012	1/1/2016	RAMIREZ ORLANDO DAMIAN	J. CASTRO 1234	MERLO
E- 058	JAIME MARIA ESTHER	3/1/2013	3/1/2016	FRUSTAGLIA CARLOS ALBERTO	BILBAO 235	MERLO
E- 112	PEREZ MARIA ISABEL	7/8/2013	7/8/2016	NAHUEL DARDO ANGEL	RAWSON 4680	MERLO
E- 021	CHAILE MARTA LIDIA	20/11/2014	20/11/2017	BACCI MICAELA NATALIA	PLAZA 1309	LIBERTAD
E- 137	ZORRILLA GUSTAVO ADOLFO	11/8/2015	11/8/2016	ZORRILLA GUILLERMO SANTIAGO	ASCONAPE 2827	PASO DEL REY
G- 035	BUSTOS CESAR CIRIACO	27/11/2000	27/11/2016	BUSTOS NORMA IRMA	EVA PERON 1580	LIBERTAD
G- 080	TISNE MARIA ISAUARA	26/11/2000	26/11/2014	GOMEZ ANTONIO ROBERTO	PALMAR 1780	MERLO
G- 114	PARRA SALVADOR	29/10/2002	29/10/2017	PARRA MARIA DOLORES	MARTIN FIERRO 474	S.A. DE PADUA
G- 032	D'AMORE ALFONSO	6/6/2006	6/6/2017	D'AMORE JORGE ESTEBAN	AV. ARGENTINA 690	MERLO
G- 089	LESCANO AURORA/RUIZ MIGUEL OSVALDO	29/5/2012	29/5/2015	LESCANO ROBERTO ANTONIO	LA RAZON 295	S.A. DE PADUA
G- 140	OJEDA CLARA ALICIA	28/4/2011	28/4/2017	CESARIO JOSE LUIS	GOYA 2790	MERLO
G- 130	GUEVARA DIEGO GABRIEL	8/6/2012	8/6/2017	GUEVARA ROSANA ELIZABETH	AGUADO 1311	MERLO
G- 034	GOMEZ ELODINA	20/6/2012	20/6/2015	LOMPARDO PABLO DARIO	MAGALLANES 2401	LIBERTAD
G- 112	RICO ALICIA MONICA	5/11/2012	5/11/2014	PEÑEYRO COLLAZO ALDO JAVIER	GUARDIA VIEJA 009	MERLO
G- 116	MOLLICA MAURICIO ROMAN	14/11/2012	14/11/2017	MOLLICA JOSE ALBERTO	BRISTOL 3480	MERLO
G- 126	GIGENA FELIPE	30/6/2014	30/6/2015	GIGENA ANALIA GISELLE	DE MARIA 2955	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 08 de octubre de 2020

G- 019	BRITO RAMON ANTONIO	2/7/2014	2/7/2017	BRITO BERNABE	DUNAT 3343	MERLO
G- 125	TERRENO ESTHER INES	20/11/2014	20/11/2017	SPINACCE ANTONIO	INDEPENDENCIA 970	S.A. DE PADUA
H- 072	FLECCHIA NELIDA MARIA	27/6/2004	27/6/2015	SORANS GUSTAVO ADOLFO	PEDRO GOYENA 2423	CASTELAR
H-086	SANCHEZ AQUILINO	26/6/2007	26/6/2014	MORENO ELPIDIA	ORTIZ 1249	MERLO
H- 074	ESCALANTE MARIO ALBERTO	20/5/2008	20/5/2016	ESCALANTE GUSTAVO ARIEL	CAAGUAZU 844	MERLO
H-113	CACCIATORE LEONARDO/CANNELLA MARIA CRISTINA	25/12/2009	25/12/2016	CACCIATORE OCTAVIO ANTONIO	BASUALDO 2833	CABA
H- 043	ROMERO ERNESTO ALFREDO	12/3/2010	12/3/2014	ROMERO PATRICIA BEATRIZ	SULIVAN 1400	MERLO
H- 061	RAMIREZ RUBEN ANIBAL	21/1/2013	21/1/2016	RAMIREZ MAURO LAUREANO	146 N N° 1250	BERAZATEGUI
H- 047	CANDIA AYMARA BEATRIZ	28/4/2013	28/4/2016	CANDIA MAXIMILIANO	ARRECIFES S/N	MERLO
H- 122	DOMINGUEZ FERNANDEZ HECTOR ALEJANDRO	19/5/2013	19/5/2016	MACIEL ROSA AIDE	POSTA DE YATASTO 1786	MERLO
H- 063	FLORES DE ROJAS MARIA	5/7/2014	5/7/2017	ROJAS FLORES MARCELO	J. NEWBERY 1405	MERLO
H- 139	FERNANDEZ DOMINGO MARTIN	27/12/2014	27/12/2017	FERNANDEZ PABLO	J. CASTRO 649	MERLO
H- 004	PONCE SUSANA ESTHER	20/2/1999	20/2/2014	RIGGIO AMELIA ESTHER	IWANOWSKI 877	MERLO
H- 031	MUÑOZ NORMA SUSANA	21/2/2002	21/2/2017	GUFFANTI ANGELICA ZULEMA	DORREGO 338	MERLO
H- 136	MORAGUES ENRIQUE CARLOS	4/3/2002	4/3/2015	MORAGUES ANDREA VERONICA	O. PUEYRREDON 61	CABA
H- 007	PARLASINI CARMEN	19/7/2002	19/7/2017	PARLASINO MARTA	GUASTAVINO 3686	CASTELAR
H- 124	TAPIA REINALDO JESUS	20/7/2005	20/7/2017	PIÑERO BLANCA VICENTA DEL VALLE	ALTE. BROWN 3654	MERLO
I- 024	MARCELA ALEJANDRA SAYAGO	24/5/1973	23/5/1994	MILLA NELIDA DE	MADARIAGA 446	MERLO
I- 018	TERPOLILLI WALDEMAR FLORO CARLOS	17/4/2011	17/4/2014	CONTRERAS BLANCA AMELIA	ZAPIOLA 941	LIBERTAD
I- 019	MASSARO GUILLERMO ANTONIO	1/9/2014	1/9/2017	CASANOVA PEDRO ALBERTO	MATANZA 1316	MERLO
J- 136	MONTENEGRO OLIVIA VICTORIA	29/9/1994	29/9/2009	MONTENEGRO ALBERTO	PEHUAJO Y SINNI 2153	LIBERTAD
J- 069	RIVAS JUAN CARLOS	6/6/2013	6/6/2014	DOMINGUEZ DOMINGA	MADERNA 277	LIBERTAD
J- 034	CARBALLO MARIA CRISTINA	30/7/1998	30/7/2017	ESPINDOLA ISMAEL ALBERTO	SAN BLAS 4120	PONTEVEDRA
J- 039	ASTRADA ENRIQUE SEGUNDO	28/5/2000	28/5/2014	ASTRADA LORENA FLAVIA	BOEDO 1339	MERLO
J- 088	PANIAGUA CATALINA/BERROS ANGEL JOAQUIN	2/1/2011	2/1/2014	BARBOZA MARIA CRISTINA	HELGUERA 26	LIBERTAD
J- 061	PONCE MAXIMILIANO ROBERTO	22/10/2014	22/10/2017	VALDEZ RITA ALCIRA	MERLO 35	MERLO
J- 031	ESCOBAR JUAN CARLOS	4/8/2003	4/8/2017	MANSILLA CLOTILDE ROJAS	1060	MERLO
J- 078	MANSILLA LIDIA	11/11/2003	11/11/2017	VELAZQUEZ CLELIA LILIA	AV. CAMPORA 2617	MERLO
J- 102	PEÑA FRANCISCO EVANGELISTA	5/11/2004	5/11/2014	ZUCALE SILVINA VALERIA	HELVECIA 823	LIBERTAD
J- 051	BUSTOS RAMON ANTONIO	24/11/2005	24/11/2014	PAPPACENA MARIA DEL CARMEN	CUYO 415	ITUZAINGO
J- 095	CARRUA RAQUEL	12/7/2008	12/7/2017	MARTINEZ FABIO ALBERTO	25 DE MAYO Y BELGRANO	CORRIENTES
J- 011	CARRUA JULIA	22/7/2008	22/7/2017	GUTIERREZ JUAN CARLOS	BULNES 2090	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 08 de octubre de 2020

J- 077	PICABELA CARLOS ALBERTO	22/1/2009	22/1/2017	PICABELA GUSTAVO NOBEL 750 FABIAN		S. A. DE PADUA
J- 084	CANSINO MATIAS FABRICIO	24/2/2009	24/2/2016	CANSINO HECTOR ORLANDO	DEL PERU 651	PONTEVEDRA
J- 085	PARADON BEATRIZ AURORA	15/12/2009	15/12/2017	PICABELA GUSTAVO NOBEL 750 FABIAN		S.A. DE PADUA
J- 080	FERNANDEZ IGACIO BERKIS	7/8/2010	7/8/2016	CEJAS CESAR HORACIO	OBARRIO 976	LIBERTAD
J- 016	COLINIER BENIGNO	11/4/2011	11/4/2016	FERNANDEZ YSABEL	A. DEL VALLE 4778	MERLO
j- 092	QUIROGA CARLOS ALBERTO/RUEDA LOLA VALENTINA	4/8/2011	4/8/2017	GARRO NORMA BEATRIZ	P. ARGENTINAS 1164	MERLO
J- 013	CORDERO SEZAI SANTINO	11/8/2011	11/8/2017	SEZAI NANCY LILIANA	WILLIAN 612	MERLO
J- 025	PETRONE DOMINGO ANTONIO	13/10/2011	13/10/2017	BALBUENA GLADYS MAGDALENA	TALA 1272	MERLO
J- 134	GONZALEZ JORGE FRANCISCO	15/12/2011	15/12/2014	LUCERO FABIA NAZARIA	AV. UNION Y POLA	PONTEVEDRA
J- 109	GUZMAN JUAN TEODORO MARCELO	18/10/2013	18/10/2016	GUZMAN JUAN CARLOS	SAN MARTIN 1097	S.A. DE PADUA
J- 087	GALLARDO ADELINA	23/9/2014	23/9/2017	CASANOVA PEDRO ROBERTO	MATANZA 1316	MERLO
J- 058	ZABALA JUAN CARLOS	10/10/1992	10/10/2017	ZABALA ELDA ELSA	AIZAURUA 755	MERLO
K- 049	AMBROSIO SANTOS/FERREYRA JUANA	15/7/1987	13/7/2017	CARRIZO ISIDRA	L.N. ALEM 3535	MERLO
K- 074	PAEZ CARMEN/MUÑOZ VICENTE	2/6/2007	2/6/2017	MUÑOZ MARIO EZEQUIEL	OLAVARRIA 345	MERLO
K- 113	SABESTAO CARLOS ANTONIO	20/6/2000	20/6/2015	BRITOS MARIA	PRIMERA JUNTA 250	LIBERTAD
K- 015	DE ANDREA MARIA ALEJANDRA	28/11/2003	28/11/2016	DE LLANO MARTA HAYDE	SARANDI 231	MERLO
K- 038	GUTIERREZ ALICIA YOLANDA	17/1/2006	17/1/2016	DIAZ MANUEL EVARISTO	ITURRI 752	S.A. DE PADUA
K- 006	CHIRINO DOLORES MERCEDES	30/8/2006	30/8/2015	RODRIGUEZ JOSE JUSTINO	DARWIN 1186	MERLO
K- 127	GIARRUSSO SEBASTIAN GREGORIO	11/4/2015	11/4/2016	GOMEZ ANGELA EDITH	AV. ARGENTINA 4239	MERLO
K- 081	CANTONI LETTERIA GRACIA	17/5/2010	17/5/2016	EPOSITO LILIANA BEATRIZ	M. ACOSTA 787	MERLO
K- 128	GENLOT DE CERVIN IRIS BEATRIZ	28/6/2010	28/6/2016	CERVIN ELOY EDUARDO	BAUNES 921	MERLO
K- 071	RODRIGUEZ CORDERO CRISTIAN	6/10/2010	6/10/2017	CORDERO ADRIAN GUILLERMO	L.M. DRAGO 2256	MERLO
K- 077	FALCON KARINA ELIZABETH	24/10/2010	24/10/2017	GOMEZ ARNALDO OSCAR	AYACUCHO 1370	MERLO
K- 072	AUL ENRIQUE	19/7/2011	19/7/2017	ANDRES GABRIEL AUL	SAENZ PEÑA 1528	MERLO
K- 085	FERREYRA RICARDA OLGA	2/2/2012	2/2/2017	FERREYRA DOMINGO NICOLAS	MATHEU 4116	JOSE C. PAZ
K- 140	TEJADA CAMPOS GLADIS MAGDALENA	7/2/2012	7/2/2015	WIENZBICKI GLADIS INES	J. B. ALBERDI 1051	MERLO
K- 003	ROJAS SARA IGNACIA	8/12/2012	8/12/2013	VILLALBA AGUSTIN SEVERO	BLASCO IBAÑEZ 737	LIBERTAD
K- 088	VISCONTE ANTONIO JOSE	24/8/2013	24/8/2016	VISCONTE DOMINGO CARMELO	ARENALES 1761	MERLO
K- 050	CASAS JUSTO JOSE	25/8/2013	25/8/2016	GONZALEZ FUENTES JUANA	IWANOWSKI 1112	MERLO
K- 032	GARAY LILIANA MERCEDES	30/9/2013	30/9/2016	BELTRAN IVANA LILIANA	YAPEYU 004	MERLO
K- 055	CEBALLOS GRACIELA JUDIT	14/4/2014	14/4/2015	SAUCEDO HELIBERTO	ECHECONEA 2746	PONTEVEDRA
K- 024	NORIEGA MARA JAQUELINE/NORIEGA PATRICIA E	22/3/2014	22/3/2016	NORIEGA ALBERTO	DOBLAS 811	LIBERTAD

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 08 de octubre de 2020

L- 017BIS	CARLOS Y TARRABELA (RESTOS)	3/1/1984	4/12/1996	GONZALEZ (FLIA)	DEAN FUNES 1428	MERLO
L- 018	GALINDEZ ARMANDO RICARDO	28/3/2000	28/3/2017	GALINDEZ ARMANDO	9 DE JULIO	MERLO
L- 012	CESIO JORGE FERNANDO	27/7/2002	27/7/2017	HERRERA JOSEFA JESUS	BARCALA 736	MERLO
L- 005	RODRIGUEZ RAUL FERNANDO	23/3/2007	23/3/2015	PERALTA MARIA ESTELA	FAAMATINA 1181	MERLO
L- 013	JAUREGUIBERRY MARIA ESTHER	27/6/2007	27/6/2015	NOGUEIRA VIVIANA MERCEDES	TENIENTE FERNANDEZ 3846	CASTELAR
L- 011	VILASECO NANCY DANIELA	30/6/2009	30/6/2015	VILASECO GUSTAVO ALBERTO	PEDRO BENOIT 351	MERLO
L- 007	TABORDA AMELIA AGUSTINA	30/9/2011	30/9/2016	FRANCO VIVIANA ALEJANDRA	ARAMO 534	S. A. DE PADUA
M- 164	FILLON CARLOS A./FILLON PABLO G.	26/10/2009	26/10/2017	SOSA EDESIA ESILDA	A. DEL VALLE 4045	MERLO
M- 021	HERRERA MARTHA CLEMENTINA	12/3/1997	12/3/2015	MAIDANA RAMON DAMIAN	BELEN 1943	MERLO
M- 174	GUEVARA ALEJANDRINO NESTOR	12/4/1999	12/4/2017	GUEVARA OSCAR PAULINO	CATAMARCA 1640	MERLO
M- 076	MORAGA DEL RIO GERARDO	2/5/2000	2/5/2017	DURAN REBOLLEDO JUANA DEL C.	SARMIENTO 860	MERLO
M- 032	FANTOZZI ESTER	13/11/2000	13/11/2017	LATORRE SERGIO OSCAR	CAP. GIACHINO 1858	PONTEVEDRA
M- 086	LOPARDO DUILIO NELSON	26/6/2002	26/6/2014	GOMEZ ELODINA	MAGALLANES 2410	LIBERTAD
M- 070	SCHEFFER PAULINA	30/8/2002	30/8/2017	TORTONE JULIO DOMINGO	L. N. ALEM 2125	MERLO
M- 093	BURGOS RAMONA/BAU MIGUEL LUIS	17/12/2014	17/12/2017	BAU NORMA BEATRIZ	A. DEL VALLE 1950	MERLO
M- 013	GONZALEZ MAXIMILIANO SEBASTIAN	5/5/2003	5/5/2015	GONZALEZ HUGO JORGE	MITRE 2472	MERLO
M- 022	VALDEZ MARIAN ALEJANDRA	4/10/2003	4/10/2016	LEZCANO JUAN	CHOCANO 567	MERLO
M- 109	GONZALEZ LEONARDO GASPAR	3/1/2005	3/1/2017	LOPEZ ESTHER BEATRIZ	ARENALES 645	MERLO
M- 163	GUTIERREZ SILVIA ISABEL	27/1/2008	27/1/2016	DAMIANI VANINA DAIANA	AZARA 520	MERLO
M- 152	NIZ DESIDERIO	27/7/2008	27/7/2017	NIZ SILVIA CLAUDIA	COLON 1686	PONTEVEDRA
M- 067	MONSALVO ALICIA ESTER	27/1/2010	27/1/2014	MONZALVO MARTA ISABEL	SALON Y AZARA	MERLO
M- 008	SANFILOPO PABLO	8/1/2013	8/1/2016	SANFILOPO MARIO DOMINGO	AMEGHINO 682	MERLO
M- 123	BACCI FERNANDO	26/5/2013	26/5/2016	VELAZQUEZ MARIA CATALINA	S. DEL ESTERO 218	S. A. DE PADUA
M- 065	SOTO MARCOS EZEQUIEL	22/10/2013	22/10/2015	SOTO COSME CLEMENTINO	CUBA Y DEL PORVENIR	PONTEVEDRA
M- 170	BORDA ELSA SARA	29/6/2014	29/6/2017	BENITEZ EDUARDO BENIGNO	VIDT T.5 1ª	MERLO
N- 088	PACHILLI NICOLAS	28/8/1994	28/8/2016	PACHILLI (FLIA.)	GAUCHINO Y DEL PONTEVEDRA PORVENIR	
N- 136	TOLEDO PABLO ANTONIO	16/1/2003	16/1/2017	FLEITAS ZULMA	ESPEJO 650	PONTEVEDRA
N- 010	FARIAS ORLANDA AMELIA/REYES ALFREDO MONTIEL	22/5/2006	22/5/2017	CROSA JULIO CESAR	MALVINAS 520	LIBERTAD
N- 073	GANGI LAURA	4/10/2004	4/10/2015	GELLO ALFONSO	FLEMING 4022	MERLO
N- 003	WELSH SANTIAGO CRISTIAN	7/10/2004	7/10/2017	WELSH JUAN JOSE	CAXARAVILLE 260	PONTEVEDRA
N- 018	TEDESCHI SERGIO FERNANDO	18/12/2004	18/12/2016	TEDESCHI EUGENIA RAUL	LOS ALAMOS 99	S. A. DE PADUA
N- 039	GONZALEZ MARIANO	7/12/2005	7/12/2017	GORGA SIRLEI	SAN LORENZO 2441	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 08 de octubre de 2020

N- 169	VILLAGRA CLARA ELSA	26/6/2007	26/6/2017	VILLAGRA WALTER OSVALDO	SOBERANIA 1888	MERLO
N- 148	FRANCO MONICA ANDREA	29/11/2013	29/11/2014	BIKKESBAKKER ENRIQUE DANIEL	RAVIGNANI 1428	CABA
N- 137	TOLEDO MARTA BETHEL	19/9/2010	19/9/2016	ASUNCION MIRTA GRACIELA	ANDES 256	MERLO
N- 006	AZTIAZARAN JUAN JOSE	1/10/2010	1/10/2017	FERREIRA DIEGO PATROCINIO	BELEN 3295	MERLO
N- 013	ROLDAN RAMONA SALOME	12/11/2010	12/11/2016	ROLDAN ELSA GRACIELA	S. DE RICO 479	PASO DEL REY
N- 027	CARRIZO RASARIO DEL VALLE	16/3/2012	16/3/2017	DIAZ OSCAR OSVALDO	25 DE MAYO 5549	MERLO
N- 171	ROLDAN MIGUEL ANTONIO	31/1/2012	31/1/2017	PERALTA NELIDA DEL VALLE	INDEPENDENCIA 1691	MERLO
N- 052	LUVERA MARIA	6/7/2012	6/7/2015	GRAMUGLIA JOSE	A. DEL VALLE 2561	MERLO
N- 150	ARESTE DANIEL LUIS	9/12/2012	9/12/2015	ARESTE RAUL	J. B. ALBERDI 1238	MERLO
N- 055	RODRIGUEZ STELLA MARIS	25/1/2014	25/1/2017	BRACUTO RODRIGUEZ SONIA	DURAN 2905	MERLO
N- 032	FRANZONE ANTONIO	12/8/2014	12/8/2017	LOBO MARIA AZUCENA	BALBASTRO 552	MERLO
N- 154	GIMENEZ HECTOR ALFREDO	19/9/2015	19/9/2016	GIMENEZ HECTOR	CAMPICHUELO 3762	MERLO
O- 012	HISCHLER EMMA/ HIRSCHLER R./HIRSCHLER E/BARISONI JESUS	21/3/1994	22/2/1997	HIRCHLER (FLIA)	A. JONTE 3705	CABA
O- 396	ANGEL DARIO TALTABULL	15/9/2011	15/9/2017	TALTABULL (FLIA)	GARAY 2681	MERLO
O- 031	CASTAGNA DOMINGO/ROSARIO CUPPARI/CEBALLOS GERARDO	26/6/2003	26/6/2016	FRANZONE ANTONINO	GOMEZ FRETES 2964	MERLO
O- 038	CARENA MARI/ FERRANDO PEDRO	6/10/1999	6/10/2013	FERRANDO PEDRO (FLIA)	R. BALBIN 2115	MERLO
O- 259	JUAN MICHELI/JUAN ANGEL MICHELI/MARTA MICHELI	21/10/1975	21/10/1995	MICHELI (FLIA)	MATEHU 1º PISO DTO. 4	CABA
O- 265	RITO GOMEZ	10/11/1986	10/11/1997	GOMEZ (FLIA)	QUERANDIES 706	LIBERTAD
O- 274	DIONICIO CAMPOS	24/9/1993	1/2/2009	CAMPOS FERNANDO	AYACUCHO 1175	S.A. DE PADUA
O- 284	OLGA MAURI	13/6/1989	16/6/2009	GIGLIONE DAMIAN COSME	OBARRIO Y RUTA 1003	LIBERTAD
O- 299	LAURA INES BRAVO	25/9/1981	25/9/1997	BRVO	CHOPIN Y RAMALLO	MERLO
O- 005	DOLORES R./DOLORES R./MIGUEL AMADO	7/3/1994	25/11/2007	AMADO LEONOR CELINA	YERBAL - DTO. 3 Nº 5259	CABA
O- 028	CRUDO ROQUE/DOMINGA D. DE CRUDO	8/4/1991	8/4/2000	CRUDO (FLIA.)	AZUL 2085	MORON
O- 036	VERON DAMACIO/CASTAÑEDA RAMON/LOPEZ ANA C.	25/9/1987	3/10/2011	VERON (FLIA.)	AGUADO 392	MERLO
O- 046	CHISINO DORA DE CAMPOS/ RODRIGUEZ PETRONA DE CAMPOS	13/2/1976	13/2/1996	CAMPOS JOSE	PIZARRO 855	MERLO
O- 018	MOYA ANA MARIA/DE LA FUENTE ROBEL/MOYA FULGENCIO	18/11/1992	18/11/2005	DE LA FUENTE (FLIA.)	LOS NOGALES 2178	S.A. DE PADUA
O- 020	ALBERTARI SANTIAGO/MUSSO VICTORIA MAGDALENA	8/8/1989	8/11/2014	ALBERTARIO SANTIAGO	PASO 1482	RAMOS MEJIA
O- 272	AGÜERO DOMINGO	15/11/1994	15/11/2008	AGÜERO JORGE	NOBEL 636	S.A. DE PADUA
O- 013	RIOS JUAN ANGEL/CARRIZO MAERCEDES	5/12/1994	5/12/2004	RIOS JUAN ANGEL	SAN ANTONIO 252	MERLO
O- 065	OTERO MANUELA	20/11/2003	20/11/2016	ALVAREZ HECTOR JULIO	PTE. HECTOR CAMPORA 1980	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 08 de octubre de 2020

O- 017	BASSO DOMINGA/BERTOIA JUAN PABLO	4/12/1997	4/12/2001	BERTOIA ENRIQUE (FLIA.)	9 DE JULIO 1896	LIBERTAD
O- 511	ORTIZ VISITACION	10/9/2009	10/9/2015	FIRPO PABLO ANTONIO (FLIA.)	BRASIL 2177	MERLO
O- 346	NEME AMELI	25/1/1995	21/1/1998	OLIVIERI PEDRO	9 DE JULIO 2444	S.A. DE PADUA
O- 212	LEIVA LUISA/CAMINOS JAVIER ARMANDO	14/5/1995	18/5/2015	CAMINOS VIVIANA CLAUDIA	BAIGORRIA 1157	MERLO
O- 044	LEGUIZAMON RITA/USLENGUI LUIS E. /LUNA VICTORIO/MAYER AXEL	16/9/2002	16/9/2013	LUNA VICTOR EDUARDO	FINOCHIETTO 1375	LIBERTAD
O- 022	GIGLIOTTI MARIO/ FIGLIUZZI MARIA	28/2/1996	28/2/2012	GIGLIOTTI SILVANA ADRIANA	GARAY 2075	MERLO
O- 469	DOMINGUEZ MARIA/YBARRA FELICIANO	30/4/2014	30/4/2017	IBARRA MARIA	SOBERANIA 1888	MERLO
O- 526	ALBORNOZ ELENA ALBINA/RONCALLO JORGE LUIS	9/10/2007	9/10/2017	MORELLI ELENA MERCEDES	LUJAN 164	LIBERTAD
O- 027	CARNERO SEBASTIAN ARMANDO/CARNERO KAREN SOFIA	12/12/1998	12/12/2016	CARNERO LUIS ARMANDO	EINSTEIN 3875	MERLO
O- 508	AQUINO CELESTINA PETRONA/ACOSTA HECTOR EDUARDO	5/5/2003	5/5/2013	ACOSTA CARLOS ALBERTO	LAS RETAMAS Y MAGNOLIAS	M. ACOSTA
O- 234	ONEGA MARIO JORGE	18/10/2001	18/10/2015	ONEGA ALICIA NOEMI	AV. BONORINO 576	M. ACOSTA
O- 119	MATTIOLI LUIS SANTOS	24/10/2001	24/10/2015	MATTIOLI RAFAEL JUAN	J. V. GONZALEZ 2687	MERLO
O- 037	LANDI ERNESTO/STORANI VIRMA EDIT	1/12/2006	1/12/2008	LANDI ROSANA EDITH	RUTA 200 KM 34/350	MERLO
O- 117	DIAZ DELIA MARTA	30/7/2003	30/7/2015	LUIS DE GALARRETA O´HIGGINS NORBERTO NOE	840	MERLO
O- 056	NAVONI LUIS OMAR ABDON/ESCOBAR ELSA ESTHER	8/5/2009	8/5/2010	AVELLANEDA (FLIA.)	F. RAUCH 1948	CASTELAR
O- 094	BUSTAMANTE CECILIA VANESA	12/1/2004	12/1/2017	CARRIZO SELVA MARTA	CENTENERA 1008	MERLO
O- 549	COSTA FRANCISCO	18/8/2004	18/8/2014	DIBENEDETO COSME	SAN MARTIN 2363	MERLO
O- 053	SOLIS PALMA JUDITH/CABRERA SOLIS MACARENA DAIANA	26/8/2012	26/8/2015	TELLO SILVIO OMAR	MATACO 1733	LIBERTAD
O- 468	PUELICHE FELISA ELENA	20/8/2005	20/8/2015	MONTERO JUAN CARLOS	CERVANTES 48259	MERLO
O- 367	PIETRONI MARIA CRISTINA	24/3/2006	24/3/2015	NEUMARK PABLO	GUARDIA VIEJA 850	MERLO
O- 014	CAVALLO PASCUAL/CARBONE MARIA	9/6/2006	9/6/2008	CAVALLO ANTONIO	RODRIGUEZ 3289	MERLO
O- 376	ESPINOLA GOMEZ CLAUDIO	9/8/2006	9/8/2017	QUEVEDO SANTOS HUMBERTO	PIZARRO 1119	MERLO
O- 481	GARAY MORENA/N. MOLINA/MOLINA LAUTARO EZEQUIEL	14/7/2007	14/7/2016	DURE MARIA CLOTILDE	MEDINA Y SINCLAR	LIBERTAD
O- 521	GAMBOA JOSE RAMON	20/8/2007	20/8/2015	GAMBOA DARIO ALEJANDRO	R. PRAIRE 4336	SAAVEDRA
O- 253	SOSA EUFEMIO RAMON/SOSA ALEJANDRO	18/7/2011	18/7/2014	RAMON SOSA	SEGURA 872	MERLO
O- 151	TORRES IRMA DELIA	3/4/2008	3/4/2017	ALEGRE GUSTAVO	COSTA 2138	MERLO
O- 114	PATTERER RAUL	30/4/2008	30/4/2016	PATTERER JUAN RAUL	DORREGO 408	MERLO
O- 183	MACEDO MARIO DIEGO	2/12/2008	2/12/2014	MACEDO DIEGO MARTIN	NOGUERA 991	S.A. DE PADUA
O- 357	DE BELLIS MIGUEL	9/12/2008	9/12/2017	DE BELLIS CHRISTIAN ALEJANDRO	BELGRANO 1159	S.A. DE PADUA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 08 de octubre de 2020

O- 507	VILLAFANE NARCISO OMAR	28/1/2009	28/1/2017	VILLAFANE JORGE HUGO	URQUIZA 415	MERLO
O- 412	CAPORICCIO	8/6/2009	8/6/2017	SALOMON ALEJANDRO ALEFREDO	AYACUCHO 1367	S.A. DE PADUA
O- 489	ACHERBO MENA ELIDA VIOLETA	19/1/2010	19/1/2016	SUAREZ MARCOS	ALBERTI 282	MERLO
O- 072	TRABONI LEONILDA MABEL	20/6/2010	20/6/2014	O ROURKE JORGE MIGUEL	B. MITRE 680	MERLO
O- 163	MOROTTA NATALIA ALEJANDRA	6/7/2010	6/7/2017	MAROTTA DANTE JOSE	RECONQUISTA 2337	MERLO
O- 394	HERNANDEZ MARIO	19/7/2010	19/7/2015	HERNANDEZ RITA	DORREGO 735	MERLO
O- 050	ESCOBAR JUAN CARLOS	15/12/2011	15/12/2016	MERONI JUAN CARLOS	BRANDSEN M. 10 189	M. ACOSTA
O- 029	OLIVETO JUAN CARLOS	30/10/2010	30/10/2017	DOELLINGER ALEJANDRO	NOBEL 798	MERLO
O- 223	TROTTA JUAN DOMINGO	25/12/2010	25/12/2017	FELICE NORMA VIRGINIA	HONDURAS 346	LIBERTAD
O- 550	LALLAMPA SANDRA MABEL	29/5/2011	29/5/2017	LALLAMPA SANDRA MABEL	BERLIN 1474	M. ACOSTA
O- 454	MONTENEGRO ERNESTO ORLANDO	5/6/2011	5/6/2014	MONTENEGRO GABRIEL ORLANDO	TRES ARROYO 341	MERLO
O- 462	LOPEZ ELVIRA	6/6/2011	6/6/2017	BRIGAS CARLOS ALBERTO	S. DEL ESTERO 2638	MERLO
O- 415	SANCHEZ EUSTAQUIA BEATRIZ	12/7/2011	12/7/2017	SAN MIGUEL SANDRA	CISNEROS 415	MERLO
O- 544	OJEDA FRANCISCO NICOLAS	19/7/2011	19/7/2014	OJEDA DEBORA SOLANGE	SULIVAN 1200	S.A. DE PADUA
O- 281	CATALDI CANDIDO EMILIO	22/7/2011	22/7/2014	CATALDI JUAN JOSE	J. INCLAN 1671	MERLO
O- 089	VALENZISI MIGUEL DOMINGO	5/8/2011	5/8/2014	BENDER MALIA TERESA	SAENZ 1810	MERLO
O- 283	GUZMAN DOMINGA MATILDE	1/10/2011	1/10/2015	DIAZ CARINA BEATRIZ	SANTA FE 1834	MERLO
O- 352	ROLDAN ALBERTO ANTONIO	6/10/2011	6/10/2017	GOMEZ BLANCA NELIDA	SUCRE 1684	LIBERTAD
O- 513	VARGAS MARIA DEL CARMEN	8/10/2011	8/10/2016	ENRIQUE JOSE ARMANDO	SOBERANIA 1817	MERLO
O- 157	LOPEZ VICTORIO LEANDRO	13/11/2011	13/11/2014	LENDORIO	GRAL.PAZ 1732	MERLO
O- 181	GIOMMI MARCELO ALBERTO DAVID	29/12/2011	29/12/2014	GIOMMI MARIA JOSE	SENET 165	MERLO
O- 298	ZOYA ALGA BEATRIZ	3/2/2012	3/2/2013	ZOYA MARTA ELENA	STA. ROSA 347	CASTELAR
O- 387	MORALES ELSA RAQUEL	11/3/2012	11/3/2015	SECCO OSVALDO RENE	GUARNES 612	LIBERTAD
O- 245	SANDAGORDA SINFOROSO	24/4/2012	24/4/2016	SANDAGORDA RAUL DESEADO ALBERTO	3551	M. ACOSTA
O- 060	TREJO RAQUEL/ORTIZ ATILIO CARLOS	12/7/2016	12/7/2017	ORTIZ CARLOS ARIEL	PIEDRA BUENA 846	MERLO
O- 434	BELTRAME MAGDALENA AMELIA	27/8/2012	27/8/2017	BELTRAME MARIA VERONICA	PITAGORAS 1018	MERLO
O- 237	RIDELLA CARLOS FABIAN	12/1/2013	12/1/2016	LANCHES CAROLINA VALERIA	VID 4121	MERLO
O- 433	ALDERETE JUANA BAUTISTA	22/1/2013	22/1/2016	ALDERETE CARMEN	LILIO 711	LIBERTAD
O- 404	DE DIOS MARIO EDUARDO	23/1/2013	23/1/2016	DE DIOS MARIO BENJAMIN	PIZURNO 1596	MERLO
O- 372	MOREYRA MARIA DELIA PASION	4/3/2013	4/3/2016	CABAÑA SERGIO ALBERTO	MAGALLANES 2021	LIBERTAD
O- 222	MALDONADO JULIO WALTER	1/4/2013	1/4/2017	CORSO MARIA TERESA	GALLO 760	MERLO
O- 128	LUNA PAULINA	30/5/2013	30/5/2017	SALINAS MIRYAM HAYDEE	ECHEVERRIA 1862	S.A. DE PADUA
O- 501	VARDE MARIA ROSA	20/1/2014	20/1/2017	VARDE GRACIELA	AV. EVA PERON 199	S.A. DE PADUA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 08 de octubre de 2020

O- 255	M. FIORUCHI	17/2/2014	17/2/2017	FIORUCCI FRANCISCO FERNANDO	JORGE NEWBERRY 2670	MERLO
O- 469	DOMINGUEZ MARIA/ YBARRA FELICIANO	30/4/2014	30/4/2017	IBARRA MARIA	QUINTANA 1643	MERLO
O- 227	COHAN DELIA	5/4/2014	5/4/2017	POZZEBON JUAN LUIS	G. PAZ 786	MONTE GRANDE
O- 484	BOGULAWSKI CARLOS	6/4/2014	6/4/2017	ESCOBAR INES HERCILIA	QUITO 750	LIBERTAD
O- 116	GONCALVES ANTONIO HILARIO	20/5/2014	20/5/2017	GONCALVES CLAUDIA MARCELA	AV. OTERO 2229	PONTEVEDRA
O- 542	GUARDIA JUAN CARLOS	8/6/2014	8/6/2017	MARTINEZ DILMA BAEZ	TAMARINDO 2603	S.A. DE PADUA
O- 121	VILASECO SUSANA ELENA	17/6/2014	17/6/2017	ALVAREZ GONZALEZ P. NESTOR	BENOIT 343	MERLO
O- 168	OLIVA ABELINA MIRTA	7/9/2014	7/9/2017	GONZALEZ FABIAN	M. BRAVO 890	MERLO
O- 416	GODOY BARROZO ENRIQUE	12/9/2014	12/9/2017	DECIMA BARROZO MARIA FLORENCIA	JUAN S BACH 2459	MERLO
O- 195	PONCE MIRIAM ISABEL	19/11/2014	19/11/2017	PONCE DANIEL	MARMOL 1224	LIBERTAD
P- 013	MOYANO RAUL ALBERTO	26/6/2014	26/6/2017	MOYANO RAUL ADRIAN	EUROPA 2675	ITUZAINGO
P- 014	STAVALE ERNESTINA	21/7/2014	21/7/2017	BODERONE MARIA JOSE	BARABINO 1640	S.A. DE PADUA
P- 020	DOMINGUEZ DIAZ ANGELES VALENTINA	12/8/2014	12/8/2017	DOMINGUEZ JORGE GUSTAVO	VELARDEZ 1260	LIBERTAD
P- 006	PERALTA ALVAREZ FELIPA CELESTINA	12/8/1998	12/8/2017	ATKINSON NOEMI ISABEL	LOURDES 2055	MERLO
Q- 012	PAZOS JUAN CARLOS/PAZOS ELIANA ROMINA/PAZOS MANUEL A.	30/3/2011	30/3/2016	PAZOS CARLOS ALEJANDRO	ECUADOR 467	LIBERTAD
Q- 021	FIDANZA ANTONIO/MARIA ESTER DAVILA	10/12/2004	10/12/2017	FIDANZA MIGUEL ANGEL	LOS ESPAÑOLES 4145	PONTEVEDRA
Q- 127	MENDEZ JUAN/COLO JUAN/MARINELLI ESTHER/PEREIRA DA FONSECA A.	24/10/1990	24/10/2016	COLO HAYDEE ESTHER 368	ECHEVERRIA 368	S. A. DE PADUA
Q- 122	BUTIERRES RAMONA CIPRIAN/CESARIO JOSE	16/12/2011	16/12/2017	CESARIO JOSE LUIS	GOYA 2790	MERLO
Q- 117	CEJAS ELBA ANDREA	22/5/2004	22/5/2017	CIASULLO SANDRA GILDA	COLON 560	MERLO
Q- 162	CANOSA CINTIA PAOLA	21/9/2005	21/9/2016	LEDESMA DANIEL ANTONIO	PALMAR 1967	MERLO
Q- 129	MARTURANO CATALINA	5/2/1998	5/2/2016	MARTURANO ANTONINO	NAVARRO 822	MERLO
Q- 093	CABRERA FRANCISCO EMILIO	14/7/2006	14/7/2016	CABRERA CELIA BEATRIZ	HONDURAS 86	LIBERTAD
Q- 144	PIRILLO LUIS	24/7/2006	24/7/2017	AGUIRRE ANGELA	9 DE JULIO 507	MERLO
Q- 067	PEREA MARIA ELENA	18/10/2006	18/10/2016	SORIA LUIS ALBERTO	CALDENES 408	MERLO
Q- 123	SARASOLA TIBURCIO	19/12/2006	19/12/2017	SARASOLA ADRIANA	MASA 302	MORON
Q- 173	SANTACREN MARIA ANGELICA	23/7/2007	23/7/2015	BAEZ MIGUEL ANGEL	E.E.U.U. 135	S.A. DE PADUA
Q- 069	FERNANDEZ OSCAR HORACIO	3/12/2014	3/12/2017	ELIZABETH SAUZZIOTA	EINSTEIN 4299	MERLO
Q- 086	CABRERA JOSE MANUEL	27/6/2008	27/6/2016	CABRERA JOSE ANIBAL	RIVAROLA 1307	LIBERTAD
Q- 019	CANDRENA ANTONIO	29/9/2009	29/9/2015	CANDRENA MARINA RENEE	MAIPU 474	MERLO
Q- 073	RODRIGUEZ EUGENIO SATURNINO	17/12/2009	17/12/2016	RODRIGUEZ RUBEN	WARNES 283	MERLO
Q- 102	FUENTES JUAN CARLOS/FUENTES JOSE OSCAR	29/9/2009	29/9/2015	FUENTES CARLOS ESTEBAN	25 DE MAYO 4323	MERLO

Q- 032	RODRIGUEZ GUSTAVO	13/7/2010	13/7/2017	RODRIGUEZ AVELINO	TERRERO 1859	MERLO
Q- 094	MANCUELLO ROBRTO ALEJANDRO	23/8/2010	23/8/2015	MANCUELLO ELEONORA ALEJANDRA	CARLOS TEJEDOR 428	MERLO
Q- 055	QUINTERO MARIA CARLOTA	20/1/2011	20/1/2014	DIAZ PEDRO MARIO	CAAGUAZU E/ AGUADO Y TERRY	MERLO
Q- 090	CATAÑEDA VICENTA LEONARDA	23/7/2000	23/7/2014	VERON MIGUEL ANGEL	AGUADO 392	MERLO
Q- 174	CORIA JORGE NICOLAS	27/8/2013	27/8/2016	CORIA ANA VALERIA C.	TEJEDOR 1478	LIBERTAD
Q- 157	ESCUDERO ESTELA NEMI	22/6/2014	22/6/2017	YBAÑEZ ROBERTO JULIAN	DILLON 4075	MERLO
Q- 141	YEGROS RAMONA	22/6/2014	22/6/2017	ESCOBAR ROQUE ANTONIO	TERRI 282	MERLO
Q- 159	MELLANO ANDREA ANTONIO	12/7/2014	12/7/2017	GARCIA ANGELA	R. DE ESCALADA 1199	MERLO
Q- 166	RUIZ LINA MARGARITA	18/10/2014	18/10/2017	RUIZ ADELA DEL CARMEN	LAUTARO 418	MERLO
R- 033	SILVEIRA GLADYS/CAROLINA FRANGELLA	20/5/2004	20/5/2016	VISCONTE ANTONIA JOSE	LOURDES 1230	MERLO
R- 073	BRAVO TEODORO OSMAR/GIRI NYDIA MARCELINA	18/9/2012	18/9/2016	UBALDO ROMERO (FLIA.)	GIACHINO 2091	PONTEVEDRA
R- 132	MEZA PONCIANO	16/12/2009	16/12/2016	MEZA TERESITA ISABEL	VIRREY DEL PINO 1836	MERLO
R- 028	ZIEDE CLAUDIO OMAR	25/12/2009	25/12/2017	LENO AGUSTINA EMERITA	ACEVEDO 1620	MERLO
R- 122	ACOSTA NORMA ADELINA	16/5/2011	16/5/2017	PISSOLA JUAN JOSE J.	MARMOL 1848	PONTEVEDRA
R- 044	SORIA AGUSTIN RAMON	30/5/2014	30/5/2017	SORIA GABRIEL RAMON	TUNUYAN 1181	MERLO
R- 001	DI BENEDETTO ROSARIO	23/6/2014	23/6/2017	DI BENEDETTO COSME	AV. SAN MARTIN 2363	MERLO
R- 170	FRANCO ORLANDO AURELIO	22/8/2014	22/8/2017	FRANCO SERGIO ORLANDO	ESPAÑA 5156	MORENO
R- 114	SAAVEDRA RAUL ALCIDES	10/11/2014	10/11/2017	GONZALEZ SILVIA DEL CARMEN	HUGO DEL CARRIL 2094	MERLO

Sergio Patrón Costas, Subsecretario

oct. 7 v. oct. 9

MUNICIPAL DE SALTO SECRETARÍA DE SALUD

POR 3 DÍAS - De acuerdo al Expediente 4099-35872/20 La Secretaria de Salud de la Municipal de Salto, Llama a Concurso Abierto para Ingreso a la Carrera Profesional Hospitalaria en el Hospital Municipal de Salto, Año 2020 según Decreto N° 1251 con fecha 24/09/2020.

Cargos a Concursar para el Hospital Municipal:

- Dos (2) cargos de 36 hs MÉDICO DE GUARDIA.
- Un (1) cargo de 36 hs. PEDIATRA DE GUARDIA.
- Un (1) cargos de 24 hs. PEDIATRA DE CONSULTORIO.
- Un (1) cargo de 24 hs. MÉDICO LABORAL.
- Un (1) cargo de 24 hs. ASISTENTE SOCIAL.
- Un (1) cargo de 36 hs. FARMACÉUTICA.
- Un (1) cargo de 24 hs. MÉDICA DIABETÓLOGA (PRODIABA).
- Un (1) cargo de 36 hs. TRAUMATOLOGÍA.
- Un (1) cargo de 36 hs. ANESTESISTA.

Cargos a Concursar para la Dirección de Atención Primaria:

- Un (1) cargo de 36 hs. MÉDICO CLÍNICO
- Un (1) cargo de 24 hs. ODONTOLOGÍA.

La inscripción se efectuará en la Oficina de la Secretaria de Salud, sita en calle B. Esperanza N° 520 de la ciudad de Salto (2741) a partir del día 20 de octubre, extendiéndose hasta el día 28 de octubre del corriente año en el horario de 8 a 12 hs.

El Concurso se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2020 en el SUM del Hospital Municipal "Pte. J.D. Perón" de Salto a las 8:30 hs.

Para informes comunicarse con la Oficina de la Secretaría de Salud- Teléfono: 02474431020/425083 int. 123 o vía mail ntorres.sec.salud@gmail.com.

Ale Lucas Matías, Secretario.

oct. 7 v. oct. 9

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO QUEQUÉN

POR 3 DÍAS - DISPOSICIÓN N° 41/2020

VISTO: El Artículo 100 de la Ley Impositiva 15.170 y la Resolución Normativa 31/2020 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

Que el Puerto de Quequén es una Estación Marítima de dominio público provincial, administrada por el Consorcio de Gestión de Puerto de Quequén, Ente de Derecho Público No Estatal creado por Ley 11.414, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 y cctes. de la Ley 24.093.

Que el Consorcio de Gestión de Puerto Quequén, como administrador y Autoridad Portuaria resulta alcanzado y obligado en los términos previstos en el Artículo II y en el capítulo III de la Resolución normativa 31/2020 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Que, en tal marco, y ante lo previsto en el Artículo 29 de la Resolución Normativa 31/2020 en cuanto a que el sistema de recaudación e información implementado por esta comienza a regir a partir de 1 de septiembre de 2020, resulta imperativo dictar los actos que resulten necesarios para la implementación de las acciones encaminadas al cumplimiento de la manda fiscal establecidas por las normas citadas en el Visto.

Que el anexo II de la Ley 11.414 "Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén", prevé en su Artículo 7 inc. J que este Ente de Derecho Público no Estatal ejerce las funciones públicas de fiscalización y control en las materias que le deleguen en su ámbito de actuación.

Que, en ese camino, se dictó la Disposición N° 32-CGPQ/2020 a través de la cual se instrumentaba un sistema de declaración jurada y metodología para cumplir con las obligaciones que puso en cabeza de este ente la ARBA a partir de la Resolución Normativa N° 31/2020.

Que en esta instancia se entiende conducente al mejor desempeño de este Consorcio de Gestión en las funciones encomendadas por las normas citadas, en cuanto a agente de recaudación y agente de información, proceder a dictar una nueva normativa.

Que en consecuencia resulta procedente la revocación de la Disposición N° 32-CGPQ/2020.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 24 inc. D e inc. H, del Estatuto del Consorcio de Gestión de Puerto Quequén, Anexo II, Ley 11.414.

Que ha tomado intervención la Coordinación Administrativa y Legal y la Coordinación Económica del Consorcio de Gestión de Puerto Quequén.

Por ello, en uso de sus facultades,

**EL GERENTE GENERAL, AD REFERÉNDUM DEL DIRECTORIO DEL
CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE QUEQUÉN,
DISPONE**

Artículo 1°: Establecer con carácter obligatorio para los contribuyentes del Impuesto a los Ingresos Brutos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 100 de la Ley Impositiva 15170 y su norma reglamentaria Resolución Normativa 31/2020, Artículo 5, 6 y cctes, la presentación de la "Declaración Jurada" que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: Las terminales portuarias concesionadas y los usuarios de los muelles públicos administrados por el Consorcio de Gestión en su ámbito de actuación, deberán presentar la Declaración Jurada que se establece a través de la presente, dentro de los cinco (5) días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha en las cuales se hayan realizado las operaciones de carga, descarga o removido de mercaderías sujetas a declaración. La Declaración Jurada deberá presentarse acompañada con el comprobante de pago correspondiente, como así también de la documentación respaldatoria que permita su control y verificación por parte del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén.

Artículo 3°: - Apruébese el Anexo I que corre agregado a la presente "DECLARACION JURADA TONELADAS CARGADAS/DESCARGADAS PUERTO DE QUEQUEN ADICIONAL ARTICULO 100 LEY 15.170"

Artículo 4°: - El Consorcio emitirá el comprobante de la recaudación efectuada mediante el formulario A-122P que integra el Anexo II de la Resolución Normativa Nro. 31/2020 de ARBA, este comprobante se emitirá una vez que los fondos sean acreditados en las cuentas bancarias de este Ente.

Artículo 5°: - Revocase la Disposición N° 32-CGPQ/2020.

Artículo 6°: - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a la comunidad portuaria y a las autoridades provinciales competentes.

Oscar Morán, Gerente General

oct. 7 v. oct. 9

ANEXO/S

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

POR 2 DÍAS - Artículo 1: Crear la Comisión de Evaluación de Ofertas (Ad-Hoc) para dictaminar en el proceso de Licitación Pública nro. 15 con el objeto de la Contratación del Servicio de Recolección y Barrido de Residuos. Artículo 2: Designar como integrante de la Comisión Evaluadora de Ofertas (Ad Hoc) a los señores Mateo Marco BOSCH D.N.I. 35.122.067, Subsecretario de Ambiente e Higiene Urbana; Marisol Karina Mansilla D.N.I. 23.829.144, Subsecretaría de Hacienda y Gisela Paola Matusewicz D.N.I. 28.077.799, Directora de Legal y Técnica. Artículo 3: El presente Decreto será refrendando por los Sres. Secretario de Hacienda y Secretario de Ambiente y Servicios Públicos. Artículo 4: Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Notificar a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas designados por el Artículo 2. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección de Contrataciones. Cumplido, archivar. Decreto 765/20.

Diego Valenzuela, Intendente.

oct. 8 v. oct. 9

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - FRANCISCO DAMIAN BATTISTA domiciliado en calle 506 N° 1150, localidad de Gonnet, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 17 de septiembre de 2020.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - MATIAS EMMANUEL MARQUESANO domiciliado en calle Empananza N° 2857, Saladillo, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los 15 días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. Martillero Aníbal Amadeo Fortuna, Presidente.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial San Nicolás

LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. PERALTA, FEDERICO ESTEBAN, DNI 34.205.766 domiciliado en calle Almirante Brown N° 168 de San Nicolás, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, octubre de 2020. Mariela Inés Leone, Secretario General.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Necochea**. Se hace saber que el Sr. ALBERTO JAVIER SALVADOR, DNI N° 28.333.458 con domicilio en Avenida Pellegrini N° 3212 UF 95 de Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Restaurante que gira bajo el nombre "Mi Cantina" sito en calle 57 N° 2760 de Necochea, Pcia. de Buenos Aires, Hab. Municip. N° 13262, a la firma Mi Cantina 1964 S.A.S., CUIT N° 33-71689811-9, domiciliada en la calle 57 N° 2760 de Necochea. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dr. Alejandro D. Issin, con domicilio en calle 63 N° 2609 de Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Necochea, septiembre de 2020. Dr. Alejandro D. Issin. Abogado.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Transferencia Parcial Fondo de Comercio. ANA LÍA KARINA CARRASCO, dda. 23 N° 2247, La Plata CUIT 27-22188729-3, vende sector "mantenimiento y reparación del motor N.P.C y mecánica integral" de fondo de comercio sito calle 10 Nro. 1940 La Plata a Rodolfo Minassian CUIT 20-12750400-9, ddo. Ruta 15 Km.17,5 s/n Berisso libre

de deuda-gravamen y sin personal. Se reserva enseña. Reclamos de ley estudio Dr. Gabriel Armanino 4 N° 421 La Plata.
oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Pilar. En el cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11867, la razón social ESPINDOLA ANDREA CAROLINA, CUIT 27-29396039-4 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial del rubro Venta al por Menor y Mayor de Artículos de Almacén y Bebidas con y sin Alcohol sito en la calle Jorge Newbery 2651 Localidad de Pilar, Ciudad de Pilar, a favor de la razón social Lezcano Cintia Evelyn CUIT 27-31629422-2, expediente de habilitación N° 15007/2017 Cta. Cte.: 23411. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11867 ANTONIETA IUFRIDA, con DNI 93.655.754, con domicilio en Santiago del Estero N° 3399 de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., vende a Bibiana Cecilia Pellizzon, con DNI 22.916.087, domiciliada en la calle Malvinas 2519 de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., fondo de comercio rubro Peluquería que gira con el nombre comercial de "Kikina" sito en Santiago del Estero 3399 de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en Falucho Nro. 1254 PB Mar del Plata.
oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. El señor ANTONIO MADARIETA, DNI. 7.800.451, con domicilio en calle Punta Alta 1346 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 184 a favor del señor Franco Madarieta, DNI. 41.547.004, con domicilio en calle Punta Alta 1346, de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Alvarado 31 Primer Piso Oficina "C" de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a veintidós días del mes de septiembre de 2020. Carla Merlini, Notaria.
oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - 25 de Mayo. Se hace saber que la Sra. MYRIAM ELIZABETH ROLDAN, DNI N° 23.859.348, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle 8 N° 3057 entre calles 19 y 301 de la ciudad de 25 de Mayo, localidad del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires cede y transfiere a la Sra. Leticia Edith Velilla DNI N° 21.502.816, mayor de edad, con domicilio real en calle Sargento Cabral N° 0 de la ciudad de Norberto de la Riestra, localidad de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio denominado "Farmacia Albarracin Sociedad en Comandita Simple" CUIT N° 30-66755117-6, con domicilio comercial en calle 32 N° 969 entre calles 10 y 11 de la ciudad de 25 de Mayo, localidad del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en calle 29 N° 751 entre calles 8 y 9 de la ciudad de 25 de Mayo, localidad del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires en el horario de lunes a viernes de 9:00 horas a 12:00 horas y de 17:00 horas a 20:00 horas. Andrés M. Larrañaga, Escribano.
oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. FALANGA FERNANDO FABIÁN, DNI 22801684 transfiere comercio rubro Tienda Anexo Marroquinería (venta minorista) ubicado en calle 927- Pehuajó N° 1898 esq. 938 - Av. Luján de Bosques, Florencio Varela, a Falanga Gustavo Ariel DNI 26505963. Reclamos en el domicilio declarado. Raúl Vignolio, Contador Público Nacional.
oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz. CAÑOLI, DEBORA RUT, CUIT 27-32090747-6, transfiere a Viera Pirez, Francisco Ezequiel CUIT 20-28697442-3, el fondo de comercio Gimnasio Perfect Point sito en Panamericana ramal Campana Km 43,5 Colectora Oeste 1918, entre Juana Azurduy y Sargento Cabral de la ciudad de Ing. Maschwitz. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido con el Art. 2° de la Ley 11867, la razón social PONCE DE LEON CHRISTIAN FABIAN, CUIT 20-22318383-3 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, de rubro: Agencia de Autos al Instante sito en la calle Avenida Tomás Márquez N° 1238 de la localidad de Pilar. Partido de Pilar a favor de la razón social Henrichson Carolina Giselle CUIT 27-41803189-7 expediente de habilitación N° 9081/2010. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término de la ley. Roberto L. Coronel, Subdirector.
oct. 5 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - San Martín. NOELIA ROXANA RIOS transfiere a Sosa Estella Maris el negocio de almacenes y despensas fiambrería y rotisería sito en (133) Moreno 3765 Billingham, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - San Martín. IMPERS TEX S.R.L. transfiere por cesión gratuita habilitación municipal de venta minorista de confecciones sita en Alvear N° 2778 Villa Ballester, a Marcelo Di Croce. Reclamos de Ley en el mismo.
oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Lincoln. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11867 la Sra. FABIANA VERNA, D.N.I. N° 14.382.411, anuncia transferencia de Fondo de Comercio de Farmacia Lincoln destinado al rubro Farmacia ubicado en calle Mitre N° 302, Lincoln, a favor de Farmacia Sagrapa Lincoln Sociedad en Comandita Simple CUIT 30-71687956-5. Reclamos de Ley en Güemes N° 173.
oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. PAUCARA, ELIANA NOEMI, CUIT 27251322754 transfiere a Claros, Jesus, CUIT 20959371254 el fondo de Comercio de Despensa cito en H. Yrigoyen 1204, Belen de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. GUSTAVO VERNINO, en representación de Scaver Food S.R.L., CUIT 30-71001543-7, con domicilio legal en Rivadavia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vende a Un Cortado S.A., CUIT 30-71492294-3 con domicilio legal en la calle Agüero 416 de la localidad de Morón, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro cafetería y bombonería, sito en Av. Martín Fierro 2938 de la localidad de Ituzaingó de la Provincia de Buenos Aires libre de toda deuda, gravamen y sin personal. El vendedor manifiesta que vende, cede y transfiere a el comprador, la totalidad de lo que compone el fondo de comercio. A efectos legales, las partes pactan Av. Martín Fierro 2938 de la localidad de Ituzaingó de la Provincia de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Gustavo Vernino, Socio Gerente.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. ABACK S.A. cede y transfiere el fondo de comercio rubro "Concesionario 0km", Habilitación Municipal N° 140-00188/08, ubicado en Av. Presidente Perón 9111/25, Ituzaingó, CP 1714, Buenos Aires, a Kadira S.A.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **Zárate**. CHEN XION, CUIT 20-19049901-5, transfiere el comercio de calle Justa Lima de Atucha Nro. 450, de Zárate a Villalba Yolanda Andrea, CUIT 27-33356488-8, conservando la misma actividad y domicilio. Reclamos de Ley en Ameghino 599 de Zárate.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de lo requerido por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, se hace saber que JULIETA PICCIN, DNI 29.192.453., CUIL Nro. 27-29192453-6, y GUIDO EZEQUIEL DEVICH, DNI Nro. 29.051.879, CUIL Nro. 20-29051879-3 cede y transfiere en favor de Kifland S.R.L., CUIT Nro. 30-71652241-1 todos sus derechos y acciones emergentes de la explotación del Jardín Maternal y de Infantes Dailan Kifki (Q612), inscripto bajo el nro. 8569 y establecimiento Tierra de Kif (Q831), inscripto bajo el nro. 8641 ante DIEGEP, respectivamente. Fdo. Patricio Hernan Sierra, apoderado, DNI Nro. 29.076.130.

oct. 8 v. oct. 15

Convocatorias

LA NATA S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de La Nata S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio de Almirante Cordero 145 de Piñeyro, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, el día 28 de octubre de 2020 a las 9:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 10:00 hs. en Segunda Convocatoria, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Causas que motivaron el llamado de asamblea fuera del término legal.
- 3) Consideración de los estados contables cerrados el 31 de diciembre de 2019. Consideración y destino de los resultados de dicho ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión de los Directores. Fijación de sus honorarios, en su caso en exceso de lo previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5) Consideración del destino del saldo de la cuenta de ajuste de Capital y su capitalización.
- 6) Consideración de la decisión de aumentar el capital fuera del quíntuplo mediante el aporte en efectivo y/o la capitalización de acreencias hasta un máximo de \$5.000.000.- o en su caso, una suma menor que deberá ser precisada. Eventual decisión acerca de la suspensión del derecho de preferencia y/o de la fijación de la prima de emisión en su caso.
- 7) Reforma del estatuto en su artículo cuarto.

Nota: Los accionistas deberán efectuar las respectivas comunicaciones para asistir a la asamblea. La documentación se encontrará a disposición de los Sres. Accionistas en término de ley en la sede social, en el horario de 10:00 a 12:00 hs. La sociedad no se encuentra incluida en los términos del Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Rosana Isabel Siciliano. Presidente.

oct. 2 v. oct. 8

CLÍNICA PERGAMINO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre de 2020 a las 18:00 horas en la primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Avenida de Mayo 1115 de la ciudad de

Pergamino con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación por parte de los asambleístas del sistema de participación en la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, que incluye el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio N° 63, finalizado el 30 de junio de 2020.
- 5) Informe sobre el criterio de valuación de los Bienes de Uso, conforme a las normas contables vigentes.
- 6) Aplicación de Resultados No Asignados.
- 7) Informe sobre el Valor Rescate de las acciones determinado de acuerdo al Artículo 4º de los Estatutos.
- 8) Elección de los miembros del Directorio por el término de dos años: A) Presidente y Vicepresidente, B) Tres Directores Titulares; C) Tres Directores Suplentes.
- 9) Elección de tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes para el Consejo de Vigilancia.

Nota: Esta Sociedad no está comprendida entre los casos previstos en el artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Cr. Alejandro D. Pelourson. Dr. Jorge Esteban Ramella, Presidente.

oct. 2 v. oct. 8

TELECO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Teleco S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 27 de octubre de 2020 a las 15 hs., y en segunda convocatoria en igual fecha a las 16 horas, según Artículo 237 Ley General de Sociedades 19.550 y no encontrándose comprendida en el Artículo 299 de la misma Ley, en su sede social de calle Urquiza 1537 - Quilmes - Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Consideración y Aprobación de la Documentación que prescribe el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 2.- Consideración de los motivos del tratamiento y aprobación del balance fuera del plazo legal.
- 3.- Aprobación de la Gestión del Directorio y su Remuneración.
- 4.- Consideración del Resultado del Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 5.- Consideración de la situación económico financiera de la empresa a la luz de la Pandemia generada por COVID-19.
- 6.- Nombramientos de Directores titulares y suplentes, por el término de tres ejercicios.
- 7.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Los accionistas deberá cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Claudio Daniel Caro, Presidente.

oct. 5 v. oct. 9

AMENABAR, MORETTI Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Amenabar, Moretti y Cía. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de octubre de 2020, a las 20 horas en el domicilio social de Alberdi y Mitre, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Venta de dos inmuebles ubicados en Alberdi 958 de la Localidad de Lincoln (partidas inmobiliarias: 060-008598-0 y 060-012418-8).
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Soc. no comp. en Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

Miriam Natalia Ferro, Abogada.

oct. 5 v. oct. 9

FELICIDAD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria el 24.10.2020, 13:00 hs. en Ruta 226 Km. 24,5, Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Informe motivo llamado fuera de término.
- 3) Consideración balance y resultados al 31.5.2019.
- 4) Consideración balance y resultados al 31.5.2020.
- 5) Renovación autoridades.

Los accionistas se acreditarán para la asamblea s/Art. 238 LS depositando las acciones en secretaría. Se convoca en 1a. y 2a. convocatoria para 1 hora después de la 1a., cualquiera sean los accionistas ptes. (Art.18 est.) Soc. no comprendida en Art. 299 LS.

MdPlata, 09/2020. El Directorio. Jaime Bertran, Presidente.

MOLINO CHACABUCO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Molino Chacabuco S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de octubre de 2020 en la sede social sita en Avenida Alsina 134 de la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, a las 14:30 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, una hora después de fracasada la primera. Para el caso de que a la fecha de la Asamblea se extendiera el aislamiento social, preventivo y obligatorio ("ASPO") dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, D.N.U. 297/2020 y normas concordantes, la misma se celebrará a distancia en el mismo día y horario conforme lo autoriza el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, conforme las reglas detalladas al pie, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad.
- 2º) Consideración del Balance General y demás documentación indicada en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 2020.
- 3º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020. Distribución de dividendos.
- 4º) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020, en su caso, en exceso del límite previsto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.
- 6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
- 7º) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social de Avenida Alsina 134, Chacabuco, provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes, de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas, y en caso que el ASPO continuara podrán remitir dicha notificación al correo electrónico: asambleas@molinochacabuco.com.ar, dentro de plazo indicado. La sociedad enviará al correo del accionista remitente la confirmación de la notificación de asistencia junto con el link o usuario y contraseña de acceso para asistir a la Asamblea. Se aplicarán las siguientes reglas: (i) la asamblea se realizará a través de la plataforma Zoom, la cual permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y la identificación de los participantes; como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y la grabación de la Asamblea en soporte digital; (ii) los accionistas que asistan a la Asamblea mediante apoderados deberán remitir a la Sociedad -a la misma dirección de correo electrónico mencionado anteriormente- con tres (3) días hábiles de antelación a la celebración de la misma copia autenticada del instrumento habilitante correspondiente y copia simple del documento de identidad del apoderado, (iii) en cuanto a la forma de emisión del voto a distancia, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día respecto de la forma en que manifiesta su voto. El ejemplar del balance estará a disposición de los señores Accionistas en la sede social citada, de lunes a viernes, en igual horario, con la anticipación de ley y será remitido por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten. Sociedad incluida en el Art. 299 Ley 19.550.

oct. 5 v. oct. 9

MARIN DE LAS SIERRAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Marin de Las Sierras S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de octubre de 2020 en la sede social sita en Avenida Alsina 134 de la Ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, a las 16:00 hs., en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, una hora después de fracasada la primera. Para el caso de que a la fecha de la Asamblea se extendiera el aislamiento social, preventivo y obligatorio ("ASPO") dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, D.N.U. 297/2020 y normas concordantes, la misma se celebrará a distancia en el mismo día y horario conforme lo autoriza el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, conforme las reglas detalladas al pie, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad.
- 2º) Consideración del Balance General y demás documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 2020.
- 3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.
- 4º) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020, en su caso, en exceso del límite previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.
- 6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social de Avenida Alsina 134, Chacabuco, provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes, de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas, y en caso que el ASPO continuara podrán remitir dicha notificación al correo electrónico: asambleas@molinochacabuco.com.ar, dentro de plazo indicado. La sociedad enviará al correo del accionista remitente la confirmación de la notificación de asistencia junto con el link o usuario y contraseña de acceso para asistir a la Asamblea. Se aplicarán las siguientes reglas: (i) la asamblea se realizará a través de la plataforma Zoom, la cual permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y la identificación de los participantes; como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y la grabación de la Asamblea en soporte digital; (ii) los accionistas

que asistan a la Asamblea mediante apoderados deberán remitir a la Sociedad -a la misma dirección de correo electrónico mencionado anteriormente- con tres (3) días hábiles de antelación a la celebración de la misma copia autenticada del instrumento habilitante correspondiente y copia simple del documento de identidad del apoderado, (iii) en cuanto a la forma de emisión del voto a distancia, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día respecto de la forma en que manifiesta su voto. El ejemplar del balance estará a disposición de los señores Accionistas en la sede social citada, de lunes a viernes, en igual horario, con la anticipación de ley y será remitido por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten. Diego Crespo, Presidente.

oct. 5 v. oct. 9

B.F.B. AUTOLUBE S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de noviembre del 2020, en primera convocatoria a las 15:00 hs., y en caso de fracasar aquella, en segunda convocatoria de ese mismo día a las 16:00 hs., en la Sede social sita en calle Triunvirato N° 1135, localidad de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º: Designación de dos accionistas para que firmen el Acta junto con el Sr. Presidente;
 - 2º: Consideración del Balance General cerrado el 31/12/2019 para su aprobación por parte de los accionistas;
 - 3º: Consideración de la gestión del Directorio, su aprobación y asignación de honorarios.
 - 4º: Consideración del impuesto a las ganancias del periodo 2019, la constitución de reservas y distribución de dividendos a los accionistas;
 - 5º: Designación de autoridades para el período de (2) ejercicios económicos.
- Borsani Eros. Presidente. Alicia María Imperiale, Abogada.

oct. 5 v. oct. 9

RIZOBACTER ARGENTINA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoque a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Rizobacter Argentina S.A. a celebrarse el día 27 de octubre de 2020, a las 11 hs., en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria: (i) en la sede social de la Sociedad, en calle Av. Dr. Arturo Frondizi Nro. 1150, Parque Industrial, Pergamino, Provincia de Buenos Aires; o (ii) en caso de continuar vigentes las limitaciones y restricciones a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, mediante modalidad no presencial, a través de la plataforma "Zoom", con el detalle que se indica más abajo, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la celebración de la asamblea a distancia de acuerdo con el artículo 158, inciso a), del Código Civil y Comercial de la Nación y la Resolución General 830/20 de la Comisión Nacional de Valores.
2. Designación de un accionista para confeccionar y para suscribir el acta junto con el Presidente del Directorio, en el caso que sea una asamblea presencial.
3. Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1º) de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.
4. Consideración de la gestión del Directorio.
5. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
6. Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020 por la suma de (\$ 25.991.719,31.-) en exceso de \$ 7.505.469,31.- sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el Artículo 261 de la Ley 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos.
7. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.
8. Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.
9. Aumento del monto del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples a fin de elevarlo, de la suma de valor nominal U\$S 40.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones) o su equivalente en otras monedas, a la suma de hasta valor nominal U\$S 80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones) o su equivalente en otras monedas. Autorizaciones.
10. Reforma de los artículos Tercero (Objeto) y Décimo Segundo (Asambleas) del estatuto social.
11. Designación de Auditores Externos.
12. Aprobación de un texto ordenado del estatuto.
13. Autorizaciones.

Nota: A) En el supuesto de celebrarse la Asamblea a distancia: (i) Será celebrada respetando las disposiciones previstas por el Artículo 158, inciso a), del Código Civil y Comercial de la Nación y por la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (ante la ausencia de regulación específica por parte de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas), mediante la utilización de la plataforma "Zoom". (ii) Se recuerda a los Sres. accionistas que, conforme lo establecido por la Resolución General N° 830/2020 de la CNV para poder concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación vía correo electrónico a la siguiente casilla: frodenas@rizobacter.com.ar para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, todo conforme a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades. Los accionistas que se registren para participar de la Asamblea deberán enviar a la casilla de correo electrónico (e-mail) frodenas@rizobacter.com.ar: (a) una dirección de correo

electrónico (e-mail) y un teléfono de contacto, (b) el nombre de la persona que participará de la Asamblea y una copia legible (escaneada o fotografiada) de su D.N.I., y (c) a quienes participen de la Asamblea a través de un mandatario, deberán remitir a la casilla de correo electrónico (e-mail) frodenas@rizobacter.com.ar el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, en el plazo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades. (iii) A los accionistas registrados para participar de la Asamblea se les enviará a la dirección de correo electrónico (e-mail) por ellos informada conforme lo previsto en el punto anterior, un correo que contendrá los datos de acceso para la Asamblea. (iv) Se solicita a los accionistas o representantes de accionistas sumarse a la Asamblea al menos 15 minutos antes de su inicio, con el fin de no demorar el proceso de registración virtual. Al sumarse a la reunión, deberán identificarse adecuadamente. Todos los participantes deberán prender su cámara y micrófono, y permitir a la plataforma "Zoom" que acceda a éstos. (v) Los miembros de la Comisión Fiscalizadora que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de la normativa aplicable. B) La asamblea se celebrará con los accionistas presentes físicamente en el caso que a la fecha prevista para su realización no se encontraren vigentes las limitaciones y restricciones a la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional. C) Se informa que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social la documentación vinculada con los temas a tratar en los puntos 3), 4) y 5) del Orden del Día. No obstante, la Sociedad enviará copia de la misma a la dirección de correo electrónico informada por cada accionista que lo solicite. Sociedad comprendida en el Artículo 299 - C.U.I.T. 30-59317405-7 Marcelo Adolfo Carrique, Presidente - DNI 13.211.208 ". Dr. Nicolás A. Berstein, Dir. de Fiscalización.

oct. 5 v. oct. 9

NAVIERA LOJDA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Naviera Lojda S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del 2020, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social ubicado en la calle Av. Larrabure N° 100 de la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración y resolución sobre la memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio del 2020, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio - Su remuneración.
- 4) Destino del resultado del ejercicio.
- 5) Designación del directorio para el periodo 2020-2023.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 y 239 de la Ley 19550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la misma, ya sea por sí o por representante, a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Av. Larrabure 100 la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Maximo Lojda, Presidente.

oct. 6 v. oct. 13

5 DE SEPTIEMBRE S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de 5 de Septiembre S.A a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Primera convocatoria el día 9 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas en la sede social de la calle 47 N° 337 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y en Segunda convocatoria a las 12:00 horas; según el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta.
- 2) Motivos de la convocatoria tardía.
- 3) Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 21 finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- 4) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo.
- 5) Destino de los resultados que arroja el Balance y distribución de los mismos.
- 6) Modificación del Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, fecha de cierre del ejercicio económico. Se deja constancia que la Sociedad no se haya incluida en el Artículo 299 de la Ley 19550. Firmado José Oscar Ercole, Presidente. Cra. Elisabet Tamburrini, Apoderada.

oct. 6 v. oct. 13

DOS ANGELES S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que el día 26 de Octubre de 2020, a las 10 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, en su sede social ubicada en la Ruta Nacional 188 Km 246 General Pinto, Provincia de Buenos Aires, Rep. Argentina,

PUNTOS A TRATAR:

- 1) Elección de accionista para firmar el acta.

- 2) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, referidos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.
- 3) Consideración de la actuación del Director Titular Presidente de Dos Angeles S.A.
- 4) Remuneración del Directorio.
- 5) Consideración de la asignación del resultado del ejercicio. Se cita a segunda convocatoria a las 11 hs. del mismo día. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. Darío H. Salinas, Notario.

oct. 6 v. oct. 13

RED MÁRQUEZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que en razón del impedimento para celebrar reuniones sociales y la libre circulación de las personas dispuesto por el DNU N° 297/20 y S.S. del P.E.N será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Art. 158 del CCyCN mediante sistema de videoconferencia Zoom para el día 30 de octubre de 2020 a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la Sede de la calle Azcuénaga 795 de Morón - Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos, correspondiente al ejercicio económico Nro. 23 (veintitrés) cerrado el 30 de junio de 2020.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Ratificación de las remuneraciones de los Sres. Directores, y en su caso aprobación del exceso del límite del Artículo 261 de la Ley 19550.
5. Distribución de Utilidades.
6. Aprobación del Reglamento Interno.
7. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos, según lo dispuesto por esta Asamblea, por 2 ejercicios, por mandato vencido.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 del estatuto social, rige el quórum del Art. 243 (LGS). Para participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 (LGS) los accionistas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad por correo electrónico a la dirección "rrhh@grupomarquez.com.ar" con no menos de tres días hábiles de anticipación al día 30 de octubre de 2020, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico. La sociedad no está alcanzada por el Artículo 299 LGS. Darío Fabian Majevisky, Pte.

oct. 7 v. oct. 14

EL RENEGADO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 2020, a las 19:00 horas en primera convocatoria en la Sede Social: Pellegrini 417 de la Ciudad de Maipú, Pcia. de Buenos Aires para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación establecida por el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 20 finalizado el día 30 de junio de 2020 y aprobación de la gestión del Directorio.
2. Consideración del Resultado del Ejercicio y Distribución de Honorarios, excediendo el límite del Art. 261 de la Ley 19.550.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Marcela Loustau, Contadora.

oct. 7 v. oct. 14

PELQUE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2020 a las 10 horas en la sede social sita en la Avenida Eva Perón N° 2049 de la localidad de Ránelagh del Partido de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.-
- 2º) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 referidos al ejercicio N° 19 finalizado el 30 de junio del 2020.-
- 3º) Aprobación y destino del resultado del ejercicio N° 19 cerrado el 30 de junio del 2020, fijación de honorarios al Directorio.- De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.-
- 4º) Ratificación de la resoluciones adoptadas de los puntos del orden del día en la Asamblea General Extraordinaria celebrada 16 de marzo de 2020.-

Nota: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas hasta tres días hábiles anteriores a la de la fecha de la asamblea. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Cr. Martín Codagnone.

oct. 8 v. oct. 15

DEPOFER S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Presidente del Directorio José Rossi, convoca a Asamblea General Extraordinaria Ratificatoria de Accionistas de Depofer S.A., en virtud de la ausencia del Director Titular y Director Suplente a la reunión de Directorio, que contará con la presencia del señor interventor Contador Alberto Limonta, convocada para el día 29 de septiembre de 2020 a las 12 horas en la sede social de la sociedad en Camino General Belgrano N° 4990 (esquina República de Francia) de Quilmes Oeste, lo que impidió reunir el quorum para sesionar. En virtud de lo dispuesto en los Artículos 9, 10, 11, 158, 159, 160 y 161 inc. b del C.C. y C.N. se establece que la misma se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2020 a las 12 horas en primera convocatoria y 13:00 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social de Cno. Gral. Belgrano N° 4990, esquina República de Francia, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Informe sobre las renegociaciones llevadas adelante a la fecha, tratamiento de las sumas aportadas por el Sr. Jose Rossi, decidir si son aporte de Capital, préstamo del socio con o sin intereses. 3) Información y autorización para seguir adelante con las renegociaciones pendientes, entre ellas Banco de la Prov. de Bs. As., Banco Sáenz, Gestisur, Coop. Puerto Plata.
- 4) Destino de los vehículos, atento la falta de espacio propio para su guarda, y el alto costo para alquilar un predio y/o galpón para ello.
- 5) Posibilidades de alquiler del predio de C. Pellegrini.
- 6) Responsabilidad directa de Alejandro y Sebastian Rigracciolo, respecto de la falta de impugnación de la notificación de la deuda por inspección de ARBA, por el Año 2016, conforme el F200 suscripto, al dejarla consentir.
- 7) Autorización para la suscripción de las moratorias de AFIP, ARBA y demás organismos fiscales y previsionales.
- 8) Propuesta de ampliación de los miembros titulares y suplentes del Directorio, y elección en su caso.
- 9) Tratamiento y ratificación de las Memorias, Estados de Situación Patrimonial, Resultados, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informes, y demás documentación por los ejercicios cerrados al 30 de Noviembre de los años 2015, 2016 y 2017. Y la aprobación de la gestión del Directorio de cada uno de los ejercicios.
- 10) Motivos de la convocatoria fuera de termino por los ejercicios cerrados al 30 de Noviembre de 2018 y 2019.
- 11) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informes, por los ejercicios cerrados al 30 de noviembre de 2018 y 2019. Y aprobación de la gestión del Directorio de cada ejercicio.

Notas: Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas Las Memorias, los Estados Contables y demás documentación correspondientes a los ejercicios cerrados de los años 2015 a 2019. En caso de requerir documentación respaldatoria por cualquiera de los Socios, por alguna operación en particular, la misma deberá ser específica y realizada por escrito, la que se pondrá a disposición de los socios a partir de las 72 hs siguientes, previa notificación a esta Presidencia, del día y hora que concurrirán para su compulsu. Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones legales y estatutarias sobre la concurrencia a la Asamblea. Quilmes, 1º de octubre de 2020.- José Rossi. Presidente de Depofer S.A. no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.551. Carlos Eduardo Oricchio, Abogado.

oct. 8 v. oct. 15

MARIPASA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Maripasa S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del 2020, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social ubicado en la calle Av. Larrabure N° 100 de la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración y resolución sobre la memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio del 2020, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio - Su remuneración.
- 4) Destino del resultado del ejercicio.
- 5) Designación del directorio para el periodo 2020-2023.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 y 239 de la Ley 19550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la misma, ya sea por sí o por representante, a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Av. Larrabure 100 la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Maximo Lojda, Presidente.

oct. 8 v. oct. 15

ASOCIACIÓN MUTUAL EMPRESARIA MARPLATENSE - AMEM**Asamblea Normalizadora y Ordinaria 2019****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - De acuerdo con las disposiciones del Artículo 32 Capítulo IV del Estatuto Social y manda judicial, en mi calidad de Interventora Judicial en el marco del expediente "Estado Nacional -Inaes- c/Asociación Mutual Empresaria Marplatense s/Medidas Autosatisfactiva" (Expte. 3094/2018) en trámite por ante el Juzgado Federal nro. 4, a cargo del Juez Federal Alfredo Eugenio López, Secretaria Ad-Hoc, y en virtud de la Res.358/2020 y su aclaratoria Res. 583/20 INAES que permite la realización de Asambleas con modalidad a distancia, con utilización de recursos Electrónicos, se convoca a todos los asociados de la Asociación Mutual Empresaria Marplatense -AMEM-, a la Asamblea Ordenatoria y Ordinaria 2019, que fuera pospuesta en el marco del DNU 297/2020 y complementarios que han dispuesto Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, a llevar a cabo el día 12 de Noviembre de 2020 a las 18:30 hs la que se procederá a realizar por modalidad a distancia por medio de internet utilizando la plataforma Zoom (que permite la transmisión simultánea en tiempo real de imagen y sonido así como su grabación en soporte digital) por lo cual aquellos asociados interesados en participar deberán remitir un correo electrónico a la cuenta de la Asociación mutualamem.mdp@gmail.com a los efectos de recibir el link y clave de acceso a la reunión, así como la documentación a tratar que requieran en el mismo. Para aquellos que deseen presentarse por apoderado deberá remitir a la sede de la Asociación -Pedro Luro 3030 en el horario de 8:30 a 16 hs. con cinco días hábiles de anticipación a la realización de la Asamblea, copia del instrumento habilitante autenticado por escribano público. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Apertura acargo de la interventora judicial;

2º) Firma del acta de la asamblea;

3º) Informe de la actuación del interventor judicial;

4º) Consideración de los Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos, Memorias, e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2012; 31/12/2013; 31/12/2014; 31/12/2015; 31/12/2016; 31/12/2017; 31/12/2018; 31/12/2019;

5º) Elección de autoridades que compondrán el consejo directivo y junta fiscalizadora (Art. 12 y 13 del Estatuto Social). Para el Consejo Directivo corresponderá elegir: un (1) Presidente; un (1) Secretario; un (1) Tesorero; dos (2) Vocales titulares y dos (2) Vocales suplentes. Para la junta fiscalizadora corresponderá elegir: Tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. De conformidad a lo establecido por el Art. 35 del Estatuto Social, los asociados que pretendan participar de la Asamblea deberán hallarse al día con el pago de la cuota social.

A los efectos de saber su estado de cuenta podrán comunicarse telefónicamente o vía correo electrónico a la casilla indicada con la administración de la mutual. Las memorias, balances y demás documentación a tratar se encuentran a disposición en la sede social de la entidad, y en el marco de la ASPO podrá ser requerida y remida electrónicamente. Para las votaciones a realizarse mediante la plataforma Zoom serán efectuadas a viva voz. Se informará al INAES para la intervención de un Veedor a los fines de la realización de la asamblea. Dra. Karina Adam, Interventora.

Sociedades

SIFERT Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria del 20/07/2020 fueron reelectos como directores titulares Mario Eduardo Berterretche y Sebastián Eduardo Berterretche; y como directores suplentes María Florencia Berterretche e Ignacio Berterretche. Presidente del Directorio: Sebastián Eduardo Berterretche, conforme decisión del Directorio del 20/07/2020. Plazo de designación: tres ejercicios a partir del 01/07/2020. Guillermo Juan Luciano, Abogado.

VITOLE S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea Gral. Ordinaria 21/08/19. Directorio: Presidente: Leonardo Fanello, Director Suplente: Amneris Beatriz Nuñez Ulke. Dra. Adriana Elena Donato, Contadora Pública.

HOGARCEL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Julio César Roldán, 2.5.79, DNI 27.284.485, calle 177 N° 561, Bernal, Quilmes, Bs. As. Matías Nicolás González, 2.12.93, DNI 37.845.567, San Martín 1645, Capilla del Señor, Exaltación de la Cruz, Bs. As.; argentinos, solteros, comerciantes. 2) Esc. del 1.10.20. 3) Hogarcel S.A. 4) Calle 177 N° 561, Bernal, Quilmes, Bs. As. 5) Instalación, mantenimiento, reparación de agua, cloaca, luz, gas, calefacción, refrigeración, limpieza y mantenimiento de edificios, obras de asfalto, pintura, mantenimiento de espacio público, provisión de insumos afines. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Julio César Roldán. Director Suplente: Matías Nicolás González. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 3/12. Federico F. Alconada, Abogado.

COPYMATIC S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. 88 del 09/09/20, F° 306 Reg. 14 Avellaneda, se protocolizó Acta Asamblea General Ordinaria N° 34 del 30/06/20, en las que se designó nuevo Directorio y se aceptaron los cargos, a saber: Presidente:

Alejandro Katz, 28/05/1964, DNI 16.832.005, CUIT 20-16832005-2, Director Suplente: Norma Patricia Dupuy, 12/10/1966, DNI 17.898.922, CUIT 27-17898922-2, ambos argentinos, empresarios, domic. Beruti 447, Loc. Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. María Alejandra Rodríguez Elesgaray, Escribana.

GRUPOOLTIAR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Esc. 100, del 29/09/2020, ante la escribana María Isabel Ludevid notario titular del Registro 2 del Partido de Presidente Perón, Provincia de Buenos Aires; 2) Socios: (i) Nicolás Ariel Trombino, argentino, DNI N° 29.779.468, CUIT 20-29779468-0, comerciante, soltero, nacido el 04 de septiembre de 1982, con domicilio en H. Yrigoyen 24.236, Localidad Guernica, Partido de Pte. Perón, Provincia de Buenos Aires; (ii) Gerardo Giuliano, argentino, DNI N° 21.446.203, CUIT 20-21446203-7, comerciante, casado en primeras nupcias con Miriam Marta Roselli, nacido el 25/12/1969, con domicilio en Av. Mitre 810, Localidad de Alejandro Korn, Partido San Vicente, Prov. de Buenos Aires; 3) Denominación: Grupooltiar S.A.; 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: comercialización, intermediación, compraventa por mayor y menor, consignación, alquiler, permuta, almacenaje, distribución, transporte y logística, importación y exportación de productos alimenticios, carnes, fiambres encurtidos, productos de granja en general, frutas y verduras, bebidas en general, perfumería, productos de higiene personal, productos de limpieza y otros productos de expendio en supermercados, materias primas, subproductos, partes y accesorios y otros artículos vinculados a las actividades de la sociedad; Instalación y explotación de mercados y supermercados dedicados a la comercialización de productos alimenticios; 5) Capital social: \$2.000.000; 6) Sede Social: Hipólito Yrigoyen 23.083, localidad Guernica, partido Presidente Perón, Provincia de Buenos Aires; 6) Órgano de Administración: se fija en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, por el plazo de tres ejercicios. Se designa director titular y Presidente a Nicolás Ariel Trombino y director suplente a Gerardo Giuliano. Los directores designados aceptaron el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social; 7) Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; 8) Duración: 99 años contados desde su inscripción; 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. María Andrea Fuentes, Abogada.

AVÍCOLA MÁ S.A.

POR 1 DÍA - Renuncia y designación de directorio. Por Asamblea General de Accionistas del 03/08/2020 se aprobó por unanimidad la renuncia de Lidia Esther de Lafuente a su cargo de presidente y la renuncia de Carlos Ricardo Bachi a su cargo de director suplente. Se designa Presidente: Carlos Ricardo Bachi DNI 26.942.613 y Director Suplente: Lidia Esther de Lafuente DNI 5.492.352, todos con domic. especial en sede social: Perdriel 3277 San Martín PBA. Noelia Hein, Abogada.

LEKHAN I S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma, Designación de Gerente, Cambio de Sede. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 21/09/2020: 1) Se reforma la cláusula 5° del Estatuto Social quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta: El capital social es de pesos doscientos (\$200), dividido en dos mil (2.000) cuotas de diez centavos, valor nominal y con derecho a un voto cada una". 2) se designan como Gerentes a Sebastián Luis Agliano, CUIT 23-26049900-9, domic. Hernandarias N° 4522, MdP y a Emilia Ana Di Leva, CUIT 23-10312658-4, domic. Hernandarias N° 4532, MdP. 3) Se produce un cambio de sede social: domic. Hernandarias N° 4524, MdP, Gral. Pueyrredón. 4) Se reforma la cláusula segunda del estatuto social: "Segunda: La sociedad tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires." Ignacio Pereda, Contador Público.

PAZINA AJ S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Se aclara que por error de tipeo en publicación de edicto del 31/08/2020 se consignó mal la fecha de nacimiento del socio Juan José Perazzi, siendo la fecha de nacimiento correcta el 16/03/1981. Ignacio Pereda, Contador Público.

PESQUERA LATINA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de jurisdicción y reforma de Art. Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 08/07/2020 se cambia la Jurisdicción a la provincia de Buenos Aires y se fija la sede social en la calle Bermejo 445, Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón. Para ello es necesario modificar el Art. 1° del estatuto: "Artículo Primero: Bajo la denominación "Pesquera Latina S.A." continúa funcionando la Sociedad Anónima que tiene domicilio en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires." Ignacio Pereda, Contador Público.

INVERSIONES AGROPECUARIAS MICANMA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Complementaria 25/09/2020, en función de las observaciones de la DPPJ se reforma el Art. 1° del Estatuto Social: "Artículo Primero: Bajo la denominación de Inversiones Agropecuarias Micanma S.A. queda constituida la Sociedad Anónima que tiene domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires." Ignacio Pereda, Contador Público.

VEPECH S.R.L.

POR 1 DÍA - Designación de Gerentes. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 04/08/2020 se designa una nueva Gerencia, la cual será desempeñada en forma indistinta por Edgar Osvaldo Cittadini, CUIT 20-16614903-8, domic. Rodríguez Peña 1665 4° B, MdP y por Angélica Susana Limonti, CUIT 27-17004031-2, domic. Rodríguez Peña 1665 4° B,

MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

FANTINI HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Reforma de Artículo Noveno del Estatuto Social. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha de 08/11/2019 se resolvió por unanimidad:- Modificar el Artículo Noveno del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos, debiendo designarse igual o menor número de suplentes por igual plazo los que se incorporarán al directorio por orden de su designación. Mientras se prescinda de sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea fijará igualmente su remuneración. El directorio se reunirá, por lo menos una vez cada tres meses, sesionando con la mayoría absoluta de sus miembros y adoptando las resoluciones con la mayoría de votos presentes. En caso de empate en las votaciones, el voto del presidente producirá el desempate. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o de quien lo reemplace en caso de vacancia, impedimento o ausencia. El uso de la firma social estará a cargo del presidente. Las deliberaciones del Directorio se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. El directorio tiene las más amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del Código Civil y Comercial de la Nación. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, dar y revocar poderes especiales, judiciales de administración u otros, con o sin facultad de sustituir a una o mas personas, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias, querellas penales, y realizar todo otro hecho y acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. El directorio no podrá obligar a la sociedad por garantías o fianzas por negocios ajenos a la sociedad. José Ignacio Pasos, Contador Público.

MAKO S.A.C.I.F.I.A. Y C.

POR 1 DÍA - Mako S.A.C.I.F.I.A. y C. dom. Avda. 520 N° 4521 Cdad. y Ptdo. de La Plata CUIT. 30-52306057-7 Insc. DPPJ. Matrícula. 1035, Legajo. 13524; según Asamblea Extraordinaria N° 74 del 31/08/2020 y Directorio N° 549 de igual fecha; y por unanimidad: 1) Se aumentó el capital de \$9.000.000 a \$57.262.179 y 2) Se Reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de cincuenta y siete millones doscientos sesenta y dos mil ciento setenta y nueve pesos (\$57.262.179), que se haya dividido en representado por: A) diez mil (10.000) acciones ordinarias, escriturales con derecho a cinco (5) votos por acción y de novecientos pesos (\$900) valor nominal cada una y; B) cuarenta y ocho millones doscientos sesenta y dos mil ciento setenta y nueve (48.262.179) acciones preferidas, escriturales de un peso (\$1) de valor nominal cada una, sin derecho a voto salvo en el supuesto de mora en recibir los beneficios que constituyen su preferencia -mientras dure el incumplimiento- y en las materias del Art. 244 cuarto párrafo de la Ley 19.550. La preferencia patrimonial de la acciones preferidas consiste en que cada acción recibirá un dividendo superior en un diez por ciento (10%) del que corresponda a la acción ordinaria y que, para la eventual liquidación de la sociedad, el mismo porcentual, del diez por ciento (10%) se trasladará de modo adicional a la cuota de liquidación social que reciba cada una de ellas en relación con el que corresponda a la acción ordinaria. El registro de las acciones escriturales tanto ordinarias como preferidas será llevado por la sociedad." Sebastián Alejandro Díaz, Abogado.

ACOPIO BALCARCE S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria del 03/03/2020 se reeligieron como directores titulares a los señores Mario Eduardo Berterretche y Ignacio Berterretche; y como directores suplentes a señora María Florencia Berterretche y al señor Sebastián Eduardo Berterretche. Presidente Directorio: Mario Eduardo Berterretche por Reunión del 03/03/2020. Plazo designación: tres ejercicios económicos a partir del 01/11/2019. Guillermo Juan Luciano, Abogado.

RETENES TREZEGUET S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de fecha 18/06/2019, se resolvió la Reconducción y la reforma de la cláusula tercera del Contrato Constitutivo de la denominación social "Retenes Trezeguet S.R.L." en el que se menciona que "La sociedad continuará funcionando por el término de 30 años más, contados a partir del vencimiento del término originario, lo que totalizaría un plazo de duración de 50 años, a partir de la fecha de inscripción originaria, pudiendo prorrogarse su vencimiento con el acuerdo de sus socios. Rafael Fons Martín, Notario.

HOBBY TOYS S.A.

POR 1 DÍA - Se constituyó por esc. 28 del 2/10/20 pasada ante not. Graciela Edit Schifini titular reg. 154 LP. Socios: Elma Leonides Acha, arg., FN 20/5/60, casada, DNI 13581827, empresaria, dom. 24 N° 618, La Plata, B.A.; Luis Alberto Arcidiacono, arg., FN 24/5/58, casado, DNI 12291228, empresario, dom. 24 N° 618, La Plata, B.A.; Malena Arcidiacono, arg, FN 21/12/85, DNI 31940746, casada, empresaria, dom. 24 N° 618, La Plata, B.A.; Ramiro Arcidiacono, arg., FN 12/4/90, DNI 34947245, soltero, empresario, dom. 24 N° 365, La Plata, B.A.; Micaela Arcidiacono, arg., FN 18/5/96, soltera, empresaria, dom. 24 N° 618, La Plata, BA; Denomi.: Hobby Toys S.A.; Dura.: 99 años; Dom. 24 N° 365, La Plata, B.A.; Capital \$100.000. Objeto: a) Comercial: compraventa, distribuir, fraccionar, por mayor/menor, representar, juegos, juguetes, de todo material lícito. Todo elemento, anexos, juegos, accesorios y complementos para carnavales, fiestas de cumpleaños, fiestas de disfraces, caretas, bijouterie, calzados en todas sus formas y materiales; piletas y piletones en todas sus formas y materiales. Golosinas de toda clase autorizadas por las autoridades competentes. Art. de librería y papelería de todo tipo. Libros, revistas y productos de películas y cibernéticos. Indumentaria deportiva. Todo tipo de ropa, accesorios, juegos, juguetes, anexos, perfumes, para bebés y futuras mamás. Coches de bebés en todos sus formas y materiales. Mobiliario y

sillones para niños. Artículos de bazar de cualquier naturaleza y material y artículos del hogar. Todo artículo, accesorios, anexos y demás elementos de camping. Artículos de mantelería y blanquería en general y marroquinería de todo tipo. b) Industrial: fabricar y elaborar todo tipo de juegos, juguetes, de cualquier material lícito. Fabricación y elaboración de todo tipo de calzado deportivo; rodados; juegos acuáticos y para piscinas y playas; juegos de mesa de jardín. c) Mandataria; d) Leasing y fideicomisos; e) Importadora y exportadora; f) Inmobiliaria; g) Constructora; H) Financiera: operaciones financieras permitidas por las leyes, excluidas las contempladas en la ley Entidades Financieras, o toda otra que requiera el Concurso del Ahorro Público. Administra: directorio 1 a 5 titulares e igual o menor suplentes. Duran. 3 ejerc; Fiscalización accionistas; Cierre ejerc. 30/4; Directorio: Presidente: Luis Alberto Arcidiacono; Director Titular y Vicepresidente: Ramiro Arcidiacono; Director Suplente: Elma Leonides Acha; Represent. social: Presid. o Vice en caso de vacancia. Soc. no inc. Art. 299 LGS. Contadora Pública, Gabriela Alvarez.

MENDY LURRA S.A.

POR 1 DÍA - Elena María Goñi, DNI 14905962, 4-7-62, ama de casa; Juan Bautista Mendy, DNI 13198590, 6-6-59, abogado, ambos: argentinos, casados, 11-782 La Plata; 2) Mendy Lurra S.A.; 3) 11-782 La Plata; 4) 23-9-20; 5) Inmobiliaria: compra, venta, locación de bienes inmuebles, loteos, Propiedad Horizontal, administración; Agropecuaria: explotación de establecimientos ganaderos para cría, invernada, engorde; tambos, granja, avicultura, apicultura; actividades agrícolas en gral.: especies cereales, oleaginosas, forrajeras, pasturas, algodón, fibras, tabacaleras, vitivinícolas, frutihortícolas, horticolas, floricultura; Financiera: No operaciones previstas en Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso del Ahorro Público; Constructora: proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, de ingeniería/arquitectura, públicas/privadas; 6) \$100.000; 7) Presidente: Elenea Maria Goñi; Director Suplente: Juan Bautista Mendy; Directores titulares suplentes: 1/3, 3 ejercicios; fiscalización: socios; 8) Presidente; 9) 99 años desde inscripción; 10) 30-6. Patricio Tomas Mc Inerny, Abogado.

ESTABLECIMIENTO NUEVO ANTÁRTICO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGO de fecha 27/02/2019 se ha designado el siguiente Directorio: Presidente y Dir. Titular: Juan Manuel Genes (DNI 34.504.531) y Dir. Suplente: Jorge Ignacio Genes (DNI 36.806.754). Todos los Directores designados constituyeron domicilio especial en la calle Paraná 3754 de Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Ricardo Campodónico, Abogado.

TRANSPORTES E.G. Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por reunión del 21.9.20 ratificó la reunión del 11.3.20. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

IKUQ ENTERPRISE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 46 del 2/10/2020. Not. María Victoria Ponce, Socios: Gastón Iván Acevedo, nac. 30/10/1989, DNI 34871799, soltero, domicilio 523 s/n entre 135 y 136 La Plata; Esteban Bernabé Pietropaoli, nac. 3/5/1989, DNI 34402775, divorciado, domicilio calle 529 s/n entre 142 bis y 143 La Plata, ambos argentinos, comerciantes.- Denom.: Ikuq Enterprise S.A. Capital: \$200.000. Domicilio Social: calle 529 s/n entre 142 bis y 143 La Plata, La Plata, Bs. As. Objeto Soc.: Construcción: todo tipo de obras públicas o privadas, planificación, reformas; Compraventa de materiales, productos de panadería, confitería, almacén; Importación y Exportación de comestibles, automóviles, repuestos, maquinarias; Servicios agropecuarios, explotación rural; Industria: elaboración, transformación de materias primas, semillas, agroquímicos; Transporte de carga; Consultora: capacitaciones, asesoramiento, planificación, gestión, asistencia en construcción; Financiera: exceptuados Ley 21526; Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración de inmuebles, Representaciones y mandatos: representaciones, mandatos, agencias, comisiones. Duración: 99 años. Cierre Ejercicio: 30/11. Directorio: 1 a 10 titulares e igual o menor suplente, por 3 ejercicios. Representación: Pte.: Esteban B. Pietropaoli. Dir. Sup.: Gastón I. Acevedo. Fisc.: Art. 55 LGS. Notaria M. Victoria Ponce.

ROOD TOWERS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 45 del 2/10/2020. Not. María Victoria Ponce, Socios: Gastón Iván Acevedo, nac. 30/10/1989, DNI 34871799, soltero, domicilio 523 s/n entre 135 y 136 La Plata; Esteban Bernabé Pietropaoli, nac. 3/5/1989, DNI 34402775, divorciado, domicilio calle 529 s/n entre 142 bis y 143 La Plata, ambos argentinos, comerciantes.- Denom.: Rood Towers S.A. Capital: \$200.000. Domicilio Social: calle 529 s/n entre 142 bis y 143 La Plata, La Plata, Bs. As. Objeto Soc. Construcción: todo tipo de obras públicas o privadas, planificación, reformas; Compraventa de materiales, productos de panadería, confitería, almacén; Importación y Exportación de comestibles, automóviles, repuestos, maquinarias; Servicios agropecuarios, explotación rural; Industria: elaboración, transformación de materias primas, semillas, agroquímicos; Transporte de carga; Consultora: capacitaciones, asesoramiento, planificación, gestión, asistencia en construcción; Financiera: exceptuados Ley 21.526; Inmobiliaria: compraventa, permuta, administración de inmuebles, Representaciones, mandatos, agencias, comisiones. Duración: 99 años. Cierre Ejercicio: 30/11. Directorio: 1 a 10 titulares e igual o menor suplente, por 3 ejercicios. Representación: Pte.: Esteban B. Pietropaoli. Dir. Sup.: Gastón I. Acevedo. Fisc.: Art. 55 LGS. Notaria M. Victoria Ponce.

LUMASE AUTOMOTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 47 del 2/10/2020 Not. M. Victoria Ponce. Socios: Juan Marcos Marlats, arg., nacido 10/10/1979, DNI 27677500, abogado, casado, domicilio calle 26 N° 4170, Manuel B. Gonnet, La Plata; Sebastián Ariel Accastello, arg., nacido 15/5/1974, DNI 24040040, soltero, empresario, domicilio calle 67 N° 1156 de La Plata; Luciano Andrés Accastello,

arg., nacido 30/6/1980, DNI 28274019, casado, empresario, domicilio calle 67 N° 1156 La Plata; Lucas Manzanares, arg., nacido 27/11/1979. Plazo: 99 años. Sede: Calle 25 número 2591, Manuel B. Gonnet, La Plata, Capital Social: \$600.000. Objeto: Comercial: compra, venta, permuta, distribución, alquiler de vehículos, maquinas, repuestos, partes, electrónica, muebles, materiales; Servicios: técnico, lavado, engrase, lubricación, mantenimiento y reparación de vehículos; Inmobiliarias: compraventa, transferir, donar, permutar, locar, arrendar, gravar, administrar inmuebles rurales y urbanos, fideicomisos, Propiedad Horizontal; Financiera: con limitaciones de ley; Constructora: todo tipo de obras públicas o privadas; Licitaciones: de entes mixtos, privados o públicos, nacionales o extranjeros; Importación y Exportación; Industrial: fabricación, elaboración de productos químicos, plásticos, metalúrgicos; agrícolas y ganaderos; Transporte de carga; Representación y mandato, agencia, comisión. Adm. y Rep.: 1 o más gerentes, socio o 3°. Gerente: Juan M. Marlats. Fiscal: Art. 55 LGS. Ejerc: 31/12. Notaria M. Victoria Ponce.

GAS LONGCHAMPS S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por esc. 81 del 01/09/20, Fº 281 Reg. 14 de Avellaneda, se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30-06-19 en la que se decidió: 1) Aumento de capital: de \$12.000,- a \$4.512.000,- o sea un incremento de \$4.500.000,-. 2) Y la consecuente modificación del Artículo 4º del Estatuto. Notario, María Alejandra Rodríguez Elesgaray.

BAZARES EN LINEA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. 67 del 3/8/2020, Fº 224 Reg. 14 Avellaneda, se protocolizó Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 17/3/2020, en las que se designó nuevo Directorio y se aceptaron los cargos, a saber: Presidente: Marcelo Oscar Seoane, arg., 21/04/1965, DNI 17.255.618, CUIT 20-17255618-4, domic. Hortiguera 331, C.A.B.A.; Vicepresidente: Rubén Alberto Zein, arg., 03/6/1959, DNI 13.130.501, CUIT 20-13130501-0, domic. Country Abril, Autopista Bs. As. La Plata, Kilómetro 33,5, Barrio Los Buhos 46, Hudson y Director Suplente: Carlos Alberto Natalicchio, arg., 08/11/1964, DNI 17.062.898, CUIL 20-17062898-6, domic. Marcilese 45, Lomas de Zamora, los dos últimos vecinos de la Pcia. Bs. As., todos casados, comerciantes y con domicilio especial en la calle 115 N° 1523, Berazategui. María Alejandra Rodríguez Elesgaray, Notaria.

DISTRIBUIDORA ARVENIG S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gerardo Fabián Galarza 12/11/78, DNI 26995593, comerc., soltero; María Antonieta Rosati 4/1/57 DNI 13094175, jubilada, viuda; ambos dom. 116 N° 703 Tolsa; Leandro Damián Galarza 16/4/80, DNI 27947680, empleado, casado, 529 N° 542 Tolosa; todos arg. 2) Esc. del 21/9/2020 3) Distribuidora Arvenig S.A. 4) 116 N° 723 Tolosa La Plata Bs. As. 5) Supermerc.: instalac. explotac. administrac. supermerc., importac., cpravta, representac., consignac., mandatos prod. alimenticios, comestibles bebidas carne panadería, art./hogar, vestimenta, bazar, perfumería, art./limpieza, ferretería, elab. prod. alimenticios Comercial: alimentos, frutos, mercaderías, comestibles, vinos, licores, jugos frutales, aceite, conservas verduras Inmobiliarias: cpravta, explotac. arrendam. permuta administ. inmuebles Representac./mandatos: agencia, comisiones, consignac., gestiones Fcieras.: inversiones, aportes de capital, préstamos, refinanciación. desc. documentos, prendas, warrants excl. las comp. en la Ley de Ent. Fcieras. 6) 99 años 7) \$100.000 8) Pte. Leandro D. Galarza Dir. Sup.: Gerardo F. Galarza Sind.: se prescinde Dur. 3 ejerc. 9) Directorio 1 a 5 miembros Tit. e igual o menor N° Sup. 10) Pte. o Vice 11) 31/7, Rep. Social: Presid: Leandro D. Galarza. Escribana, María Soledad Bonanni.

EL PRIMER BONSAI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por inst. 13/2/2020 se ref. Art. 5º adm. 1 o más gtes. Escribana María Soledad Bonanni.

TRANSPORTE PARANÁ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por AGE del 8/9/2020 se cbio. denominac. a "Servicio de Cargas Paraná Platense S.A." ref. Art. 1. Esc. Soledad Bonanni.

DULCE PAZ DE LA CRUZ S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 45 de fecha 14/9/2020. Se designó directores suplentes a las sras. Lourdes María Poujol y Ana María Dorrego. Agustina Rizzi, Abogada.

ADC S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunicase que por Acta N° 39 celebrada el 10/9/20, se amplía el plazo de duración modificandose el Art. 2 de su estatuto, quedando de la siguiente manera: "su término de duración es de 99 años a partir de su inscripción registral en el órgano correspondiente. Dentro de los 180 días anteriores al vencimiento del plazo de duración de la sociedad por acuerdo unánime de socios podrá prorrogarse el plazo de duración por igual, mayor o menor plazo". modificación de objeto, quedando redactado el Art. 4 de la siguiente manera: "Objeto social: la sociedad podrá realizar por sí y/o terceros y/o asociada a terceros, en todo el territorio del país, las siguientes actividades: a) control de plagas y saneamiento ambiental; b) comercialización de productos y operaciones relacionadas con las actividades referidas en el inciso anterior; c) Construcción de obras civiles; y d) fabricación, alquiler, colocación y comercialización de andamios para obras de la

construcción". Cesión de cuotas sociales: el Sr. Marcelo Osvaldo Arias, arg., nac. el 21/5/68, DNI 20.044.503, soltero, empresario, con dom. en calle San Martín 3444 de Ing. White, Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires cedió veinte cuotas sociales (Valor Nominal \$100 c/u), a favor del Sr. Abel Hugo Quevedo, arg. nac. 17/06/77, DNI 25.752.985, empresario, con domicilio en calle Nancuñán 830 de Bahía Blanca, pcia. de Bs. As. Agustina Rizzi, Abogada.

IOCCO PALLADINO AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Según observación DPPJ fecha 29/09/2020. Se amplían datos socia Laura del Valle locco, argentina, nacida con fecha 05/05/1976, D.N.I. N° 25.194.216, traductora pública, soltera, domiciliada en calle San Lorenzo N° 1427, 4°C, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Eduardo Gastón Baudo, Abogado.

PEDRO PRE S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Esc. Modificatoria de fecha 25/09/2020, en función de las observaciones de la DPPJ se readecua la redacción del acta constitutiva y del estatuto social reiterando los contenidos de la escritura constitutiva de fecha 15/07/2020. Ignacio Pereda, Contador Público.

INTERAR S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Por Acta de Directorio de fecha 03/02/2020. Se produce un cambio de sede social: domic. Av. Luro 2943, piso 8°, MdP, Gral. Pueyrredón. Ignacio Pereda, Contador Público.

EMPRENDIMIENTOS BORCAVAZ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. N° 232 del 2/10/2020, Escribano Raúl Alejandro Malatini, Reg. 50 Morón de protocolización de acta de Reunión de Asamblea General Ordinaria 11 del 18/12/2018 de Cambio de Sede Social, Designación de autoridades, distribución y aceptación de cargos: Nueva Sede Social: Presidente Perón 7108 piso 2 departamento A de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Nuevo Directorio por tres ejercicios: Presidente José Castoro, Vicepresidente Miguel Angel Bornico, Director Suplente María Daniela Vazquez. Raúl Alejandro Malatini, Escribano.

CONSTRUCCIONES CIVILES VENPAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Los cónyuges en primeras nupcias Ortiz Cuellar Venancio, nacido el 21/03/1975, con D.N.I. 94.103.318, y Gómez Feliciano, nacida el 07/07/1975, D.N.I. 92.952.523. Luis Alejandro Bruni, Contador Público.

NAZA S.A.

POR 1 DÍA - Vistas las observaciones realizadas en el Expediente número 21209-56583 por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas se realiza publicación edicto a los siguientes Artículos del Acta Constitutiva y Estatuto de Naza S.A., se acompaña edicto indicando órgano de administración Designación del Directorio: Se designa para integrar el directorio: Presidente: Zabatta Jorge Fabian y Director Suplente: Claudio Osvaldo Andrili; quienes presentes en este acto aceptan los cargos respectivos.

QUEBRACHO LADEADO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 1/10/2020 socio Jorge Indolfo Lencina cede sus 60 cuotas al socio Jorge Gaston Lencina y este cede 29 cuotas a socia Mirta Silvia Rodriguez. Por acta de reunión de socios 11 del 1/10/2020, unánime, renuncia como gerente Jorge Indolfo Lencina y se designa gerente a Jorge Gaston Lencina, acepta el cargo, y unicos socios Jorge Gaston Lencina y Mirta Silvia Rodriguez refroman clausula Cuarta de Estatuto: capital social \$200.000, 100 cuotas de \$2000 v/n c/u, socio Jorge Gaston Lencina 51 cuotas y socia Mirta Silvia Rodriguez 41 cuotas. El Escribano Autorizado. Carlos Maria Romanatti, Notario.

NAZA S.A.

POR 1 DÍA - Vistas las observaciones realizadas en el expediente numero 21209-56583 por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas se da nueva redacción a los siguientes artículos del Acta Constitutiva y Estatuto de Naza S.A. Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "Nafaza S.A." y tiene su domicilio en la calle Dr. Melo 2581, Lanús de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. Firma en este acto dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo fin, el Contador Marcelo Eduardo Garzón D.N.I. N° 18.282.221, autorizado mediante poder especial otorgado el día 1º de diciembre de 2016.

APOREMA S.A.

POR 1 DÍA - Aporama S.A. CUIT 30-71245777-1, domicilio social en Colectora N° 103, esq. Azcuénaga, de ésta ciudad de Pergamino. La Representación Legal de la sociedad se conformará según Acta de Asamblea de fecha 10/08/2020 de designación y aprobación de Autoridades conforme al siguiente detalle: Director Titular y Presidente del Directorio Mariano Battista DNI 92.752.333, CUIT 20-92752333-8 dom. Avenida Pellegrini 3212, Pergamino, Bs. As. y Director Suplente Gonzalo Grigera DNI 27.034.177, CUIT 20-27034177-3, dom. Avenida Pellegrini 3212, Unidad Funcional 367, Pergamino,

Bs. As., por el término de tres ejercicios. Notario: Isidoro Martín Ruiz Moreno. Registro N° 2, Pergamino. Carnet 3759.

CATUS S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 23/09/2020 por observación de la D.P.J. se modificó el Estatuto social de Catus S.A. con respecto a su objeto social, Artículo tercero eliminando todo lo relacionado con el servicio de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas. Raúl Antón. Presidente.

ORIMAR SEVAHC S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato de constitución. Socios: Ramiro Martín Chaves, arg., DNI 34.152.354, CUIT 20-34152354-1, comerciante, soltero, nac. el 16/09/88, domiciliado en 26 de Julio N° 160 Bernal; Ricardo Alfredo Chaves, arg., DNI 11.740.531, CUIT 20-11740531-2, industrial, casado, nac. el 23/05/55, domiciliado en 26 de Julio N° 160 Bernal; Francisco Pablo Marcone, arg., DNI 13.965.054, CUIT 23-13965054-9, comerciante, casado, nac. el 08/12/59, domiciliado en Pueyrredón 879 Bernal. Constitución por documento privado del 24/09/2020. Denominación: Orimar Sevhc S.R.L. Domicilio: Avenida San Martín 804 Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. Bs. As. Objeto Social: Servicio de Restaurantes. Servicios de Fast Food. Preparación de Comidas para llevar y Servicio de expendio de Comidas y Bebidas en establecimientos con servicios de mesa y/o mostrador. Locales de ventas de comidas y bebidas al paso. Duración: 90 años desde su inscripción registral. Capital Social: \$150.000, dividido en 150 cuotas de \$1000 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una. Administración y representación: Ramiro Martín Chaves en su carácter de socio gerente administra y representa legalmente a la sociedad. Fiscalización: Los socios Art. 55 LSC. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Pablo Osvaldo Ganza, Contador Público Nacional.

PROSEMENTES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mauricio Antonio Capurro, 22/04/1982, DNI 29.375.941, CUIT 20-29375941-4, ingeniero agrónomo, casado, domiciliado en calle 10 N° 1747 de Balcarce, Pdo. Balcarce; Nazareno Juan Perez, 24/11/1975, DNI 24.969.600, CUIT 20-24969600-6, ingeniero agrónomo, casado, domiciliado en calle 27 N° 823 de Balcarce, Pdo. Balcarce; Luis Antonio Alias, 24/07/1961, DNI 14.561.634, CUIT 20-14561634-5, agrónomo, soltero, domiciliado en Av. Ruiz Guiñazu N° 21 de Miramar, Pdo. G. Alvarado y Mariano Alias, 20/12/1990, DNI 35.620.340, CUIT 20-35620340-3, licenciado en diseño gráfico y comunicación audiovisual, soltero, domiciliado en calle 22 N° 676 de Miramar, Pdo. G. Alvarado. Todos argentinos y domiciliados en la Pcia. Bs. As. 2) Esc. Púb. 211 del 18/09/2020. 3) Prosementes S.A. 4) Ruta 77 Km. 11 de Miramar, Pdo. G. Alvarado, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Agropecuaria: realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales; b) Inmobiliaria: Comprar, locar, sublocar, enajenar, toda clase de bienes, muebles y/o inmuebles; c) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, alquiler arrendamiento, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de bienes, granos, semillas y sus derivados; d) Servicios: realización de estudios, proyectos y dirección de obras; e) Financiera: formar parte de otras sociedades; emitir, girar, endosar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de créditos; otorgar avales, constituir garantías; f) Importación y exportación: importación y exportación de bienes, granos, semillas y sus derivados; g) Investigaciones: Desarrollar actividades de investigación genética, investigación asociada al rubro agropecuario. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$1.000.000 div. en 1.000 acciones ord. nom. no endos. de \$1.000 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Nazareno Juan Perez, domicilio legal en calle 27 N° 823 de Balcarce, Pdo. Balcarce, Pcia. Bs. As.; Dtor. Tit.: Mauricio Antonio Capurro, domicilio legal en calle 10 N° 1747 de Balcarce, Pdo. Balcarce, Pcia. Bs. As. y Dtor. Sup.: Mariano Alias, domicilio legal en calle 22 N° 676 de Miramar, Pdo. G. Alvarado, Pcia. Bs. As. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Nazareno Juan Perez. 10) 30/06 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

EISEN INNOVACIONES CONSTRUCTIVAS S.A.

POR 1 DÍA - AGO N° 3 de fecha 11/03/2019 se designa Presidente Luis Ezequiel Pérez y Director Suplente Maximiliano Dani Sansugaro. AGO N° 4 de fecha 25/09/2020 renuncian Luis Ezequiel Pérez y Maximiliano Dani Sansugaro y se designa Presidente Fabián Enrique Sena y Director Suplente Rodolfo Matías Cabrera. Dra. López Inguanta Vanesa.

AYUI FRUIT COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 LGS. 1) José Luis Gonzalez, argentino, comerciante, nacido el 1 de julio de 1965, Documento Nacional de Identidad 17.295.956, CUIT 20-17295956-4, divorciado de sus primeras nupcias con Miriam Fernanda Mohr según testimonio de Sentencia de Divorcio dictada con fecha 17 de febrero de 2017 en autos "Gonzalez José Luis y Miriam Fernanda Mohr sobre Divorcio por Presentación Conjunta" que tramitó por ante el Juzgado de Familia número 2 del Departamento Judicial de Morón, expedido con fecha 29 de agosto de 2017, cuyo original tengo a la vista para este acto y en fotocopia autenticada corre agregada al folio 1869 de este registro notarial a mi cargo, protocolo del año 2017, con domicilio real en Country Buenos Aires Golf, Lote B20, de la Ciudad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, Nicolás Gonzalez Mohr, argentino, comerciante, nacido el 30 de noviembre de 1996, con Documento Nacional de Identidad número 40.090.012, CUIT 20-40090012-5, soltero, hijo de José Luis Gonzalez y Miriam Fernanda Mohr, con domicilio real en la calle Horacio Quiroga 4901, Lote 200, de la Localidad de Villa Udaondo, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, y Felipe Gonzalez Mohr, argentino, comerciante, nacido el 29 de octubre de 2001, con Documento Nacional de Identidad número 43.587.852, CUIT 20-43587852-1, soltero, hijo de José Luis Gonzalez y Miriam

Fernanda Mohr, con domicilio real en la calle Horacio Quiroga 4901, Lote 200, de la Localidad de Villa Udaondo, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. 2) Escr. N° 211 del 23/9/2020, Escribano R. A. Malatini, Reg. 50 Morón. 3) "Ayui Fruit Company S.A.". 4) Casullo 306, piso 2, departamento C, de la ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o por terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte del país y/o del exterior a las siguientes actividades: Elaboración, producción, transformación, importación, exportación, al por mayor y/o al por menor, distribución y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales. Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería y de la alimentación. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. La prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola. El asesoramiento que en virtud de la materia este reservado a profesionales con título habilitante se efectuará por medio de los que contrate o tenga bajo de su dependencia.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente contrato. 6) 99 años. 7) \$200.000. 8) y 9): Directorio: Director Titular y Presidente: José Luis Gonzalez (Repr. Legal); Director Titular: Nicolas Gonzalez Mohr; Director Suplente: Felipe Gonzalez Mohr. Fisc. Art. 55 Ley 19.550. El Directorio está compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y suplentes 10): 31/08 de cada año. Raúl Alejandro Malatini, Escribano.

ESSENCE VOLUTION GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Complementario del 01/09/2020. Se desinga Directores Suplentes a Andres Máximo Cetrangolo y Tibor Ángel Szendrey. Gonzalez La Riva Felipe, Abogado.

NUTRIBAIRES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios ejercen el contralor individual conforme Art. 55 Ley General de Sociedades. Guillermo Facundo Macchiaroli, Abogado.

CE&CA HORSES CMA SPORT HORSES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Catalina Ruiz Martínez, arg, nacida 10/10/1996, DNI 40.008.907, CUIT 27-40008907-3, comerciante, soltera, hija de Federico Ruiz Martínez y de Ana María Fraser, domiciliada en Rivadavia 657, departamento 13, localidad y partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires y Cecilia Alvarez Crisorio Blanchet, argentina, nacida el 03/05/1987, DNI 33.023.804, CUIT 27-33023804-1, comerciante, soltera, hija de Juan Carlos Álvarez Crisorio y de Silvana Edith Blanchet, domiciliada en Gobernador Guillermo Udaondo 2413, Localidad y Partido de Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires; 2) Inst. Privado 02/10/2020; 3) CE&CA Horses CMA Sport Horses S.R.L., 4) Sede: Rivadavia 657, departamento 13, localidad y partido de San Isidro, Prov. Buenos Aires. 5) A) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros y/o participando bajo cualquier forma de contrato de colaboración en el país o en el extranjero a: a) Desarrollo, administración y explotación de clubes hípicas, actividades hípicas y/o vinculadas a ésta. Asimismo explotará todos los negocios y/o servicios que se presten dentro y fuera de las instalaciones hípicas, que sean conexos con la explotación de éste. A tal efecto podrá presentarse como oferente en todas y cualquier licitación o concurso nacional o internacional, público y/o privado para la adquisición de concesiones o cualquier otro tipo de contratación que se relacione con la explotación de establecimientos hípicas privados y/o públicos, sean nacionales, provinciales y/o municipales, b) La adquisición de títulos, acciones y otros valores y aportación de capitales a sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizar, en especial para la explotación de establecimientos hípicas y la organización de competencias hípicas u otros espectáculos de tal naturaleza. c) La explotación de establecimientos dedicados a la cría, cuidado y reproducción de caballos, así como a la compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otro tipo de comercialización de caballos. Se excluyen expresamente las operaciones reservadas por la Ley de Entidades Financieras número 21.526 a Entidades Financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años, 7) \$30.000, representado por 300 cuotas de cien pesos valor Nominal cada una y un voto por cuota; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más Gerentes (o tercero). Gte.: María Catalina Ruiz Martínez. Fisc. socios Art. 55 LSC 10) Cierre de ej. 31/07 c/ año. Santiago Vassallo, Escribano, Registro 57 de San Isidro, Autorizado según Estatuto social.

ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL DR. OVIDIO DECROLY S.R.L.

POR 1 DÍA - "Escuela de Educación Especial Dr. Ovidio Decroly S.R.L." CUIT. 30-71519902-1, domicilio Olavarría 339 - Cdad. y Pdo. Quilmes-Pcia. Bs. As, inscripta D.P.P.J. matrícula 121196, Legajo 211764 el 10/09/2014; por Acta Reunión Socios N° 4 - 28/07/2020 protocolizada por Esc. N° 116 del 30/09/2020. Not. Borelli/Quilmes; Renuncia cargo Gerente María Teresa Piva, CUIL 27-12183937-2, Reemplazante María Lorena Neumann, CUIL 27-22173420-9. M. A. Borelli, Escribana.

MR99DM S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv 16/09/20 not. María Verónica Sumay cert. firmas 1) Marcelo Hernán Montero, DNI 23.292.912, 12/03/73, CUIT 20-23292912-0, divorciado, Don Bosco 1201, loc. y part. San Isidro, Bs. As., y Daniel Rodríguez, DNI 23.120.786, 06/01/73, CUIT 20-23120786-5, casado, Pasaje Newton 2562, loc. y part. Martínez, Bs. As., argentinos y comerciantes 2) "MR99DM S.R.L." 3) Don Bosco nro. 1201 loc. y part. San Isidro, Bs. As. 4) A) Comer. Import., export., indust., compra, vta., arrendamiento, representac., consignac., permuta, fraccionamiento, envasado, conservac., refrigerac., almacenaje y distribuc., de materias primas, alimentos congelados, helados, cervezas y bebidas en gral. Locación de electrodomésticos para la refrigerac. Explotac. de patentes de invenc., marcas de fábrica, diseños y modelos. B) Explotac. de establecimientos del rubro gastronómico. Organizac. de eventos. Logística, almacenamiento de mercaderías y depósito. C) Transp. terrestre, aéreo, fluvial y marítimo de merc., bs., prods. y residuos, equipos y maquinarias. D) Mandatos, agencias, distribuc., franchising, contratos de colaborac., locaciones de obras y servicios para empresas púb. o priv., nacionales o extranjeras. Consignac., distribuc., intermediac. y corretaje. 5) 99 años. 6) \$100.000, 1.000 cuotas. \$100 c/cuota. 7) Repres. Legal: Gerentes: Marcelo Hernán Montero y Daniel Rodríguez, por la duración de la sociedad. 8) Fiscalización: Los socios 9) 30/06. Sofía Lara Martinelli. C.P.N.

GRACIELA SUSANA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 19/11/2019 Melano, Oscar Alberto, DNI 4.779.782, CUIT 23-04779782-9, nacido el 16/02/1928, viudo, argentino, profesional industrial, domiciliado en Olivera 1230, de ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Bs. As., vende cede y transfiere 12 cuotas sociales, representativas de un capital de \$120 a Mercante, Analía Verónica, DNI 24.305.254, CUIT 27-24305254-3, nacida el 21/10/1974, soltera, comerciante, domiciliada en Pedro Goyena 3313 de Castelar, Partido de Morón, provincia de Bs. As. Carlos Celiar Aprea. Abogado-Escribano.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

PUERTA 32 S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 23/09/2020. 1.- Juan Ignacio Lynch, 18/01/1989, Soltero/a, Argentina, fabricación de productos de madera N.C.P, fabricación de artículos de paja y materiales trenzables, Rivadavia N° 2850, piso 2 D General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 34.309.736, CUIL/CUIT/CDI N° 20343097361. 2.- "Puerta 32 S.A.S.". 3.- Av. Pedro Luro N° 4165, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Ignacio Lynch con domicilio especial en Av. Pedro Luro N° 4165, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Victoria Favero, con domicilio especial en Av. Pedro Luro N° 4165, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ANTAGLI y MANGINI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/09/2020. 1.- Fernando Diego Antagli, 07/08/1987, Soltero/a, Argentina, Servicios de Contabilidad, Auditoría y Asesoría Fiscal, Gorriti N° 546, piso 4 A Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.193.499, CUIL/CUIT/CDI N° 20331934993, Maximiliano Walter Mangini, 28/02/1988, Soltero/a, Argentina, Servicios de Contabilidad, Auditoría y Asesoría Fiscal, Darragueira N° 2673, piso Malvinas Argentinas, Los Polvorines, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.558.138, CUIL/CUIT/CDI N° 20335581386. 2.- "Antagli y Mangini S.A.S.". 3.- Castelli N° 631, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 34000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Fernando Diego Antagli con domicilio especial en Castelli N° 631, CPA 1832, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Maximiliano Walter Mangini, con domicilio especial en Castelli N° 631, CPA 1832, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

EL REFUGIO CHICO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 16/09/2020. 1.- Ignacio De Lusarreta, 22/05/1979, Casado/a, Argentina, Productor Agropecuario, Av. San Martín N° 894, piso Coronel Suárez, Coronel Suárez, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 27.309.566, CUIL/CUIT/CDI N° 20273095668, Lorenzo De Lusarreta, 18/08/1973, Casado/a, Argentina, Productor Agropecuario, Avda. San Martín N° 894, piso Coronel Suárez, Coronel Suárez, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 23.328.583, CUIL/CUIT/CDI N° 20233285839. 2.- "El Refugio Chico S.A.S.". 3.- Avenida San Martín N° 894, Coronel Suárez, partido de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ignacio De Lusarreta con domicilio especial en Avenida San Martín N° 894, CPA 7540, Coronel Suárez, partido de Coronel Suárez, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Lorenzo De Lusarreta, con domicilio especial en Avenida San Martín N° 894, CPA 7540, Coronel Suárez, partido de Coronel Suárez, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

PALESKY S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/09/2020. 1.- Verónica Alejandra Martínez, 24/09/1976, Divorciado/a, Argentina, Venta Al Por Mayor de Productos de Madera excepto muebles, Paraguay N° 1342, piso Ezeiza, Ezeiza, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.545.195, CUIL/CUIT/CDI N° 27255451958, Ivan Ariel Cabaña, 10/08/1979, Soltero/a, Argentina, Venta Al Por Mayor de Productos de Madera excepto muebles, Paraguay N° 1342, piso Ezeiza Ezeiza, Ezeiza, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.531.749, CUIL/CUIT/CDI N° 20275317498. 2.- "Palesky S.A.S.". 3.- Paraguay N° 1342, Ezeiza, partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Veronica Alejandra Martínez con domicilio especial en Paraguay N° 1342, CPA 1804, Ezeiza, partido de Ezeiza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ivan Ariel Cabaña, con domicilio especial en Paraguay N° 1342, CPA 1804, Ezeiza, partido de Ezeiza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

CREATIVITY PRODUCTORA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/09/2020. 1.- Maximiliano Emanuel Hortel, 16/09/1977, Soltero/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., 22 esq. 75 N° 2202, piso La Plata, San Lorenzo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.250.176, CUIL/CUIT/CDI N° 20262501761, Oscar Jorge Sanchez, 12/03/1968, Soltero/a, Argentina, Servicios Empresariales N.C.P., 33 N° 827, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.014.284, CUIL/CUIT/CDI N° 20200142846. 2.- "Creativity Productora S.A.S.". 3.- 33 N° 827, La Plata noroeste calle 50, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Oscar Jorge Sanchez con domicilio especial en 33 N° 827, CPA 1900, La Plata noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Maximiliano Emanuel Hortel, con domicilio especial en 33 N° 827, CPA 1900, La Plata noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

EL CHACINADOR CHASCOMÚS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/09/2020. 1.- Elias Cavallini, 26/06/1993, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Carmen Lanza N° 1529, piso 30 de Mayo Chascomús, Chascomús, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.982.543, CUIL/CUIT/CDI N° 20379825436. 2.- "El Chacinador Chascomús S.A.S.". 3.- Remedios de Escalada N° 146, Chascomús, partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Elias Cavallini con domicilio especial en Remedios de Escalada N° 146, CPA 7130, Chascomús, partido de Chascomús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Miriam Liliانا Elizalde, con domicilio especial en Remedios de Escalada N° 146, CPA 7130, Chascomús, partido de Chascomús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

FEDERAL TRES ESQUINAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/09/2020. 1.- Alejandro Raul Palermo, 06/10/1994, Soltero/a, Argentina, Servicios de Apoyo Agrícolas N.C.P, Tres Esquinas. Cuartel 9 N° 0, piso 0 0 Localidad: Balcarce Balcarce, sin informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.320.318, CUIL/CUIT/CDI N° 24383203186, Fernando Andres Palermo, 24/03/1981, Casado/a, Argentina, Venta Al Por Menor de Prendas y Accesorios de Vestir N.C.P., 20 N° 1722, piso Balcarce, sin informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.759.238, CUIL/CUIT/CDI N° 20287592389. 2.- "Federal Tres Esquinas S.A.S.". 3.- 20 N° 1722, Balcarce, partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Alejandro Raul Palermo con domicilio especial en 20 N° 1722, CPA 7620, Balcarce, partido de Balcarce, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Fernando Andres Palermo, con domicilio especial en 20 N° 1722, CPA 7620, Balcarce, partido de Balcarce, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del

órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

3164 COLÓN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 07/09/2020. 1.- Gabriela Susana Estape, Casado/a, Argentina, Profesora, Colón N° 2184, piso 6 Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.825.445, CUIL/CUIT/CDI N° 23218254454, Jorge Luis Battistessa, 09/11/1967, Casado/a, Argelia, Servicios de Contabilidad, Auditoría y Asesoría Fiscal, Av. Colón N° 2184, piso 6 B General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.510.001, CUIL/CUIT/CDI N° 20185100015. 2.- "3164 Colón S.A.S.". 3.- Colón N° 3164, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jorge Luis Battistessa con domicilio especial en Colón N° 3164, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gabriela Susana Estape, con domicilio especial en Colón N° 3164, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

DUCATECH S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/09/2020. 1.- Melina Batista, 13/06/1985, Divorciado/a, Argentina, Servicios de Preparación de Comidas para Empresas y Eventos, Gaboto N° 4651, piso 2º B General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.638.987, CUIL/CUIT/CDI N° 27316389878, Anabella Paula Lozano, 03/03/1979, Casado/a, Argentina, Servicios Empresariales N.C.P., Joaquin V. González N° 1568, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.185.104, CUIL/CUIT/CDI N° 27271851044. 2.- "Ducatech S.A.S.". 3.- San Luis 2937 N° 2937, 5to. B, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Anabella Paula Lozano con domicilio especial en San Luis 2937 N° 2937, 5to. B, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Melina Batista, con domicilio especial en San Luis 2937 N° 2937, 5to. B, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

COMERCIAL CARGROUP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/09/2020. 1.- Claudia Andrea Gregorini, 22/12/1968, Casado/a, Argentina, Servicios Inmobiliarios Realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., Riobamba N° 2811, piso Olavarría, Olavarría, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.332.498, CUIL/CUIT/CDI N° 27203324982, Juan Carlos Malacari, 29/09/1956, Casado/a, Argentina, Servicios Inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., Riobamba N° 2811, piso Olavarría, Olavarría, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.177.822, CUIL/CUIT/CDI N° 20121778220. 2.- "Comercial Cargroup S.A.S.". 3.- Riobamba N° 2811, Olavarría, partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Claudia Andrea Gregorini con domicilio especial en Riobamba N° 2811, CPA 7400, Olavarría, partido de Olavarría, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan Carlos Malacari, con domicilio especial en Riobamba N° 2811, CPA 7400, Olavarría, partido de Olavarría, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

CALI DESDELSUR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/09/2020. 1.- Nora Liliana Melger, 17/08/1961, divorciado/a, argentina, Servicios Inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados N.C.P., Avenida Costanera Nestor Kisner N° 107, piso Lucila Ortiz Deseado, Caleta Olivia, Santa Cruz, argentina, D.N.I. N° 14.098.728, CUIL/CUIT/CDI N° 27140987285, Ricardo Blanco, 14/12/1955, Viudo/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Lucio Mansilla N° 11, piso Deseado, Caleta Olivia, Santa Cruz, Argentina, D.N.I. N° 11.650.872, CUIL/CUIT/CDI N° 23116508729. 2.- "Cali Desdeelsur S.A.S.". 3.- Alsina N° 108, P.B., Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Nora Liliana Melger con domicilio especial en Alsina N° 108, P.B., CPA 8000, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Ricardo Blanco, con domicilio especial en Alsina N° 108, P.B., CPA 8000, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

CINC7 S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/09/2020. 1.- Carlos Alberto Perez, 10/11/1969, casado/a, argentina, venta al por mayor de Combustibles, Lubricantes, Leña y Carbón, excepto Gas Licuado y Combustibles y Lubricantes para Automotores, Santa

Fe N° 1463, piso Merlo, Merlo, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 21.139.233, CUIL/CUIT/CDI N° 23211392339, Juan Ignacio Perez Murchio, 12/09/2001, soltero/a, Argentina, Venta al por Mayor de Combustibles, Lubricantes, Leña y Carbón, Excepto Gas Licuado y Combustibles y Lubricantes para Automotores, Santa Fe N° 1463, piso Merlo, Merlo, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 43.653.471, CUIL/CUIT/CDI N° 20436534710. 2.- "CINC7 S.A.S.". 3.- Santa Fe N° 1463, Merlo, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos Alberto Perez con domicilio especial en Santa Fe N° 1463, CPA 1722, Merlo, Partido de Merlo, Buenos Aires, Argentina., Administrador Suplente: Juan Ignacio Perez Murchio, con domicilio especial en Santa Fe N° 1463, CPA 1722, Merlo, Partido de Merlo, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

EXTENDIENDOS SERVICIOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 07/09/2020. 1.- Virginia Maria Belen Martinez Santaren, 02/02/1990, casado/a, argentina, administrativo, Belgrano N° 818, piso PA Pergamino, Pergamino, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 36.894.282, CUIL/CUIT/CDI N° 27368942826, Diego Sebastian Gutierrez, 10/03/1989, Casado/a, Argentina, Administrativo, Belgrano N° 818, piso Pergamino, Pergamino, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 34.240.602, CUIL/CUIT/CDI N° 20342406026, Melisa Maria Del Rosario Martinez Santaren, 02/03/1986, casado/a, argentina, administrativa, Siria N° 194, piso 1 2 Pergamino, Pergamino, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 32.443.725, CUIL/CUIT/CDI N° 27324437253. 2.- "Extendiendos Servicios S.A.S.". 3.- Belgrano N° 818, Pergamino, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Virginia Maria Belen Martinez Santaren con domicilio especial en Belgrano N° 818, CPA 2700, Pergamino, Partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina., Administrador suplente: Melisa Maria del Rosario Martinez Santaren, con domicilio especial en Belgrano N° 818, CPA 2700, Pergamino, partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina Diego Sebastian Gutierrez, con domicilio especial en Belgrano N° 818, CPA 2700, Pergamino, Partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

AIR QUEEN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/08/2020. 1. Julio Ariel Hattori, 17/07/1969, Soltero/a, Argentina, Licenciado en Administracion de Empresas, Pedro Lozano N° 4274, piso Ciudad de Buenos Aires, Villa Devoto, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.831.784, CUIL/CUIT/CDI N° 23-20831784-9, Jonathan Horacio Maglier, 24/06/1984, Soltero/a, Argentina, Empresario, Pje. Figueroa N° 1400, piso 11 A torre 2 sector c Avellaneda, Dock Sud, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.061.610, CUIL/CUIT/CDI N° 23-31061610-9. 2. "Air Queen S.A.S.". 3. Pje. Figueroa N°, 11 A, Dock Sud, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 4. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la compra, venta, importación, exportación, transporte, distribución y mantenimiento de toda clase de mercaderías y bienes incluidos en nomencladores arancelarios oficiales de importación y exportación de esta República. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades nombradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5. 99 años. 6. \$33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Julio Ariel Hattori con domicilio especial en Pje. Figueroa N°, 11 A, CPA 1871, Dock Sud, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Jonathan Horacio Maglier, con domicilio especial en Pje. Figueroa N°, 11 A, CPA 1871, Dock Sud, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

VUKIT SOFTWARE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/09/2020. 1.- Luciano Nicolas Biagosch, 24/02/1989, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial N.C.P., La Madrid N° 964, piso Morón, Morón, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 34.476.099, CUIL/CUIT/CDI N° 20344760994, Nahuel Blas Granade, 27/07/1991, Soltero/a, Argentina, Servicios de desarrollo en tecnología, Av. Belgrano N° 4082, piso Ciudad de Buenos Aires, Almagro, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 36.397.192, CUIL/CUIT/CDI N° 20363971920. 2.- "Vukit Software S.A.S.". 3.- Lamadrid N° 964, Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Luciano Nicolas Biagosch con domicilio especial en Lamadrid N° 964., CPA 1708, Moron, Partido de Morón, Buenos Aires, Argentina., Administrador suplente: Nahuel Blas Granade, con domicilio especial en Lamadrid N° 964, CPA 1708, Morón, Partido de Morón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

TRANSPORTE DEGLI ALBERTI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 08/09/2020. 1.- Daniel Omar Degli Alberti, 11/04/1957, Viudo/a, Argentina, servicio de transporte automotor de cargas N.C.P., Gral. Zamudio N° 787, piso PA Sarandí Avellaneda, Sarandí, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.007.372, CUIL/CUIT/CDI N° 20130073728. 2.- "Transporte Degli Alberti S.A.S.". 3.- Julian Aguirre N° 2895, casa, Glew, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Daniel Omar Degli Alberti con domicilio especial en Julian Aguirre N° 2895, casa, CPA 1856, Glew, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Celice Johanna Sarmiento Astrada, con domicilio especial en Julian Aguirre N° 2895, casa, CPA 1856, Glew, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
